

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: Se adquirió ese software en el año 2016 en mayo. Pero el trámite fue decir diciembre, son seis meses

¿Hubo un segundo reporte en el 2016 con respecto a Darío Messer y sus empresas.

SEÑOR CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO: No recuerdo 2016, en el 2015 si

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: ¿No recuerda un segundo reporte?

SEÑOR CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO: En el 2016 no recuerdo, si antes de salir en mayo hubieron creo que cinco más a raíz de los diferentes episodios que se fueron dando después de la investigación que se empezó a hacer con nuestros propios reportes originales y por los diferentes episodios por lo que se fue dando, en el 2018 ya

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: ¿Los retornos de las operaciones bursátiles eran retornados a las cuentas del Banco Nacional de Fomento?

SEÑOR CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO: ¿Los retornos?

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: Ustedes hicieron depósito en un banco privado de plaza, las ganancias que generaban

SEÑOR CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO: No me consta, no recuerdo que destino tuvo eso, lo que sí sabemos es que salió de su perfil al emitirse el delito de cada la cuenta cada una de las empresas, ya no sé si eso que destino tuvo, no sé. Se adquirieron los instrumentos y valores que decían allí y hasta ahí.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: ¿Y desconoce usted entonces si eso hubo retorno?

SEÑOR CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO: No tengo esa información, esa precisión no tengo.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: Porque uno de los factores justamente de la casa de Bolsa usa para reportar es cuando se dirigen las utilidades a cuentas diferentes.

SEÑOR CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO: Es muy simple eso hay que pedir el extracto de esa fecha con unos días posteriores para poder tener exactamente los cupones.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: La fecha de vencimiento de los cupones.

SEÑOR CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO: O pedir directamente la liquidación de la casa de bolsa de cuáles fueron las órdenes, pediría si me preguntaron la liquidación de la operación para poder ver el vencimiento y las condiciones en que se ha hecho, si es una operación de reporto por ejemplo significa que se tuvo que haber revendido en un corto plazo

SEÑOR SENADOR FERNANDO SILVA FACETTI: Insisto una vez más en el tema porque creo que es una falla dentro del sistema, en el año 2015 cuando se realiza el Ros a partir del cambio de modalidad de operación, es decir, cuando decide la ganadera entrar en la bolsa de valores, se informa sobre las empresas pero no sobre el directorio no se da en nombre de Messer según dijo acá la que era directora de la Seprelad, ¿qué consecuencias tuvo el reporte incompleto?

SEÑOR CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO: Gracias por la pregunta señor senador Fernando Silva Facetti, insisto un poco que el reporte de la operación sospechosa tiene que ver con la operación que adquiere la inusualidad, no se reporta persona ni física ni jurídica eso no lo digo yo, eso es lo que nos dicen las instrucciones de los instructores internacionalmente. Por eso se llama Reporte de Operación Sospechosa pero a raíz del reporte del banco viene un pedido de la Secretaría de Prevención que es el informe transacción de cliente y ahí ellos solicitan que se amplíe, cuáles son los balances, los estados financieros, estado de flujo de efectivo reporte de impuestos declaraciones juradas de la empresa y del señor inclusive.

Entonces se ha dado cumplimiento estricto, no solamente a la forma en que se debe reportar sino que se ha atendido minuciosamente y en el tiempo y forma en que fue solicitado por la unidad inteligencia financiera en este caso la Seprelad a partir de ese momento nosotros igualmente seguíamos esperando, vuelvo repetir como el colaborador o coadyuvante de que estamos acá para seguir a las órdenes viendo en qué más podemos contribuir y a partir de allí ellos

son los que deciden o deberían de hacerlo si eso se convierte en una denuncia para que pueda ser denunciada a una investigación.

SEÑOR SENADOR FERNANDO SILVA FACETTI: A partir de los reportes, una de 2012 de un banco privado en un intento, sondeo para abrir una cuenta donde a ellos les salta el dato de que el señor Messer estaba siendo investigado, no aparece ningún reporte posterior, no solamente del BNF sino haciendo un conteo los informes que tenemos que accedimos a través del trabajo de la Comisión existieron 23 reportes de operaciones sospechosas de 9 instituciones y de las cuales solamente 3 de ellos se basan en datos puntuales que en este caso fue la orden judicial que genera para el no pago.

Uno fue el caso del intento de cobro del cheque ya cuando había saltado y todo el resto de los reportes de operaciones sospechosas se basan en publicaciones periodísticas pero todas estas instituciones, las nueve estuvieron involucradas relacionadas al trabajo financiero de las empresas ligadas al grupo Messer y las personas insospechadas

¿ustedes no recibieron nunca una consulta sobre el señor de las operaciones del señor Messer o de las empresas relacionadas?

SEÑOR CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO: A mí no me consta señor senador Fernando Silva Facetti.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: Una pequeña precisión, a los fines de que documentado nos puede explicar un poco el significado técnico de un informe transacción de clientes ITC.

SEÑOR CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO: Gracias señor senador Jorge Querey por la pregunta, como explicaba recién el señor senador Fernando Silva Facetti, cuando nosotros no reportamos una operación y esa operación es recepcionada, analizada y evaluada por la Seprelad en este caso, ellos solicitan al banco una extensión o un anexo o un complemento de ese reporte para poder seguramente munirse de mayores elementos de análisis y eso también tiene plazos, creo que son cuatro días hábiles y nosotros hemos hecho ante el requerimiento de informar sobre las cuentas de Darío Messer y de la Empresa Chai S.A. los reportes en cuanto al contenido de ese pedido, extracto de cuentas, movimiento de una fecha hasta otra fecha

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: Usted me está confirmando que hizo un IPC con respecto a Darío Messer y sus empresas.

SEÑOR CARLOS PEREIRA: Se reportó exactamente todo lo todo lo que se solicitó.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: ¿A qué instituciones?

SEÑOR CARLOS PEREIRA: A la Seprelad.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: ¿En qué fecha fue eso señor ministro?

SEÑOR CARLOS PEREIRA: Eso fue en octubre, no recuerdo la fecha exacta, pero fueron unos 7 meses o 10 meses después del reporte que hicimos que fue en diciembre del 2015, habrá sido en el 2016, en octubre del 2016.

No estoy muy seguro, pero si estoy seguro que se hizo el reporte que se cumplió con el plazo y en tiempo y forma.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: En realidad puntual, no es arbitrario, porque o si no si vienen todos los muchachos vamos a entrar en un panel de debate brutal, pero adelante.

SEÑOR SENADOR ENRIQUE RIERA ESCUDERO: Agradezco la gentileza, tengo curiosidad porque me pareció escuchar al exministro y ex presidente del Banco Nacional de Fomento que, los depósitos o las cuentas se habían abierto ya antes del 2012 y lo que quería preguntar era dos cosas, si hay forma de saber de esos 45 millones de dólares en cuales bancos o financieras se depositaron después de esos fondos, si como se sabe que se depositó en el Banco de Amambay, una parte si hay forma de saber en qué otros bancos se depositaron.

También preguntarle, aprovechando que tengo este hueco, ¿quién era el presidente del Banco Nacional de Fomento antes de él? cuando se abrieron esas cuentas y recomendaría humildemente que sea citado a esta comisión, y también solicitaría pero naturalmente es facultad de la Comisión que se cite a los presidentes que estuvieron al frente del país en esa época, también como se lo citó al ex presidente Horacio Cartes.

Eso me parecería un poco más equilibrado, más razonable pero es una sugerencia sé que ustedes tienen la facultad para hacer citaciones que corresponden y en el caso de que, con eso término, las respuestas sean de otros

bancos o financieras que también esos directivos pueda ser citados para tener un contexto general de cómo llegó la plata al Banco de Fomento, a donde se fue la plata del Banco Nacional de fomento y entonces, vamos a tener un panorama un poco más amplio de todas las personas que estuvieron involucradas en este gran movimiento de dinero.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: Uno, en general eso si es posible pero quiero preguntarle al ministro y con respecto a lo otro, en general la conducta que tratamos de mantener, por lo menos de mi parte siempre fui muy firme con respecto a eso es que, en cuanto haya un indicio de que alguien tiene algo que ayudarnos a aclarar esto, lo citamos, es decir, creo que hay agendas políticas detrás, hay discusiones que vemos todos los días en los medios de comunicación, aquí estamos tratando de aclarar un caso y las personas que al estirar el hilo vayan saliendo de una u otra manera lo cual no podemos inferir culpabilidad absolutamente. Aquí estamos reunido para recibir informes de muchas personas que vamos a tratar de ver un reporte para la Cámara de Senadores y le dejo la pregunta un poco, con respeto a la posibilidad de identificación, desde la segunda mitad del año 2012, la posibilidad de identificación de los destinos de los recursos de todos esos 40 a 60 millones de dólares de Darío Messer y sus empresas hacia a donde fue dirigido, esa pregunta le dejo.

SEÑOR CARLOS PEREIRA: Como no señor senador. Bueno, creo que si ustedes solicitan el movimiento de extractos del espacio de tiempo que ustedes quieran eso les va a permitir desarrollar una trazabilidad de los cheques emitidos de los pagos realizados y poder saber el grado de vinculación, incluso con que otras entidades pudieron haber interactuado, no tengo forma de responder directamente.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: Pero, legalmente es posible.

SEÑOR CARLOS PEREIRA: Claro, por eso es que nosotros por ley tenemos un cierto lapso de tiempo para guardar las documentaciones para esperar justamente cualquier tipo de requerimiento dentro de un proceso investigativo y poder arrimar los extractos o cualesquiera movimientos ustedes necesitan para poder esclarecer las dudas que puedan tener.

7.1. SEÑOR HERNAN COLMAN

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: Buenos tardes, muchas gracias por venir señor Hernán Colman, vamos a iniciar el cuestionario de preguntas que la Comisión tiene para usted con relación al caso Darío Messer.

Si puedes decir su nombre y apellido, número de cédula y domicilio.

SEÑOR HERNÁN COLMAN: Muy buenas tardes, gracias por la invitación, yo me llamo Hernán Melanio Coman Rojas, vivo en el barrio San Vicente, Italia 1986 casi Pirizal, mi Cédula de Identidad es N° 1132496.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: Diga el cargo que desempeña actualmente en el Banco Central y desde que fecha.

SEÑOR HERNÁN COLMAN: Actualmente estoy como superintendente de bancos de manera interina desde el año 2013, agosto y confirmado como titular desde mayo del año 2014.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: Antes de asumir este cargo, que cargos ocupó dentro del banco en el año 2011 – 2012.

SEÑOR HERNÁN COLMAN: En los años 2011 y 2012 estuve en la gerencia de mercados, en todos los que son operaciones de mercado abierto, en los años 2009 y 2010 estuve en el fondo de garantía de depósitos y anteriormente desde el año 2002 como gerente de recursos humanos del Banco Central.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: Diga si desde su cargo realizó tareas de vigilancia preventiva específicamente en el BNF y de ser así cuáles fueron.

SEÑOR HERNÁN COLMAN: En el de BNF tuvimos inspecciones generales o amplias, y también tuvimos revisiones puntuales, en el año 2013 ya me tocó como interino estar en la parte final de inspección general y cuando asumí el interinato enviamos una primera nota resultado de inspección.

Era una inspección muy grande comprendía todos los riesgos, riesgos de crédito, mercado de liquidez operacional tecnológico y de aspecto relacionado a prevención de lavado de dinero, después tuvimos otras revisiones puntuales por cuestiones de cartera de crédito y lo último en mayo del año 2018 una revisión

puntual también sobre materia de prevención de lavado a resultas de la divulgación de noticias sobre el caso que nos ocupa en la fecha.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: A partir del año 2018.

SEÑOR HERNÁN COLMAN: Eso fue este año, en el año 2018.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: Diga si ha establecido normas generales sobre sistemas de control interno a las personas físicas o jurídicas sometidas a su supervisión, con relación a la prevención de lavado de dinero.

SEÑOR HERNÁN COLMAN: En materia de prevención de lavado de dinero, la autoridad competente es la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero, la Seprelad en distintas ocasiones en tiempo la Seprelad fue actualizando su marco normativo, una vez que emite generalmente se denomina, si normas de aplicación para entidades supervisadas por la superintendencia de bancos, el directorio del Banco Central toma razón de esas normas, y de ahí en más se aplican.

Obviamente rutinas y revisiones de campo para evaluar si la conducta administrativa del sujeto obligado que en este caso son los bancos, financieras, casas de cambio y otras entidades supervisadas por nosotros, si tienen un sistema de identificación, prevención, evaluación y en el caso de situaciones inusuales tratamientos de alertas y cuando corresponda el reporte de operación sospechosa a la Seprelad, que es la institución que según nuestro diseño y arreglo institucional es quien recibe de manera confidencial estos reportes de operaciones sospechosas.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: ¿Que función cumple el intendente de riesgos de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo que depende de la superintendencia?

SEÑOR HERNÁN COLMAN: El intendente de prevención de riesgos de lavado como cabeza de la unidad, tiene funciones tanto estratégicas como también funcionales, el punto de vista estratégico es quien evalúa con su equipo también los niveles de riesgos ya sea por tipo de clientes, segmentos, zona geográfica, canales y también determina con la gerente de supervisión de campo los ciclos de supervisión y el cronograma de campo.

Hay veces que también acompaña a la revisión que hacen los supervisores en su visita, también participa de las reuniones generalmente antes de retirarse de la entidad hacen una reunión con el directorio o la gobernanza de cada entidad y hacen una primera entrega de sus hallazgos, recomendaciones y después participa también en el informe final que es elevado superintendencia de bancos que es el antecedente para las notas que se envían posteriormente a las entidades, con los hallazgos y las recomendaciones.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: Diga si el intendente de riesgos de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo del Banco Central del Paraguay, le informó de alguna investigación interna con relación a reportes de operaciones sospechosas del señor Darío Messer y/o asociados.

SEÑOR HERNÁN COLMAN: No, en ningún momento.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: ¿Le corresponde esa función?

SEÑOR HERNÁN COLMAN: No le corresponde, porque quien recibe él ROS o Reporte de Operaciones Sospechosas, es la Seprelad.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: ¿Tampoco le corresponde a la superintendencia?

SEÑOR HERNÁN COLMAN: Por diseño institucional en realidad siguiendo las recomendaciones y mejores prácticas en materia de prevención de lavado de dinero, las recomendaciones de Gafi se recomienda que solamente las unidades de inteligencia financiera que en este caso en Paraguay es Seprelad, sea quien reciba y trámite esos reportes de operaciones sospechosas, entenderá que por la sensibilidad del tema se mantiene con mucha confidencialidad.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: O sea, como dijo el ex presidente del directorio, ni a la superintendencia, ni a la intendencia llegan los ROS.

SEÑOR HERNÁN COLMAN: Asimismo, correcto no llegan los ROS.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: Alerta financiera, nada reciben. Diga si conoció usted o lo conoce al señor Darío Messer y/o empresas donde el mismo era presidente o accionista.

SEÑOR HERNÁN COLMAN: No, no lo conozco al señor Darío Messer.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: Con respecto al caso Messer, decía el director, el presidente anterior el señor Fernández, que justo cuando él salió se iniciaron investigaciones o supervisiones mejor dicho a estos bancos, puede informar con respecto a eso sí que bancos, si se tomaron realmente esas medidas con bancos que estuvieron involucrados, caso banco de Fomento en especial y los otros en particular.

SEÑOR HERNÁN COLMAN: Sí así mismo, aparte de esas supervisiones que responden a un cronograma de inspección a un ciclo de supervisión, también cuando surgen casos de alta relevancia en la prensa, llámese mega evasión, o llámese tal entidad que tiene algún problema, como en este caso Messer, nos sirve también a nosotros como para usar en supervisiones puntuales o transversales como se comportaron ante esta situación diversas entidades afectadas.

El equipo de riesgo de lavado evaluó toda la información disponible en prensa porque como bien usted ya lo dijo no tenemos los reportes de operaciones sospechosas, entonces armamos unas hipótesis de revisión y en función a esos visitamos seis o siete entidades, varias de ellas se confirmó que no tenían operaciones con el señor o sus empresas, sí habían cerrado la entidad que usted mencionó fomento, también operaciones con Baza continental.

Y en esas entidades nos quedamos un poco más de tiempo, en algunas entidades un poco más que otras, se terminó el trabajo, el equipo elevó a la superintendencia de bancos los informes, remitimos las notas de conclusión de nuestra parte a las entidades y ahora en este momento estamos en la etapa de respuestas o lo que serían los descargos de esas entidades, el equipo está en este momento en el proceso de revisión de todos esos descargos.

Bueno y eventualmente algunos descargos se tomarán como válidos y en otros casos corresponderá dejarla como una recomendación de mejoras y en otros la unidad jurídica nos ayudaría a determinar si están dadas las causales para una denuncia de sumario,

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: Sumario es lo que se le instruye. Si ustedes detectan que no cumplió alguno de los requisitos de la Seprelad se le instruye sumario.

SEÑOR HERNÁN COLMAN: En este caso se instruye un sumario, la superintendencia de bancos tiene la responsabilidad de realizar la denuncia ante el presidente, y los miembros del directorio del Banco Central.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: Y el presidente del directorio una vez que toma conocimiento de estos sumarios, una vez que concluyó el sumario determina la sanción.

SEÑOR HERNÁN COLMAN: Sí el directorio del Banco Central del Paraguay, determina instruir el sumario y ordena a la unidad jurídica que se designe un juez sumariante, el proceso después continúa con ese juez sumariante, que abre como una especie de juicio por decirlo de alguna manera, remite las pruebas a la entidad que está sumariada, hay unos descargos, hay unos aspectos jurídicos ahí en el medio, cuando termina su conclusión, ese juez sumariante envía una recomendación al directorio del Banco Central del Paraguay en el cual determina si tales o cuales faltas se cometieron o no, hace una apreciación del grado, si es grave o no y recomienda eventualmente las sanciones al directorio del Banco Central del Paraguay.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: Y una vez que se le sanciona a ese banco, ahí queda, ¿o esto se le informa al Poder Ejecutivo?

SEÑOR HERNÁN COLMÁN: No, de hecho que tiene un proceso todavía de revisión, no recuerdo ningún caso en que ninguna entidad no haya pedido reconsideración, lo usual es que vuelvan a pedir una reconsideración, agotan esa instancia con el Banco Central y después también lo usual es llevar esto al Tribunal de Cuentas hasta ese momento todavía no queda firme, queda en suspenso la sanción y amonestación o suspensión de operación en “x” días o de multas queda pendiente, a veces llegan hasta la Corte Suprema de Justicia.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: Pero esa participación del Tribunal de Cuentas es a partir de la reconsideración, si un banco no pidiese reconsideración ahí se queda.

SEÑOR HERNÁN COLMÁN: Ahí queda ya.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: Claro, como ellos apelan digamos, va a otra instancia, puede llegar hasta la Corte Suprema de Justicia.

SEÑOR HERNÁN COLMÁN: Va subiendo en instancias, y llegan generalmente después de muchos años, con efecto suspensivo en esos casos.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: Pero no se le informa al Poder Ejecutivo.

SEÑOR HERNÁN COLMÁN: Que yo sepa no, señora diputada.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: Aplicando un poco, doctor, entiendo los procedimientos institucionales, pero en la práctica lo veo como una cuestión que se puede resolver en 10 años también. Entonces, me surge la duda de si la revisión que se puede hacer en un momento determinado tiene viabilidad, si es posible que sea viable en realidad la punición de una institución financiera por un caso de revisión que se haga, y esto va muy de la mano un poco con lo que le preguntaba al presidente anterior del banco, con respecto a, él ponía la figura de que la Seprelad estima que tiene que tener una pieza, tiene que tener una computadora, debe tener un aire acondicionado, hacía esa figura condescendiente, perfecto y que el trabajo de ustedes es ir a ver si eso ocurrió. Aquí cinco años en esta cuenta circuló mucho dinero por diferentes instituciones y la pregunta entonces es: uno, ¿se hicieron revisiones en estas instituciones que hoy estamos citando como parte del circuito de Darío Messer?, por ponerle un nombre. Y dos, ¿cómo fueron los resultados de estas revisiones?

SEÑOR HERNÁN COLMÁN: Se hicieron las revisiones, pero dentro de los ciclos de supervisión, dentro del cronograma de trabajo, en ningún momento dentro de la muestra, porque usted se imaginará que hay múltiples transacciones, por dar un ejemplo nada más, por año se realizan más de un millón y medio de transacciones por valores de cuarenta y cinco mil millones de dólares, un poco más que el PIB incluso. Entonces no hay forma de hacer una revisión integral, lo que se hacen son muestreos por zonas geográficas, por tipo de clientes, por productos...

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: Pero hay un protocolo de prioridades, un algoritmo de decisiones me imagino, porque yo como médico tengo un algoritmo de decisiones que voy tomando con respecto a priorizar una u otra cosa, entonces este es un caso donde...

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: Perdón, pero usted dijo que se hizo, BNF y BASA, se iniciaron los sumarios y están en etapa de descargo ¿o yo entendí mal?

SEÑOR HERNÁN COLMÁN: Yo si no entendí mal y me disculpo si entendí mal, el señor senador me pregunta sobre casos anteriores, no el caso puntual ahora Messer.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: Para ser un poco claros, esto a que hace referencia la señora Diputada salta recién en este año. La pregunta que yo le hacía era en los seis años anteriores, ¿quiere decir que las revisiones cíclicas que se hicieron salieron todas normales?

SEÑOR HERNÁN COLMÁN: No, salieron otros casos que también surtieron su efecto, en el sentido de recomendaciones, en algunos casos sumarios, hay varias entidades que están con sumarios, otras son medidas que se pueden subsanar oportunidades de mejoras, ajustes de manuales, no necesariamente son operaciones que debían haberse reportado eventualmente y no se hicieron.

Hay una multiplicidad de casos, que vienen desde la identificación, desde la forma que, muy bien el ejemplo, si la sala está completa, el oficial de cumplimiento, tiene todas las potestades, accede a la información, si los sistemas electrónicos de apoyo a los reportes también funcionan, eso se revisa en todas las entidades y tienen diferentes grados de recomendación o incluso sumarios. No solamente en ningún caso esta persona o sus empresas saltaron, tampoco tenemos acceso a los reportes de acción sospechosa que hubiese sido tal vez algún indicio, solamente tenemos cuando surge estos escándalos en la prensa.

Entonces, ese es otro elemento adicional que nos sirve a nosotros para guiar nuestras revisiones de campo, pero no es que en ninguna revisión de campo no hayan surgido situaciones, ese es un conflicto natural, supervisor – supervisado, siempre están realizando recomendaciones, más aún estamos viendo un cambio gradual importante en materia de PLD. Recuerden que a inicios de la década todavía estábamos en una lista, salimos de esa lista, gracias al tremendo esfuerzo normativo que hizo el Paraguay y ahora estamos en el momento de ver

la efectividad de todas esas normas, en el año 2013 fue la última norma de Seprelad y ahora la ministra está trabajando ya para nuevas normas, o sea hay toda una dinámica interesante ahí que hace que cada vez las recomendaciones incluso se vuelvan más sofisticadas.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: Del año 2013. Eso ya dijo Juan Gustale y ahora volvieron a abrirle un sumario y están en la etapa en la que los bancos están haciendo su descargo.

SEÑOR HERNÁN COLMÁN: Para aclarar, hicimos la supervisión de campo, enviamos la nota a la entidad con nuestros hallazgos y recomendaciones, estamos recibiendo las respuestas. Con eso, trabajaríamos con la Unidad Jurídica para ver si están dadas o no las causales o la situación para elevar la denuncia, todavía estamos en un proceso.

Y ahí tenemos que ser muy pero muy cuidadosos, justamente por lo que mencionó y le preocupa al señor senador, si vamos a llegar hasta la Corte Suprema de Justicia tiene que ser muy defendible, décadas anteriores nos han demostrado que si una denuncia desde el inicio no está bien fundamentada es un problema para el Banco Central del Paraguay, inclusive costos para el Estado. Entonces, tenemos que tener mucho cuidado de que esté muy bien argumentada, identificada la falta a qué norma, para que desde el inicio vaya bien encaminada con una denuncia, con un sumario y aunque nos lleven a otras instancias, vaya siempre ganando el Banco Central del Paraguay.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: Con respecto a la carta que el señor Darío Messer envió al Banco Central del Paraguay, el señor Carlos Fernández nos aclaró que él no tuvo conocimiento, él no recibió porque estaba dirigida a la Superintendencia y se fue directamente ahí. ¿Qué puede decirnos de esa carta?

SEÑOR HERNÁN COLMÁN: Esa es una carta extremadamente inusual, en primer lugar porque el Banco Central del Paraguay no trabaja con el público, entiendo que la de octubre del año 2016, él decía: “Bueno, miren, yo estoy queriendo operar con el sistema...”, disculpen si no tengo los términos exactos, pero esa es la idea, “quiero operar con el sistema y me están dando algunos inconvenientes por mi situación jurídica que yo hoy a la fecha la tengo salvada”.

También esa nota tengo conocimiento que llegó a la Seprelad, enviamos a la Unidad Jurídica, para ver si correspondía que haga algo el Banco Central del Paraguay o la Superintendencia de Bancos, la Unidad Jurídica del Banco Central nos responde con un dictamen diciendo “miren, no hay nada que hacer, no es nuestra competencia” y también tomamos conocimiento que la Seprelad ya le dio respuesta al señor Messer, entonces quedó en el archivo para nosotros esta carta.

A mí me parece muy peligroso dar una recomendación si somos los supervisores, cómo iríamos a supervisar algo, esto es cambiante...

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: O sea, ustedes no llegaron a responderle esa carta y lo hubieran respondido que no correspondía.

SEÑOR HERNÁN COLMÁN: No, que era improcedente su nota.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: ¿Y qué conocimientos tiene que le respondió Seprelad?

SEÑOR HERNÁN COLMÁN: Seprelad le respondió en esos términos, les dijo: “miren, nosotros somos la unidad inteligencia del Paraguay y determinamos normas de responsabilidad y observancia por las entidades financieras, respetuosamente”, dándole el mensaje que no podía inclinarse ni a favor ni en contra, de hecho que apelaría la objetividad de la Seprelad o de cualquier supervisor si es que emiten opinión.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: Cuando se hacen las revisiones cíclicas y acotando solamente a la parte del tema de lavado de activos, ahí ¿qué se revisa específicamente?, le digo así en términos sencillos, si nos pudiera explicar porque, por decirle, ahí hubo giros muy importantes en las cuentas de señor Messer y sus orígenes eran paraísos fiscales; entonces, si usted me dice que cuando se hace la revisión cíclica de una institución financiera, me estoy extendiendo para poder darme a entender porque no quiero equivocarme, no quiero usar ningún término que sea técnico y después sea erróneo de mi parte su uso. Y uno al ir a revisar una entidad financiera, cíclicamente ve cuál es el volumen de su manejo de giros desde paraísos fiscales, le estoy dando una variable que pudiera ser; segundo, cuentas corrientes, sociedades que creo que cuadruplicaron su integración de capital en un periodo corto de tiempo, entonces,

o de giros que van en dirección a rubros no usuales de esas empresas, es decir, le estoy preguntando qué variables son las que ustedes evalúan en este capítulo lavado de activos nomás le estoy preguntando cuando hacer la revisión cíclica de, por ejemplo, del Banco Nacional de Fomento, le puedo decir Basa también.

Entonces, la pregunta es ¿qué variables se utilizan? porque si seis años no saltó un dinero de dimensiones importantes que tienen todas las causales, tiene todas las razones para reportar un ROS, que no es función suya, yo sé eso, ya me queda muy claro, pero ¿en qué variables se funda entonces la evaluación?

SEÑOR HERNÁN COLMÁN: Se funda en la identificación de áreas de riesgo para el banco, obviamente las transferencias internacionales son un área de revisión, pero evidentemente que hubieron otros clientes que tenían una frecuencia más alta en cuanto a monto o cantidad que, evidentemente, saltaron en la muestra y por una razón este cliente no; si uno mira en el tiempo, no tengo ese dinero que para mí es importante, pero si uno mira que los clientes importantes del banco, no es tampoco muy significativo honestamente hablando, entonces, probablemente esas fueron las razones por las cuales no saltaron.

Las operaciones que se dedicaba a negocios agrícolas, operaba con otros clientes y proveedores de productos agrícolas, el que estaba en ganadería, compraba pastura, entonces no se salía del perfil, no saltan esas pruebas; ahora, cuando saltan, también le pedimos, me pueden pasar todo el listado de alertas que el banco tuvo para en función a eso identificar qué trabajos hicieron.

No tuvieron alerta, volviendo al Banco Nacional de Fomento, no tuvieron alertas previas, la única que surge culminó en un ROS, eso le puedo confirmar, el ROS que fue por la transferencia de fondos para compras de instrumentos financieros, que lo hace una empresa que está en un sector agropecuario porque sale del perfil, ni siquiera era por la cuantía.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: Ya en el 2012 hubo un ROS de un banco privado de plaza con respecto Darío Messer y tuvo consecuencias operativas.

SEÑOR HERNÁN COLMÁN: Lamento decir que no conozco el ROS ni el contenido, no sé si fue por una operación específica.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: Consulta, sólo consulta fue.

SEÑOR HERNÁN COLMÁN: Depende mucho del riesgo porque en realidad uno puede asumir riesgos y después tiene los mitigantes, se puede asumir este riesgo, de hecho que también en la práctica no es recomendable cerrar por cerrar porque tiene que contribuirse también a la investigación, si cierro lo único que hago es después limitar la posibilidad de que quienes tienen que perseguir certamen a la investigación tiene que perseguir un acto delictivo, no lo puedan hacer. Lamento no poder opinar por lo del 2012, pero no conozco.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: El tema es cuando se estratifica el riesgo porque se hace con el enfoque de riesgo y un cliente es de alto riesgo.

SEÑOR HERNÁN COLMÁN: Merece una bebida diligencia ampliada.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: ¿Por qué un banco puede operar con un cliente que está en esa categoría de riesgo, de alto riesgo?

SEÑOR HERNÁN COLMÁN: No hay ninguna exigencia ni de recomendación ni legal para cerrar esa cuenta.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: Aunque sea de alto riesgo.

SEÑOR HERNÁN COLMÁN: Claro, solamente cuando ya está ante una situación, ahí ya entra la evaluación del Comité de cumplimiento, ya está un miembro del directorio, generalmente presidente del banco, y también tienen que muy justificado por acta porqué continua la relación de negocio, pero que sea de alto riesgo no implica; disculpe que nos use de ejemplo, señor senador, pero usted y yo somos de alto riesgo, somos políticamente expuestos, usted y yo tenemos debida diligencia ampliada por características propias y naturaleza de nuestras funciones pero no por eso me van a cerrar a mí la cuenta, sino que me dice que tengo que mirar con tres lupas a Hernán Colmán y ahí están los mitigantes, entonces, eso es lo que vamos a mirar, cuando es de alto riesgo, qué mitigantes estoy utilizando.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: Una pregunta, cuando llega la carta en el año 2016, ¿ya era de público conocimiento que señor Darío Messer era amigo del entonces presidente de la República Horacio Cartes? ¿Usted sabía eso, que eran amigos?

SEÑOR HERNÁN COLMÁN: Le soy honesto, señora diputada, no sabía quién era el señor Messer, ni lo vinculada con el ex presidente de la República.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: Nunca había escuchado que eran amigos.

SEÑOR HERNÁN COLMÁN: No.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: Gracias, doctor, por la colaboración.

7.2. SEÑOR CESAR MONTI

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: Muy buenos tardes, señor César Monti muchas gracias y al doctor bienvenidos para colaborar un poco con los objetivos de esta Comisión Bicameral de Investigación, que fuera asignado por la Cámara de Senadores sobre investigación de lavado de dinero y delitos conexos atribuidos al señor Darío Messer y sus asociados.

Básicamente estamos amparados por el artículo constitucional y la ley reglamentaria correspondiente, dentro de las atribuciones que corresponden a esta comisión, a los fines de hacerlo vamos a decirlo con toda la formalidad, a no tener ningún tipo de dudas en esta cuestión, se procede a filmar, grabar y copias taquigrafiadas de todo lo que digamos en esta reunión, no se está en carácter de acusado, no se está en carácter de una acusación respectiva, sino que básicamente de establecer un poco toda la información que podamos con relación a este señor y a las actividades financieras que desarrollo aquí, y bueno creemos que usted puede aportarnos en ese sentido alguna información.

Entonces a los fines formales un poco su nombre, su número de cédula donde vive, su dirección, su profesión le agradecería si puede decirnos.

SEÑOR CÉSAR IGNACIO MONTI PEREZ: Bien encantado, usted es el Doctor?

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: Yo soy el doctor Jorge Querey soy el relator de la Comisión Bicameral de Investigación, y la diputada Celeste Amarilla que es la vicepresidenta de la Comisión, y también está el señor senador Rodolfo Friedmann Alfaro .

SEÑOR CÉSAR IGNACIO MONTI PEREZ: Mi nombre completo es César Ignacio Monti Pérez, tengo 66 años, nací el 1º de febrero del año 1952, mi cédula

de identidad es 365677, mi domicilio del estudio contable es en avenida Perú N° 790 casi defensa Nacional.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: Usted es contador?

SEÑOR CÉSAR IGNACIO MONTI PEREZ: Sí yo tengo las dos licenciaturas, licenciado en ciencias contables y licenciado en ciencias administrativas de la Universidad católica, institución que año entrañablemente.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: Diga el cargo que desempeña actualmente, en que institución ya sea pública o privada y desde que fecha.

SEÑOR CÉSAR IGNACIO MONTI PEREZ: Sí el estudio contable se inicia en el año 1982, después de haber pasado algunos años como personal dependiente, decido trabajar ya en forma independiente y ahí abro un estudio contable y el primer estudio contable fue Monti – de Gásperi Asociados, conforme la primera sociedad con Giomar de Gásperi Chávez, un excelente profesional y que trabajamos algunos años juntos y ahí empezó a trabajar el estudio contable por suerte con éxito, siempre fue un sueño mío tener un estudio contable.

Durante mis años de docencia en la Universidad Católica en donde estuve treinta años de docencia, siempre recomendaba a mis alumnos a que puedan trabajar en forma independiente, ya que somos una profesión por decir tan importante en el desarrollo de un país, y bueno allí comenzamos a trabajar y hay alguna pregunta más, quiere que le vaya relatando o cómo hacemos?

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: Voy a ir haciéndole las preguntas puntuales y en todo caso si requerimos de ampliación le estaremos repreguntando o pidiendo ampliación. Yendo un poco a una de las razones importantes queríamos que nos explique un poco, el hecho de que su nombre se encuentra en el acta de constitución de Cambios Amambay, que luego pasó a ser Banco Amambay y hoy día es conocida la institución privada como Banco Basa. Entonces queríamos pedirle un poco una explicación sobre el proceso ese de constitución de esa sociedad, previamente usted no tuvo ningún vínculo con las personas con quienes constituyó la casa de cambios Amambay? SEÑOR CÉSAR IGNACIO MONTI PEREZ: Sí, yo en principio tenía un vínculo, tengo un vínculo con Horacio Cartes ya desde joven, inclusive jugábamos fútbol en clubes sociales y ahí nos hicimos amigos, el también conocía ya mi trayectoria

profesional, al igual que la señorita Giomar de Gásperi, y entonces ahí el me pide si podríamos constituir la sociedad Cambios Amambay S.R.L. y somos contratados para organizar todo el trabajo administrativo, todo el trabajo contable y también la creación de un departamento de auditoría interna.

Dado de que el expresaba de que es muy importante el control, cuando más ojos profesionales miran los estados financieros y todas las operaciones, entonces es mucho mejor, entonces ahí empiezo yo, ya lo conocía antes de estar vinculado a Cambios Amambay y entonces ante ese ofrecimiento accedemos, accedemos con Giomar a trabajar, apoyarle e inclusive yo le dije Horacio, como está tu situación ya porque tenía un inicio de un juicio de evasión de divisas.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: De que año estamos hablando?

SEÑOR CÉSAR IGNACIO MONTI PEREZ: De febrero del año 1989. Como nace Cambios Amambay S.R.L.?, a partir de un decreto del General Andrés Rodríguez asumiendo ya la presidencia, donde daba apertura al funcionamiento de las casas de cambio, entonces a partir de ese decreto, varias casas de cambio fueron constituyendo y trabajando en esa actividad, y allí el me pide si podría estar en la sociedad y también desarrollar la gerencia administrativa, cosa que accedí y le explique a Horacio Cartes, mira que Horacio en el principio no hay ningún problema yo te voy a ayudar, inclusive por la posición que estaba teniendo de eso, un poco también por amistad accedí al pedido de eso.

Tal es así que durante el ejercicio del año 1989 yo estuve vinculado a Cambios Amambay S.R.L. ya creo que fue a fines de enero, no recuerdo porque son treinta años prácticamente, estuve firmando mi desvinculación de la casa de Cambios Amambay S.R.L., porque yo nunca dejó de funcionar el estudio y mi presencia ahí era muy importante, y entonces ya también no tenía yo la intención de seguir trabajando a full en empresas, si no trabajar a full en el estudio contable en forma part time con las empresas, cosa que ocurrió.

Entonces allí yo me desvinculo, creo que fue a fines de enero, en la Escribanía Livieres yo firmé mi desvinculación.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: El único socio de Cambios Amambay era Horacio Cartes, el único accionista?

SEÑOR CÉSAR IGNACIO MONTI PEREZ: No, accionista, no.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: Quienes constituyen los socios constituyentes de Cambios Amambay S.R.L. junto con usted?

SEÑOR CÉSAR IGNACIO MONTI PEREZ: Sí, Darío Messer y el señor Mariano Roque Alonso, yo lo conozco a Mariano Roque Alonso que después fue a trabajar como gerente de la Casa de Cambios Amambay en Pedro Juan Caballero, al señor Darío Messer no lo conozco, nunca lo visto a no ser ahora últimamente que está muy popular por los diarios, no lo conocía, pero sí habría que decir de que tener la presencia de Darío Messer en una sociedad, en una casa de cambios en esa época era muy importante. ¿Por qué? Por la fuerza que ellos tenían como casa de cambios, inmobiliarias, bancos, etcétera, en Brasil.

Entonces, ahí viene un poco la presencia de Darío Messer siendo de nacionalidad brasilera en la SRL, ahí empezamos a desarrollar nuestro trabajo, a seleccionar personal, también tuve la oportunidad de trabajar ahí con la gerente de operaciones que era Teresa Abreu, excelente profesional también, y la Casa de Cambios Amambay empezó a trabajar muy bien y con muy buena clientela, con muy buenos profesionales y paralelamente a eso Horacio Cartes se presenta a la justicia, que era una cosa que yo también le recomendaba, que hay que arreglar las cosas, que hay que afrontar los momentos difíciles y los momentos fáciles.

Él accede también ya aconsejado por el doctor Gustavo De Gásperi, toda una eminencia en materia jurídica, aconsejado de que se presente, que deje ese su deambular por el país básicamente sin presentarse.

Para terminar un poco esa parte, nos llenó de júbilo cuando más o menos allá por diciembre, Horacio Cartes es declarado en libertad e inclusive después de un mes más o menos, en abril creo es sobreseído de la causa de evasión de divisas, esa es un poco mi participación ahí doctor, es una participación profesional, inclusive que me sirvió porque hice otros trabajos en otras casas de cambio, porque principalmente se abre un mercado para nuestra profesión de casas de cambio, como estaba muy restringido no había ese nicho de negocios, por decir de una manera, a mí me sirvió un poco esa experiencia ahí en Amambay para tomar otros trabajos también, principalmente en la creación de auditorías de control interno.

También porque la exigencia de los balances diarios que teníamos en esa época las casas de cambio, no sé si sigue esa legislación, creo que sí, pero hasta las 9 de la mañana tenían que estar presentados los estados financieros en Superintendencia de Bancos.

O sea que, había un control muy eficiente, creo que también el movimiento en esa época de hace 30 años no era tan grande como fue creciendo en Paraguay, en sus negocios sobre todo de cambios. También han crecido los bancos.

Esa fue un poco mi presencia ahí, aprendí muchos temas sobre control interno de casas de cambio sobre todo y fue una experiencia interesante que me sirvió y después de ahí yo ya seguí en mi estudio contable, ya sin Guiomar, Guiomar decide, me dice: “César yo voy a seguir en Cambios Amambay, sabes que mi alma es ser banquera” ella venía del Banco Real, y bueno me quedé sin una de mis socias muy importantes en el estudio. También fue doble el trabajo de seguir en el estudio, gracias a Dios me fue muy bien en el estudio sigo trabajando en la profesión y en la docencia.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: ¿Recursos del exterior recibían?

SEÑOR CÉSAR IGNACIO MONTI PEREZ: ¿Recursos del exterior? No, no me consta que recibíamos recursos del exterior.

Se trabaja mucho con las corresponsalías, las corresponsalías en el exterior son las que a través de transferencias, giros, operaciones financieras, se hacen a través de los corresponsales y de los bancos o de las cuentas bancarias que abre la casa de cambio.

A mí no me consta, de recursos o grandes recursos que hemos recibido del exterior, no. Yo creo que sí era la contribución, por decir, lo de Darío Messer, es un poco la familia; la familia Messer era muy fuerte en Brasil, y entonces fue muy importante su presencia en la casa de cambio.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: ¿Con Humaitá Turismo usted no tuvo vinculación?

SEÑOR CÉSAR IGNACIO MONTI PEREZ: En Humaitá Turismo sí, cuando empiezo a hablar con Horacio Cartes, él ya estaba operando también en Humaitá Turismo y prácticamente el mismo componente de profesionales de la mesa de

operaciones de Humaitá pasó a ser, por supuesto, personal de operaciones en Amambay, por eso se da que a los pocos días de salir el decreto ya la Casa de Cambios Amambay ya estaba prácticamente funcionando, un poco por el plantel que vino de Humaitá Cambios.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: ¿En la constitución, los socios constitutivos de Amambay fueron: Darío Messer, Roque Alonso, la doctora De Gásperi y usted?

SEÑOR CÉSAR IGNACIO MONTI PEREZ: No, los primeros socios somos: Darío Messer, Mariano Roque Alonso y yo, Después hay una...

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: ¿Ahí Horacio Cartes no tuvo participación?

SEÑOR CÉSAR IGNACIO MONTI PEREZ: No, ahí ya estaba imposibilitado de formar parte de la sociedad por el juicio que estaba soportando de las divisas.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: Entiendo. Cuando usted sale, ¿básicamente la participación quedó en los otros dos socios?, es decir, en Darío Messer y Roque Alonso.

SEÑOR CÉSAR IGNACIO MONTI PEREZ: Sí, incluso sale en ABC una ratificación del poder de Teresa Abreu el poder que le da Darío, yo creo que esa ratificación fue más bien por el ser extranjero, entonces tener alguien de nacionalidad paraguaya, una persona que lo represente, que tenga el poder, y bueno entonces éramos Mariano, yo y Teresa Abreu con el poder de Darío Messer.

Ahí es cuando yo me retiro, más o menos allá a fines de enero, luego eso se constituye en sociedad anónima, dado por el crecimiento y también ya Horacio Cartes en libertad, para mí eso era inevitable, que iba a crecer esa sociedad un poco por el grado de profesionalismo que ya tenía la casa de cambios.

Eso hay que aclarar de que buenísimos personales en todas las áreas en mi época y después también ya como sociedad anónima y también por eso se veía venir lo que me había dicho Guiomar: “esto se va a convertir en banco con el tiempo y yo soy de espíritu banquero”, así ocurrió.

Y ahí ya empezó a operar como sociedad anónima, ya como banco, porque el banco te da muchas posibilidades de trabajar, el abanico de operaciones de un banco es lo más completo que hay en materia financiera.

Por ejemplo, las casas de cambio ya no podían captar dinero del público, cosa que sí los bancos pueden, o sea que era inevitable que Cambios Amambay se convirtiera en Banco Amambay y fue trabajando y fue creciendo y el Banco Amambay. Yo ya me había desvinculado, Guiomar quedó al frente de toda la parte de contabilidad, es más ella firma el balance del año 1990 firma como contadora.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: Cuando usted me dice que el señor Cartes ya estaba con imputación, con problemas judiciales, el manejo de la participación ¿fue exclusivamente por ese motivo que él no estuvo en la sociedad o seguía manejando, o él era dueño de la casa de cambio?

SEÑOR CÉSAR IGNACIO MONTI PEREZ: No conozco el nivel de participación de dinero entre él y Darío básicamente, para Horacio, la imposibilidad era Clara, no podía por la evasión de divisas, no podía constituir la sociedad, por eso había comentado anteriormente que celebramos cuando Horacio fue liberado, porque él aprendió en unos años anteriores a trabajar muy bien en cambios y sobre todo a tener muy buen relacionamiento con el exterior en cuanto a operaciones de cambio por eso es que es una casa de cambio que iba creciendo, iba trabajando muy bien con el Paraguay.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: ¿Usted se desvinculó de Amambay luego no volvió a tener vínculos con Darío Messer?

SEÑOR CÉSAR IGNACIO MONTI PEREZ: No yo nunca tuve así ninguna vinculación aparte de cambios Amambay S.R.L tampoco ni como socio no tuve más; yo trabaje en formar con el estudio otra vez como había comentado también tuve otros trabajos con otras casas de cambios. Y ahí fueron creciendo las casas de cambios y fueron constituyendo .O sea creo que fue muy oportuno la el decreto del General Andrés Rodríguez en esa época de liberar el funcionamiento de las casas de cambio; también se libero el tipo de cambio, fue mucho más transparente todo contribuyo un poco a esa transparencia que tanto hoy se está hablando.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: Dígame, ¿Usted tuvo conocimiento del proceso de investigación que venía teniendo Darío Messer en su ya desde el aquel entonces la familia Messer en realidad todo el complejo con respecto al cambio en el Brasil y posteriormente que desembocan en las investigaciones en lavallato?, ¿tuvo conocimiento preciso de eso?

SEÑOR CÉSAR IGNACIO MONTI PEREZ: No completamente creo que eso va a partir 2004 ya unos años muy posteriores a mi desvinculación con Banco Amambay, vuelvo a repetir era en mi ejercicio 1989 era mi participación aquí que requirió tener una participación dedicaba muchísimas hora a Amambay, y bueno tenía que seguir atendiendo el estudio, por suerte tenía muy buenos profesionales que fueron a cubrir mis horas de ausencia en el estudio.

Así que no tuve más ningún tipo de vinculación como dije trabaje con otras casas de cambios por supuesto para otra esta muy buena cantidad de empresas importadoras, exportadoras en distintos rubros. Una cosa doctor lo que da un poco el trabajo independiente y trabajar en un estudio contable es la diversidad; la diversidad de tipos de empresas que uno trabaja; y a mí me servía muchísima esas experiencias también para transmitir a mis alumnos en la Universidad Católica.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: ¿Tuvo conocimiento usted sobre los procesos judiciales hace algunos años no podemos precisar en este momento que involucró a alguno directivo, entre ellos a Giomar Degasperí, y a Carlos Moscarda, Eduardo Campos Marín por sospechados de legitimar dinero proveniente de actividades ilícitas?

SEÑOR CÉSAR IGNACIO MONTI PEREZ: No me consta. Yo ya estaba desvinculado, y no me consta. Y más o menos por decir a través de los periódicos más o menos me entere de algunas de ese tipo de operaciones que estaban siendo investigados en el Brasil. Lo sentí; lo sentí mucho por Giomar sobre todo, como termino eso, no lo sé; si hubo alguna condena o cómo terminó eso si hubo alguna defensa no me consta, pero sentí mucho por Giomar y también por Eduardo Campos un excelente muchacho que fue mi alumno en la Universidad Católica.

SEÑORA DIPUTADA CALESTE AMARILLA: Como la señora retrocediendo un poquito, bueno voy a ir un poquito más atrás todavía.

Cambios Amambay S.R.L constituyen según la información que yo tengo el 17 de febrero del 89.

SEÑOR CÉSAR IGNACIO MONTI PEREZ: Cierto.

SEÑORA DIPUTADA CALESTE AMARILLA: El 15 de febrero había salido un decreto del Banco Central del Paraguay que permitía la apertura de funcionamiento de casa de cambios después del golpe; se puede presumir una información privilegiada para que en dos días después del decreto del Banco Central del Paraguay ustedes ya hayan abierto una casa de cambio con todo lo que aquello implica.

SEÑOR CÉSAR IGNACIO MONTI PEREZ: No; el hecho de las casas de cambios, que no tenían ese permiso de operar era una cosa se venía venir de que se iban a abrir .El tema de evasión de divisa fue un tema que golpeó mucho a todo un poco el sistema económico y se tenía que corregir eso. El hecho de que a dos días de información que tenis señora de que hayamos constituido la sociedad y da un poco también las razones ya de la eficiencia y de la profesionalidad con que se trabaja con el plantel profesional de cambios Amambay.

No hay ningún ya se manejaba de que después del 2 y 3 de febrero una de las primeras cosas se manejaba de una de las primeras cosas que iban a suceder era las aperturas de las casas de cambio, dada un poco esa vinculación que se decían en los pasillos por decir de que el General Andrés Rodríguez tenía participación en Cambios Guaraní.

SEÑORA DIPUTADA CALESTE AMARILLA: En ese tiempo por la legislación para constituir una S.R.L no previa este tiempo de registrar la marca, de registrar cambios Amambay de 30 días que hoy se precisa.

SEÑOR CÉSAR IGNACIO MONTI PEREZ: No. La constitución de una S.R.L va a una escribanía se elabora el texto y firman los socios; r después de un tiempo corto si registramos la marca es una C y una A ; registramos la marca se al registro público de comercio, y se registró en todo el procedimiento de inscripción de una S.R.L, o de una Sociedad Anónima.

SEÑORA DIPUTADA CALESTE AMARILLA: ¿A usted quien le presento a Darío Messer?

SEÑOR CÉSAR IGNACIO MONTI PEREZ: No, no entiendo la pregunta.

SEÑORA DIPUTADA CALESTE AMARILLA: No y usted le conoció a Darío Messer en ocasión de la constitución de esta casa de cambios.

SEÑOR CÉSAR IGNACIO MONTI PEREZ: No conocí su nombre.

SEÑORA DIPUTADA CALESTE AMARILLA: ¿El no estuvo presente?

SEÑOR CÉSAR IGNACIO MONTI PEREZ: No.

SEÑORA DIPUTADA CALESTE AMARILLA: ¿Nunca le representaron?

SEÑOR CÉSAR IGNACIO MONTI PEREZ: No, ya lo había dicho anteriormente, las fotos que salieron en los diarios últimamente; yo no lo conocía personalmente a Darío Messer.

Vuelvo a insistir que si era muy importante en el Brasil; la familia Messer; pero nunca tuve, nunca lo conocí; no lo conozco.

SEÑORA DIPUTADA CALESTE AMARILLA: ¿Con que capital entró cada socio a cambios Amambay S.R.L?

SEÑOR CÉSAR IGNACIO MONTI PEREZ: Si, yo no recuerdo bien el monto porque son más o menos 30 años; ese capital que yo lo aporte por cobros de honorarios por hacer todo el trabajo de la constitución; y básicamente con mi retiro y desvinculación entonces recupere ese dinero. Yo hice un aporte en efectivo para la sociedad.

SEÑORA DIPUTADA CALESTE AMARILLA: ¿Dinero propio?

SEÑOR CÉSAR IGNACIO MONTI PEREZ: Cierto.

SEÑORA DIPUTADA CALESTE AMARILLA: Horacio Cartes no le dio dinero para que aporte.

SEÑOR CÉSAR IGNACIO MONTI PEREZ: No.

SEÑORA DIPUTADA CALESTE AMARILLA: ¿Tampoco a Mariano Roque Alonso?

SEÑOR CÉSAR IGNACIO MONTI PEREZ: No me consta.

SEÑORA DIPUTADA CALESTE AMARILLA: ¿Y lo que salió en la prensa que decía que Horacio Cartes le dio a usted dinero para aportar, esa información errónea?

SEÑOR CÉSAR IGNACIO MONTI PEREZ: No conozco esa información no leí nunca. ¿Donde lo viste eso, decime?

SEÑORA DIPUTADA CALESTE AMARILLA: No se.

SEÑOR CÉSAR IGNACIO MONTI PEREZ: No completamente.

SEÑORA DIPUTADA CALESTE AMARILLA: Entonces Horacio Cartes en esa constitución no tiene nada que ver, ni aportó capital; ni lo puso a usted en su nombre.

SEÑOR CÉSAR IGNACIO MONTI PEREZ: Claro. Lo que aportó un poco, creo que tuvo todo en la organización inicial de la casa de cambios; y ahí viene el trabajo profesional nuestro; y también un poco estaba todo el tema vuelvo a insistir de la evasión que él no podía presentarse en una sociedad, creo que si no tenía la evasión, iba a ser el primero en constituir la sociedad.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: Claro en eso señora diputada puedo preguntar un poquito algo. O sea usted aportó básicamente vamos a decir básicamente s honorarios así como usted dijo, y Darío Messer era el socio mayoritario el aporte capital importante vamos a decir; ¿pero tampoco nunca habló con Darío Messer para constituir esa empresa?

SEÑOR CÉSAR IGNACIO MONTI PEREZ: ¿Si yo hable?

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: ¿Sí?

SEÑOR CÉSAR IGNACIO MONTI PEREZ: No.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: ¿Ausencia total?

SEÑOR CÉSAR IGNACIO MONTI PEREZ: Totalmente.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: ¿Y quien gerenciaba eso entonces?

SEÑOR CÉSAR IGNACIO MONTI PEREZ: Horacio.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: Horacio Cartes.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: Horacio Cartes era gerente de la empresa de cambios Amambay.

SEÑOR CÉSAR IGNACIO MONTI PEREZ: Horacio Cartes ya trabajo en Humaitá Cambios.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: En Humaitá sí sabemos.

SEÑOR CÉSAR IGNACIO MONTI PEREZ: Sí.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: Pero luego él se va al Brasil por su problema de evasión de divisas, y cuando se abre Cambios Amambay S.R.L lo contratan a Horacio Cartes porque él estaba prófugo todavía.

SEÑOR CÉSAR IGNACIO MONTI PEREZ: Sí, él estaba prófugo todavía, pero ya en Humaitá Cambios, Horacio Cartes ya era funcionario de Humaitá Cambios, y a raíz de la apertura de casas de cambios el articula la sociedad, la creación de la sociedad.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: De Amambay.

SEÑOR CÉSAR IGNACIO MONTI PEREZ: Claro, de Amambay S.R.L, ahí viene el pedido que me hace a mí si podía constituir la S.R.L; y bueno Horacio Cartes por este ejercicio y puedo constituir un poco con la amistad que me unía con él o me une. Entonces apporto yo, hago el aporte para entrar, como lo dije del principio también, me quede más tranquilo si podía estar en la sociedad para tener un mejor control, ya que firmaba los estados financieros diarios a la Súper Intendencia de Bancos, entonces me daba la posibilidad de un mejor control.

Acuérdense que las S.R.L, todos los socios, gerentes y no como se está diciendo erróneamente que era ex presidente, nunca fui ex presidente de cambios, si no socio gerente.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: Pero a ver, entonces el señor Horacio Cartes estaba en ese momento prófugo.

SEÑOR CÉSAR IGNACIO MONTI PEREZ: Cierto.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: Inhabilitado por el Banco Central del Paraguay porque no había concluido su juicio, y él le dice a usted “porque no armamos una casa de cambios y ahora que está permitida, etc.”

Entonces, el articulo dice usted la creación de S.R.L, pero él no forma parte de la misma.

PARTIPANTE: No, obvio diputada.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: Pero usted recién dijo que el gerenciaba todo eso.

SEÑOR CÉSAR IGNACIO MONTI PEREZ: No, lo que dije es que en Humaitá Cambios ya él trabajaba.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: Sí.

SEÑOR CÉSAR IGNACIO MONTI PEREZ: Y luego con esta posibilidad de que se iban a abrir las casas de cambios, entonces el articulo la creación de Cambios Amambay dentro de todo el decreto de apertura de las casas de cambios.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: Y el articulo una creación de una casa de cambios para otras personas, ¿Cuál era el interés de el de articular esa casa de cambios?

SEÑOR CÉSAR IGNACIO MONTI PEREZ: Bueno, por supuesto ya en Humaitá Turismo el tenia participación accionaria, tenía fondos ahí y no me consta si eran de él o de la familia.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: De todos modos no me cierra. Bueno, vamos a Humaitá Turismo, el tenia participación accionaria y ahí los socios en Humaitá Turismo quienes eran.

SEÑOR CÉSAR IGNACIO MONTI PEREZ: El de Humaitá Turismo no me acuerdo muy bien quienes eran los que conformaban, sí de una persona que también operaba ahí era Tomas Joel Díaz en Humaitá Cambios.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: Los Brítez Borges que tenían que ver con Humaitá Turismo, el general, el que fue intendente, el que fue jefe de policía.

SEÑOR CÉSAR IGNACIO MONTI PEREZ: Sí, los rumores eran que Aníbal Brítez era el respaldo de Humaitá Cambios en esa época.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: ¿Aníbal es el hijo?

SEÑOR CÉSAR IGNACIO MONTI PEREZ: SÍ.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: ¿Recibía el parte de la renta?, recibía algo por eso.

SEÑOR CÉSAR IGNACIO MONTI PEREZ: No sé, no me consta porque no era contador de Humaitá Cambios.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: No eras, ok. Y de Amambay S.R.L el señor Horacio Cartes recibía, tenía participación de las ventas.

SEÑOR CÉSAR IGNACIO MONTI PEREZ: No, a mí no me consta de que hayamos pagado algún honorario, utilidades a Horacio Cartes.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: Usted si al retirarse cobra utilidades.

SEÑOR CÉSAR IGNACIO MONTI PEREZ: Al retirarme sí cobro en utilidades.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: Y Mariano Roque Alonso también percibe utilidades.

SEÑOR CÉSAR IGNACIO MONTI PEREZ: Sí tuvo que haber recibido, no me recuerdo; hay cosas que por el tiempo es que no me acuerdo, pero tuvo que haber recibido.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: Ese balance del 1990 al que usted hizo referencia, que firmaba como contadora Guiomar De Gásperi que firma Darío Messer como accionista principal y abajo decía lo que vi en un facsímil de un diario abajo decía " Socios Telmo-Cartes entre otros", ¿En qué momento entra el señor Telmo Cartes a ESA S.R.L?

SEÑOR CÉSAR IGNACIO MONTI PEREZ: También no me consta en que momento Telmo Ramón Cartes entra en la S.R.L, también he visto esa balance en los diarios señora, en donde está firmando Guiomar del año 1990. Pero no me consta en que tiempo después de mi salida se incorpora don Ramón Cartes a la sociedad, a la S.R.L.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: Y tiene información de cómo la S.R.L se convierte en S.A.

SEÑOR CÉSAR IGNACIO MONTI PEREZ: No, ya no vuelvo a insistir, eso ya fue después de mi desvinculación de la S.R.L.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: Volviendo a Humaitá Turismo, Humaitá Turismo como otras casas de turismo en ese momento operaban digamos en la clandestinidad por decirlo de alguna manera porque Stroessner prohibía las casas de cambios. Entonces ellos tenían una mesa de cambios pero siempre figuraban como turismo.

SEÑOR CÉSAR IGNACIO MONTI PEREZ: Sí.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: Era así como fuera de la ley, no entiendo bien, no era tan chica.

SEÑOR CÉSAR IGNACIO MONTI PEREZ: Sí, la mayoría de agencia de turismo hacía cambios.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: Se porque he ido y me ha tendido el propio Horacio Cartes una vez en Humaitá Turismo, era 14 de Mayo a la vuelta de Perfecta.

SEÑOR CÉSAR IGNACIO MONTI PEREZ: Era sobre 14 de Mayo y Estrella.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: Era por ahí, mi jefe me mandaron y el propio Horacio Cartes me dio los dólares, sé que así se hacía pero le pregunto nomas de curiosidad, esto era verdaderamente a escondidas de Stroessner, clandestino.

SEÑOR CÉSAR IGNACIO MONTI PEREZ: Hay muchas cosas que no creo que no haya sabido Stroessner de todo eso, el tenía demasiada información.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: Pero se hacía contra la ley esto.

SEÑOR CÉSAR IGNACIO MONTI PEREZ: Sí, por eso es que decía que todo el tema de la evasión de divisas confirmo un poco los errores de ese control que había y el problema ahí se inicia, no en las casas de cambios o en las agencias de turismo, si no en el Banco Central .Personal del Banco Central fue el que cometió esos actos de corrupción.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: Sí, pero ellos básicamente operaban en contra de la ley digámosle de alguna manera. El señor Mariano Roque Alonso, ¿Usted lo conoce?

SEÑOR CÉSAR IGNACIO MONTI PEREZ: Sí, a Mariano Roque Alonso lo conozco, él fue después gerente en Pedro Juan Caballero, el gerente de la sucursal de la casa de cambios, también es un señor muy profesional y muy bueno en cambios.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: Pero accionista y al mismo tiempo gerente.

SEÑOR CÉSAR IGNACIO MONTI PEREZ: Cierto.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: Y la señora María Teresa Abreu De Gásperi es quién después es nombrada apoderada de Darío Messer.

SEÑOR CÉSAR IGNACIO MONTI PEREZ: Sí, ella tiene un poder de Darío Messer, y María Teresa Abreu De Gásperi era la gerente por decir de operaciones.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: ¿Y Darío Messer nunca venía?

SEÑOR CÉSAR IGNACIO MONTI PEREZ: No, nunca.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: María Teresa Abreu De Gásperi tampoco lo vio nunca a Darío Messer.

SEÑOR CÉSAR IGNACIO MONTI PEREZ: Hay que preguntarle a María Teresa Abreu De Gásperi.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: ¿Pero él no venía a Paraguay?

SEÑOR CÉSAR IGNACIO MONTI PEREZ: No, nunca lo he visto. Si bien es cierto lo que hay que tener en cuenta que mi vinculación con Cambios Amambay S.R.L fue prácticamente 10 meses, entonces no tuve la oportunidad, si es que vino o hubo algún festejo de navidad o año nuevo, no me consta.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: ¿El Escribano Livieres fue que constituyo la S.R.L?

SEÑOR CÉSAR IGNACIO MONTI PEREZ: Creo que no, la S.R.L era otro escribano.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: Lorenzo Benítez López.

SEÑOR CÉSAR IGNACIO MONTI PEREZ: Sí, la S.A creo que ya fue, porque en la oficina del Escribano Livieres yo firmé mi desvinculación.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: ¿Usted declaró a radio Cardinal algo al respecto de esto que estamos hablando, hace unos días.

SEÑOR CÉSAR IGNACIO MONTI PEREZ: Sí. Fui llamado por teléfono y tuve la ocasión de hablar con Mabel Rehnfeldt, ella me hizo algunas consultas ya sobre todo este tema de Messer y Cambios Amambay y le contesté prácticamente lo que le estoy diciendo a ustedes.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: El 24 de abril de 1989, Horacio Cartes se da por detenido en Tacumbu, luego fue sobreseído. ¿Usted sabe quién lo sobreseyó el Fiscal General del Estado?

SEÑOR CÉSAR IGNACIO MONTI PEREZ: No, no recuerdo. Lo único que recuerdo es que el abogado defensor de Horacio Cartes era el doctor Gustavo De Gásperi, una eminencia jurídica.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: El que le sobreseyó fue Diógenes Martínez.

SEÑOR CÉSAR IGNACIO MONTI PEREZ: Ah, ahora me entero.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: Una última pregunta, de mi parte por lo menos. ¿Podríamos entonces decir que desde febrero de 1989 es la primera y única referencia que usted tiene que Darío Messer hace operaciones en Paraguay?

SEÑOR CÉSAR IGNACIO MONTI PEREZ: No, no me consta que hace operaciones en el Paraguay. Lo que me consta es que formaba parte de la SRL.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: Normalmente era parte de la SRL.

SEÑOR CÉSAR IGNACIO MONTI PEREZ: Sí, Amambay SRL, por supuesto las corresponsalías eran con las empresas de cambios de Darío Messer, o sea era un corresponsal.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: Corresponsalía de Brasil.

SEÑOR CÉSAR IGNACIO MONTI PEREZ: ¡Claro!

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: ¿Cuáles eran esas corresponsalías?

SEÑOR CÉSAR IGNACIO MONTI PEREZ: No recuerdo las corresponsalías.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: ¿Usted no tiene referencia de otras actividades financieras, cualquier tipo de actividad económica que el señor Messer previo a esta sociedad haya realizado, no le consta?

SEÑOR CÉSAR IGNACIO MONTI PEREZ: No, no me consta doctor. No conozco.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: Desde 1989 entonces él está aquí con una actividad de índole financiera.

SEÑOR CÉSAR IGNACIO MONTI PEREZ: Sí.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: Por último, quiero clarificar un poco más, usted dice que el señor Horacio Cartes, con gran conocimiento del tema cambios, a través de Humaitá Turismo, inhabilitado por el Banco Central del Paraguay, viviendo como dice usted, de un lado a otro del país, usted mismo le aconseja que arregle su situación, él le dice a usted, vamos a articular una casa de cambios a partir de Humaitá, y cuál es su objetivo si él no entra como socio, tampoco tiene renta, él le dice: andá vos en mi nombre, va ir Darío Messer, va ir Mariano Roque Alonso. ¿Cuál es el objetivo que él cree una casa de cambios que para él no va a tener ninguna renta?

SEÑOR CÉSAR IGNACIO MONTI PEREZ: Yo creo que era el sueño de todos los que operaban en casa de cambio, en forma ilegal. Era el sueño de que se dé la apertura de las casas de cambios. Creo que inclusive esa apertura, el funcionamiento de las casas de cambio lo que le decidió también a Horacio Cartes a presentarse a la justicia y poder operar después, en el futuro en lo que él conoce bien que es cambio.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: Entonces él va a cumplir su sueño. Usted le cumple el sueño de abrir la casa de cambios con otras personas.

SEÑOR CÉSAR IGNACIO MONTI PEREZ: Sí, podría decir que es cierto.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: Él no tiene ninguna renta en eso. Luego arregla su situación jurídica, pero tampoco entra como socio a ninguna

casa de cambio ni banco. Él hasta hoy por lo que dijeron todos, nunca tuvo una sola acción en Amambay S.A., en Banco Amambay S.A., en Basa.

SEÑOR CÉSAR IGNACIO MONTI PEREZ: Sí. A mí eso no me consta. Nunca pude hablar con Horacio Cartes porque después ya que era un sueño de los que operaban en cambios, de constituir la SRL. Después la S.A., inclusive banco, pienso que habrán sido mal aconsejados, yo digo mal aconsejado. Cuando uno va a encarar un negocio que puede tener una proyección a futuro y viendo lo que fue creciendo el Grupo Cartes en los años, donde dio tanto trabajo, o creó tanta mano de obra, o fuentes de trabajo, solemos escuchar que sus empresas o el Grupo Cartes es el que mayor contribuye al fisco, no entiendo por qué, Horacio Cartes o fue mal aconsejado no está al frente de un grupo de empresas con mucha actividad en el Paraguay. Como vuelvo a decir con creación de fuentes de trabajo, contribuye al fisco, me consta que alguna gente que la conozco que sigue trabajando después de que yo me haya desvinculado gente muy buena, muy profesional. No sé cuál es el consejo que habrá recibido Horacio Cartes o por qué no está al frente. Habría que preguntarle a él.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: ¿Al señor José Roberto Campos, que luego constituye Cambios Amambay S.A, lo conoció?

SEÑOR CÉSAR IGNACIO MONTI PEREZ: Sí, yo lo conozco a José Roberto Campos desde hace muchos años, también de jugar fútbol.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: ¿Es al que se le dice “Pajarito”?

SEÑOR CÉSAR IGNACIO MONTI PEREZ: Sí, al que se le dice “Pajarito”. El empezó a trabajar creo que a los meses de abrir la casa de cambio, perdón de la constitución de Amambay SRL., se incorpora al plantel en la mesa de operaciones. Muy jovencito en esa época también.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: Entra como empleado digamos de Cambios Amambay SRL.

SEÑOR CÉSAR IGNACIO MONTI PEREZ: Así es.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: Y luego él va como accionista de Cambios Amambay S.A.

SEÑOR CÉSAR IGNACIO MONTI PEREZ: Eso no lo sé, no me consta. Yo no leí últimamente eso, no sé. Eso ya fue el año 2000, algo así la constitución de la Sociedad Anónima.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: La señora María Teresa Abreu ¿sigue en el grupo, usted no sabe?

SEÑOR CÉSAR IGNACIO MONTI PEREZ: No, hace unos años ella se retiró de la casa de cambios. Tuve la ocasión de hablar una vez con ella y le pregunté, yo pensaba que seguía en la casa de cambios y me dijo que no, que ya se retiró. Ella creo que estuvo unos años en el Banco Amambay, me dijo que se retiró.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: ¿Y el señor José Roberto Campos?

SEÑOR CÉSAR IGNACIO MONTI PEREZ: José Roberto Campos, no sé hasta qué año estuvo en Cambios Amambay pero también se desvinculó hace muchos años. Creo que tiene actividad ganadera.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: ¿No tiene parentesco con Eduardo Campos Marín?

SEÑOR CÉSAR IGNACIO MONTI PEREZ: No, no me consta.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: Muchísimas gracias por venir a ayudarnos, a informarnos y les agradecemos. Doctor muchas gracias.

SEÑOR CÉSAR IGNACIO MONTI PEREZ: Bien, éxitos en sus gestiones básicamente en transparentar el país, hace falta. Gracias. Mucha fuerza. Como decía el Padre Alonso, un gran educador del Colegio San José: “Adelante, siempre adelante hasta alcanzar las estrellas”.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: Gracias.

7.3. SEÑOR JUAN GUSTALE CARDONI

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: Buenos días, como vicepresidenta, diputada Celeste Amarilla de Boccia, el señor senador Jorge Querey, también nos acompaña el señor senador Juan Darío Monges Espínola, que no es miembro de la Comisión pero está invitado, por supuesto, como miembro del Senado, puede participar como cualquiera de los miembros del Senado y de la Cámara de Diputados. Esta es una Comisión Bicameral cuyo origen es

constitucional y luego reglamentado por una ley del año 93, que permite la creación de comisiones en bicamerales para investigación de ilícitos y en función de eso estamos acá sobre el caso Darío Messer. Si en primer lugar los nos puede dar su nombre y apellido, cédula de identidad, domicilio y cargo que ocupaba.

ABOGADO JUAN MANUEL GUSTALE CARDONI: Muy buenos días antes que nada señora diputada, señores senadores. Muchas gracias por esta convocatoria. Mi nombre es Juan Manuel Gustale Cardoni, actualmente soy miembro del directorio del Banco Nacional de Fomento desde el mes de junio del año pasado, del año 2017, y cédula de identidad es 2.479.821, soy abogado por la Universidad Nacional de Asunción, domicilio en la Avenida Artigas y España, edificio Caroni, piso 18.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: Y cargo que ocupa hoy es miembro del directorio del BNF, ¿y el cargo que ocupaba entre el año 2012?

ABOGADO JUAN MANUEL GUSTALE CARDONI: En el año 2012 en realidad vivía en Inglaterra, estaba siendo mi maestría en la Regulación Financiera en la Universidad de Londres, estuve allá en el año 2011 y en el año 2012, era ya funcionario del Banco Central del Paraguay, ingresé en el año 2009 a través del primer Concurso Nacional de Títulos, Méritos y Aptitudes que se realizó, formé parte de varios sectores del Banco Central del Paraguay.

Entre los años 2011 y 2012 estuve fuera del país, como les dije, estuve en el Reino Unido, y en los años 2016 y 2017 también estuve fuera, en los Estados Unidos, donde hice una maestría en Administración Pública en la Universidad de Harvard. El año 2013, que entiendo que es el motivo por el cual me convocan, concretamente en el mes de marzo fui designado por el directorio de aquel entonces, presidido por el señor Jorge Corvalán, como el primer Intendente de Riesgo de Lavado de Dinero, es decir, en el mes de marzo del año 2013 el directorio del Banco Central del Paraguay resuelve crear una intendencia, eso es un rango de dirección dentro de la estructura de la Superintendencia de Bancos para atender lo que tiene que ver con la supervisión de las políticas y de los procedimientos de riesgos de lavado de dinero, así es que yo ocupé ese cargo desde el día, creo que, 13 de marzo del año 2013 hasta exactamente dos años, creo que fue hasta el 15 de marzo del año 2015, donde me sucedió el señor Franklin Boccia hijo, que es hoy el intendente de lavado de dinero desde

aquel entonces. Así es que, bueno, realmente ese era el cargo que ocupé, fui el primer director del área, iniciamos todo el proceso, algo bastante novedoso desde el punto de vista de la supervisión, y es un camino se ha venido recorriendo hasta hoy con gente muy buena, muy preparada en el marco de lo que es la supervisión de varios riesgos a los que se incorpora en el año 2013 el riesgo de lavado de dinero.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: ¿Quién era el superior suyo?

ABOGADO JUAN MANUEL GUSTALE CARDONI: Mi superior director era el señor Hernán Colmán, el Superintendente de Bancos, a partir del mes de agosto del año 2013; anteriormente el Superintendente de Bancos era el señor Nelson Valiente, que estuvo unos pocos meses antes de ser nombrado Director Nacional de Aduanas a partir del 15 de agosto.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: En el organigrama, ¿por arriba del Superintendente de Bancos ya está el presidente el banco?

ABOGADO JUAN MANUEL GUSTALE CARDONI: Está el directorio, sí, y el presidente del banco. En realidad la intendencia formaba parte de una gerencia de supervisión in situ, explico rápidamente; en el año 2013, en ese mes de marzo, se reestructura la Superintendencia de Bancos, se crean dos grandes gerencias, una gerencia de inspección in situ, que es la que hace la inspección de campo en las entidades financieras y una gerencia de supervisión extra situ, que es la que se llama como de gabinete, que es la que está recopilando los datos de manera diaria, periódica y haciendo los análisis para evaluar el riesgo de cada entidad financiera. Esta Intendencia de Riesgo de Lavado de Dinero era una de las direcciones dentro de la gerencia de supervisión in situ, y esa gerencia de supervisión in situ nuevamente reportaba al Superintendente de Bancos, es decir, dependía de la gerencia de supervisión in situ.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: Aclare por favor si ustedes supervisan y supervisaban solamente entidades financieras, o también a particulares

ABOGADO JUAN MANUEL GUSTALE CARDONI: No, solamente entidades bancarias, financieras, y las demás entidades de créditos que están comprendidas en los términos de la Ley de Bancos, que son en este caso las

entidades bancarias, las entidades financieras, otras entidades financieras como el Banco Nacional de Fomento, el Crédito Agrícola de Habilitación, la Agencia Financiera de Desarrollo, la Caja de Jubilados Bancarios, el Fondo Ganadero, es decir, un conjunto de entidades que caen bajo la órbita de supervisión de la Superintendencia de Bancos.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: ¿Por qué ley se rige esa supervisión?

ABOGADO JUAN MANUEL GUSTALE CARDONI: Por la Ley de Bancos, la Ley N° 861 del año 96, y su modificatoria, la Ley N° 5787 del año 2016.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: Perfecto, allí están las funciones. Creo que en general están todas las funciones. El presidente del banco, del directorio del Banco Central del Paraguay, en ese momento en que usted fue funcionario, entre los años 2013 y el año 2015, ¿quién fue?

ABOGADO JUAN MANUEL GUSTALE CARDONI: Señor Jorge Corvalán en el año 2013, él fue el presidente desde el año 2008 hasta el año 2013, hasta el 15 de agosto, y a partir del mes de octubre del año 2013, el doctor Carlos Fernández Valdovinos, quien estuvo hasta el 15 de agosto del año 2018,.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: ¿Había una periodicidad en la que usted tenía que entregar algún informe directo al gerente o al superintendente?

ABOGADO JUAN MANUEL GUSTALE CARDONI: Sí, es una excelente pregunta. Realmente, a partir de la creación de la intendencia, la Superintendencia de Bancos tenía en aquel entonces un esquema de supervisión basado a un incumplimiento. Usted mencionó hace un rato, señora diputada, con muy buen criterio, porque es la supervisión basada en riesgos.

El Banco Central del Paraguay inició un proceso ya en el año 2011 y el año 2012 una migración de pasar de lo que era antes la supervisión basada en cumplimiento, una supervisión basada en riesgos. En aquel entonces, en el año 2013, aún se realizaba el cronograma de supervisión en base a determinados parámetros cualitativos y cuantitativos de la Superintendencia de Bancos, ¿qué quiere decir esto?, La Superintendencia de Bancos establecía un cronograma inspección, generalmente se habla de un ciclo de supervisión para pasar revista a todas las entidades bancarias y financieras. En el año 2013 teníamos 16

bancos y 10 entidades financieras, se habla de un ciclo que generalmente dura 24 meses, donde se hace la inspección in situ, la auditoría como se suele decir, de cada una de estas entidades bancarias y financieras. Ahora, ¿cómo se determinaba eso?, En base a determinados parámetros cualitativos y cuantitativos, pero que guardan relación no con el riesgo de lavado de dinero, sino que mucho más con el riesgo de solvencia, con la exposición de diferentes elementos, con la importancia de lo que se llama por ejemplo los bancos sistémicos en Paraguay dependiendo del volumen de sus operaciones, de la complejidad de su estructura, de la cantidad de sucursales, por ejemplo, en Paraguay bancos sistémicos ya desde aquel entonces, desde el año 2013 hasta hoy son, por ejemplo, el BBVA, el Banco Itaú, el Banco Continental, el Banco Regional; entonces, naturalmente la Superintendencia de Bancos prioriza sus esfuerzos de supervisión con sus recursos que también son limitados, dependiendo de las entidades que podrían de alguna manera generar un mayor riesgo para la estabilidad del sistema. Como ustedes saben, es objetivo y función del Banco Central del Paraguay, preservar el valor de la moneda por una parte, y por otra parte velar por la eficacia y la estabilidad del sistema financiero. Entonces, naturalmente siempre hubo un fuerte componente más de priorizar lo que es la inspección de las entidades bancarias que pudieran general generar mayor riesgo para la estabilidad del sistema, desde qué depósitos tienen. Bueno, básicamente cuando se crea la Intendencia de Riesgo de Lavado de Dinero, lo que hace esta nueva unidad es sumarse a esa hoja de ruta ya de inspección previamente establecida, con las demás intendencias; allí se analiza, la intendencia de inspección analiza el riesgo crediticio, el riesgo operacional, el riesgo tecnológico, el riesgo de mercado, el riesgo financiero. Y a partir del marzo del año 2013, es cierto, de manera muy incipiente porque empezamos recién, todavía estará todo por hacerse, es que empieza la Superintendencia de Bancos a sumarse a estos equipos de inspección in situ e ir banco por banco, financiera por financiera, a hacer esta inspección in situ. Entonces un poco para responder a su pregunta, la periodicidad dependía también un poco de la inspección general, se hace, "vamos al Banco Nacional de Fomento", se hace una inspección general del Banco Nacional de Fomento, por ejemplo, que como dije, contempla todos los demás riesgos. Naturalmente, siempre con mayor énfasis en lo que es el riesgo crediticio, la solvencia, la liquidez, los parámetros que

realmente son más relevantes para el Banco Central del Paraguay, no digo que este tema de lavado de dinero no haya sido, pero era algo que recién, fíjense que en el año 2013 recién se crea que se intendencia, o sea, claramente estamos hablando que en los años anteriores la supervisión que se hacía con respecto al riesgo de lavado de dinero era bastante débil, era casi simbólica.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: Los sujetos obligados de informar a ustedes, según la ley, bancos e instituciones, etcétera, ¿tenían que reportar a ustedes operaciones sospechosas de sus clientes?

ABOGADO JUAN MANUEL GUSTALE CARDONI: Ahí le hago una aclaración muy importante señora diputada, a tenor de lo que es la Ley N° 1015 y su modificatoria, la Ley N° 3783, solamente, o la única autoridad de aplicación, mejor dicho, es la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero, es la Seprelad.

El Banco Central del Paraguay, Superintendencia de Bancos, que forma parte del Banco Central del Paraguay, depende estructuralmente del directorio, no tiene acceso a los reportes de operaciones sospechosas, de hecho es algo que se debate mucho a nivel regional y a nivel global también, si debería ser el supervisor natural, debería o no tener legitimación para acceder a esos reportes.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: ¿Pero hoy no tiene?

ABOGADO JUAN MANUEL GUSTALE CARDONI: No, no tenemos, y es algo que también Gafilat creo que de alguna manera de como una fortaleza que los supervisores naturales no accedan al reporte de operación sospechosa, porque eso debería ser parte única y exclusivamente de la unidad inteligencia financiera, es decir, si la Superintendencia de Bancos hace de los reportes de los bancos, el Incoop accede a los reportes de las cooperativas, la CNV accede a los reportes de las bolsas. Realmente se torna muy vulnerable el esquema, fue algo que a mí me tocó analizar, yo fui evaluadora de Costa Rica en el año 2015, nombrado por el Gafi, me tocó analizar, hice la evaluación mutua de Costa Rica en el año 2015, estuve casi un mes en Costa Rica haciendo la evaluación. Por citar un ejemplo nada más, recuerdo que una vulnerabilidad que se achacó mucho al sistema costarricense, era precisamente que sus supervisores naturales sí tenían acceso, aunque sea indirecto, a los reportes de operaciones sospechosas.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: De hecho que la Seprelad responde al estándar internacional, que es el que marcó la cancha acá en Paraguay.

ABOGADO JUAN MANUEL GUSTALE CARDONI: Entonces, como le digo, su eterna pregunta de acuerdos a los estándares Gafi internacionales, creo que es muy saludable que ni el Banco Central del Paraguay ni otro organismo de supervisión a natural, accede a esos reportes, que deberían estar única y exclusivamente en la unidad de inteligencia financiera.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: Para esta parte preliminar de cómo funciona esto, si hay alguna pregunta antes de entrar en el cuestionario ya directo.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: Yo tengo cuestionario directo.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: Bueno, vamos a comenzar.

¿Cuándo fue el primer conocimiento que tuvo sobre las operaciones sospechosas del señor Darío Messer o empresas vinculadas a él o asociados?

ABOGADO JUAN MANUEL GUSTALE CARDONI: Realmente la primera vez que escuché hablar del nombre de Darío Messer fue recién este año, habrá sido en el mes de mayo, cuando se publicó en los medios de prensa y tomó estado público lo de la investigación en el Brasil, y bueno, ya después con la apertura de la investigación aquí en Paraguay y lo que fue su posterior imputación. Así es que a partir de allí.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: ¿Por la prensa cuando empezó a divulgarse?

ABOGADO JUAN MANUEL GUSTALE CARDONI: Exactamente.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: El reporte de operaciones sospechosas, que tiene que ir a la Seprelad, ¿ustedes no tienen ningún acceso a esos reportes?

ABOGADO JUAN MANUEL GUSTALE CARDONI: No tenemos acceso a los reportes. Para aclararle rápidamente señor senador, señora diputada, el Banco Central del Paraguay, como les dije, a partir del año 2013 inició estas supervisiones in situ de las políticas y procedimientos de las entidades bancarias,

¿qué quiere decir?, Corroborar si las entidades bancarias, financieras, los demás entes supervisados por el BCP, tienen políticas, tienen procedimientos, cuán vulnerables son, reportan las operaciones, clasifican a los clientes, es decir, una inspección bastante puntual; a partir de allí, hacer una evaluación rápida del cumplimiento normativo.

Es decir, tiene las obligaciones básicas de la Ley N° 1015, conservar registros, identificar al cliente, identificar al mandante del cliente; a partir de ahí, registran las operaciones, conservan las operaciones, y sobre todo, lo que es el fin último del sistema de prevención de lavado de activos, que ese reportar, reportan realmente a la Seprelad. Entonces, básicamente en eso consistía, pero no se puede acceder, el supervisor del Banco Central del Paraguay no puede acceder al reporte de operación sospechosa, y tampoco, como dije, de acuerdos estándares, correspondería que así sea porque eso podría entorpecer el trabajo posterior, tanto de la Seprelad, que hace el análisis de inteligencia financiera, como de los organismos de acusación, en este caso el Ministerio Público y eventualmente el Poder Judicial.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: El tema es el siguiente, aquí seis años y medio se operó a través de una cuenta, de paraísos fiscales, de una persona de nacionalidad brasileña, etcétera, usted hace la lista de sujetos obligados y de reportes de operaciones sospechosas que deben hacerse, y en este caso conlleva los seis o siete argumentos por los cuales, ¿fracasó del sistema de control cuando que existe un manual de control específico y de monitoreo del Banco Central del Paraguay de la Superintendencia de Bancos y en específico del cargo que usted estuvo ocupando todos estos años con respecto a la revisión al Banco Nacional de Fomento?

ABOGADO JUAN MANUEL GUSTALE CARDONI: Bueno, realmente.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: Seis años y medios de operaciones financieras con estas características, compra de bonos, cambio de rubro a fines del año 2015, reporte de operación sospechosa esa etapa, etcétera, y ustedes hacen la revisión, la Superintendencia de Bancos, en específico su oficina está encargada de velar porque las instituciones estén aplicando la normativa. Entonces, ¿por qué no se pudo cumplir esa normativa que corresponde a su institución y a su oficina?

ABOGADO JUAN MANUEL GUSTALE CARDONI: Bueno, a partir de allí, de vuelta les vuelvo a aclarar, el Banco Central del Paraguay no es un sujeto obligado, es el banco privado, o en este caso el banco público. Les comento que en el año 2011, de acuerdo a todo lo que estuve interiorizándome, se abre esta cuenta en el Banco Nacional de Fomento, en aquel entonces no existía una supervisión de la Superintendencia de Bancos con respecto a esto. La intendencia, cuya dirección ocupé desde el año 2013 al año 2015, se inicia en el mes de marzo, se crea la estructura, empezamos con los manuales de funciones, un par de meses después iniciamos ese cronograma de inspecciones que duró los 24 meses, yo estuve exactamente 24 meses, pude controlar todas y cada una de las entidades. Ahora, con respecto al Banco Nacional de Fomento, nosotros tuvimos una inspección en el año 2013, a finales del año 2013, y sí, se realizaron numerosas observaciones en cuanto a lo que denominamos desde el punto de vista del supervisor, fortalezas, vulnerabilidades y oportunidades de mejora. Por sólo citarles algunas, en aquel entonces la Superintendencia de Bancos, yo como no estoy en el Banco Central del Paraguay, no tengo acceso a esos documentos, sí tengo notas privadas mías de aquel entonces, pero sí habíamos hecho varias observaciones con respecto a las debilidades del manual de prevención de lavado de dinero, de financiamiento del terrorismo.

Habíamos dicho que, si bien la entidad reporta algunos casos de operaciones sospechosas, existen hallazgos de determinados clientes que no cuentan con documentación mínima requerida, que se superó el plazo de 90 días sin que se hayan hecho los reportes, es decir, hubo varias observaciones que fueron posteriores a esta inspección in situ que se hizo en el año 2013.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: Qué documentos, el titular nomás del documento, de manera que podamos solicitar.

ABOGADO JUAN MANUEL GUSTALE CARDONI: El informe final de inspección del Banco Nacional de Fomento del año 2013, como les dije, eso incluyó toda la inspección de todos los riesgos, incluyendo el riesgo de lavado de dinero.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: En el 2012 no había.

ABOGADO JUAN MANUEL GUSTALE CARDONI: No, no existía de hecho esa intendencia. Entonces, se le hicieron numerosas observaciones, como dije, en

cuanto al reporte, no reporte específico porque no accedemos, sino el manual de procedimientos, también uno, hay que decirlo, poniendo en contexto, en aquel entonces aún no estaba vigente la Resolución N° 349, que es la que rige, es decir, estaba vigente la Resolución N° 172.

Entendí en aquel entonces, cuando nosotros iniciábamos esto, era un proceso de aprendizaje tanto para el Banco Central del Paraguay, que era nuevo en este tipo de supervisión de riesgos de lavado de dinero, como también por las entidades; entendí que el Banco Nacional de Fomento venía muy rezagado hasta ese entonces, es decir, prácticamente no tenía un área de cumplimiento hasta el año 2012, finales del año 2012, cuando asume esa administración ya de Carlos Pereira, a partir de allí recién llega un oficial de cumplimiento, casi el primer oficial de cumplimiento que tuvo el BNF, y empieza el BNF, creo que en aquel entonces con tres funcionarios. Entonces, uno también por eso en contexto y dice "bueno, te falta todo esto", a lo que el BNF dice "estamos iniciando esto". Les digo otra cosa, por ejemplo, algunas de las observaciones que tuvo el Banco Nacional de Fomento a finales del año 2013, la entidad aun no cuenta con una matriz de riesgo que permita categorizar acabadamente a los clientes por niveles de riesgo en base a la sumatoria de factores; la entidad sí califica a algunos clientes como de riesgo alto, medio y bajo, pero solamente tiene en cuenta algunos parámetros, por ejemplo, los Peps, las personas jurídicas expuestas políticamente, las entidades sin fines de lucro, las organizaciones no gubernamentales, las casas de cambio, las remesadoras, pero la entidad debe establecer un plazo de atención y mejorar en cuanto a la matriz de riesgo. También se observó, por ejemplo, en el año 2013, la Superintendencia de Bancos, que el perfil del cliente no se realizaba de manera apropiada en base a las normativas; son vulnerabilidades que se pueden corregir y que de hecho se le da un plazo de 20 días para que presente un plan de mejora.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: ¿Presentaron?

ABOGADO JUAN MANUEL GUSTALE CARDONI: Presentaron. Les digo, se ha podido observar que algunos clientes no cuentan con un perfil establecido y no se adecuan a la documentación que consta en su legajo, situación ya mencionada anteriormente. Si bien se observa que existe un avance en el control de los mismos, del cliente, la existencia de errores y/o la falta de perfiles, genera

alertas falsas, es decir, como se dice se dice en la jerga, "falsos positivos". Como le categorizo erróneamente al señor senador Jorge Querey, en realidad él debería ser un perfil con un límite operativo más alto, no hago un buen análisis, una buena construcción de su perfil, y todo el rato me genera señales de alerta, y estoy como que todo el tiempo mirando a ver si le reporto o no, cuando que en realidad, por eso habla tanto siempre de la debida diligencia, la importancia de hacer una buena diligencia del cliente al inicio. Lo que se hace al inicio se traduce después, si se hace bien, es muy difícil que no salten las señales de alerta en el proceso.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: A partir de esta primera intervención en el BNF, los informes que le dieron el BNF respondió, ¿se volvió a hacer otra intervención dentro del BNF o no?

ABOGADO JUAN MANUEL GUSTALE CARDONI: No, fue la única que me tocó a mí por lo menos en ese ciclo de supervisión. No sé si en el año 2016 o en el año 2017 se volvió a hacer.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: ¿Pero en su gestión, no?

ABOGADO JUAN MANUEL GUSTALE CARDONI: No, en el año 2013, esto fue en diciembre del año 2013, no tengo acá documento oficial pero sí tengo mis notas, dice que esta es la nota que fue firmada por el Superintendente de Bancos, remitida, creo que fue el 4 de enero del año 2014 que se remite el informe final de inspección.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: ¿Qué alertas hay y saltan a partir de esa inspección, y a quién?, O sea, ustedes van encuentran que el BNF no está funcionando como debiera, no está cumpliendo el manual, un banco privado incluso, el banco equis, ¿qué hace con esa información fuera de hacer las recomendaciones pertinentes al banco, qué se hace con esa información?

ABOGADO JUAN MANUEL GUSTALE CARDONI: Se hace un contraste, se coteja el grado de cumplimiento o de incumplimiento, en este caso, de inobservancia, y eso se remite a la Dirección de Asuntos Legales de la Superintendencia de Bancos, de manera que la misma se expone sobre la pertinencia o no de iniciar sumarios administrativos a las entidades financieras; es allí un poco donde les explicaba antes el ministro Boidanich, que ya queda a

cargo de cada entidad supervisora realizar este procedimiento de sumario o no, esto en virtud del artículo 29 de la Ley N° 1015 y de sus modificatoria, que les digo que dice "la reglamentación, investigación y sanción de infracciones administrativas sólo se podrá realizar a través de las instituciones encargadas de la supervisión". Entonces, señora diputada, básicamente se analiza la materialidad, la gravedad, realmente si es sustancial o no el incumplimiento, que naturalmente es un análisis bastante fino, bastante también subjetivo, uno puede poner en el contexto realmente el hecho que se pueda mejorar el manual, quizás no sea algo que amerite ya el inicio de un sumario, si existen por ejemplo hechos graves como operaciones que debieron haberse reportado y no se reportaron. Recuerdo algunos casos emblemáticos el tema de Forex donde había, por ejemplo, exceso los perfiles de los clientes en un porcentaje del 500% o 600%, cosas que eran realmente de una materialidad importante eran merecedoras del inicio de un sumario, que es como les dije, la dirección de asuntos jurídicos de la Superintendencia de Bancos la que responde dice: "sí señores, hay indicios suficientes como para iniciar un sumario", se eleva al directorio y el directorio inicia un sumario a la entidad bancaria o financiera en este caso.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: En ese tiempo, aparte del BNF, ¿hicieron también inspecciones, en qué otros bancos?, Específicamente conteste si se hizo en Banco Basa, ex Amambay, Itaú, Continental, Cambios Yrendagüé.

ABOGADO JUAN MANUEL GUSTALE CARDONI: En cambios Yrendagüé no, nosotros no teníamos a nuestro cargo la supervisión de entidades cambiarias; sí colaboramos con otras áreas que se encargaban de su supervisión en caso que requieran algún apoyo logístico, pero no estaba dentro de las funciones.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: Esos bancos.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: El BNF ya sabemos que sí, ¿y Basa y Amambay?, ¿Cómo fue el reporte de Amambay?

ABOGADO JUAN MANUEL GUSTALE CARDONI: No recuerdo, no tengo a mano, no recuerdo cuál fue el resultado final de la inspección del Banco Basa, o aquel entonces Amambay.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: ¿Banco Itaú?

ABOGADO JUAN MANUEL GUSTALE CARDONI: De banco Itaú sí recuerdo, recuerdo que se hizo en el año 2014, tuvo también varias observaciones.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: ¿Y Banco Basa, Amambay, cuando se hizo?

ABOGADO JUAN MANUEL GUSTALE CARDONI: Amambay se hizo ya en el año 2015, que lo que fue ya el último banco que quedaba en aquel entonces, yo ya no llegué a cerrar esa inspección porque ya fui a otro lugar.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: ¿Banco Continental?

ABOGADO JUAN MANUEL GUSTALE CARDONI: Banco Continental sí se hizo, yo realicé la inspección del Banco Continental, es decir, contaba en realidad en mi intendencia con nueve inspectores para todos los bancos y financieras.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: ¿Banco Continental en qué año?

ABOGADO JUAN MANUEL GUSTALE CARDONI: Banco Continental se realizó en el año 2014 la inspección, fue una inspección de casi un año porque banco Continental es un banco de carácter sistémico, es decir, en base a esa supervisión basada en riesgos ya de la Superintendencia de Bancos, los bancos de carácter sistémicos generalmente tienen una duración más prolongada en cuanto a la inspección in situ, mientras que un banco de pequeño porte puede demorar unas cuatro o cinco o seis semanas.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: ¿Banco Itaú cuánto demoró?

ABOGADO JUAN MANUEL GUSTALE CARDONI: Casi un año también, o por lo menos 6 meses, porque como les dije señora diputada, es una inspección de todos los riesgos, Banco Itaú siendo un banco sistémico reviste mayor importancia a los efectos de la estabilidad del sistema financiero, y es por eso que la Superintendencia de Bancos prioriza esa entidad y le da mayor énfasis, manda más supervisores, más inspectores y realiza una muestra, porque esto también se hace por muestreo, uno agarra un universo de 10 clientes, o 15 clientes o 20 clientes, pero en estos casos de entidades sistémicas, se expande el universo.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: ¿Banco Amambay también es un banco sistémico?

ABOGADO JUAN MANUEL GUSTALE CARDONI: Amambay no, porque es un banco de muy pequeño porte, tiene un porcentaje ínfimo.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: ¿Estos informes deberían estar en el Banco Central del Paraguay?

ABOGADO JUAN MANUEL GUSTALE CARDONI: Deberían estar en el Banco Central del Paraguay, en la Superintendencia de Bancos.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: A mí me gustaría en realidad quiero pedir tener una segunda reunión con usted, porque creo que hay aquí documentación muy importante de esas emisiones que fueron hechas, que tendríamos que tener conocimiento pleno, pedir un poco revisar nosotros, y si ya en todo caso ir cerrando un poco la reunión, nos retrasamos mucho con el primer invitado, y entonces.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: Desde el momento que se aclara, centramos nosotros en esos reportes de revisión, de los sistemas de prevención que ustedes hayan desarrollado. Entonces, sería muy importante que leamos esos documentos que usted nos está comentando ahora de su existencia, y en todo caso, ya propongo que retiremos la invitación un poco más adelante otra vez para poder hacerlo. Creo que en el caso del Banco Nacional de Fomento hubo una falta de detección brutal con respecto a los sistemas de procedimientos, seis años y medio operando una cuenta sin haber podido generar un reporte de operación sospechosa, entonces creo que es muy preocupante en el sentido institucional, pero es un comentario aparte y que le pediría que tenga la amabilidad de venir otra vez así como vino, y después que nosotros centremos un poco en esa documentación que usted mismo pasó.

ABOGADO JUAN MANUEL GUSTALE CARDONI: Resulta que nosotros no somos sujetos obligados y no operamos con los clientes. Para mí es muy importante también que ustedes conozcan un poco el rol del supervisor, es bastante fragmentado en el tema de lavado de dinero porque la Seprelad es la que reglamenta, la Seprelad es la que emite las directrices, pero cada supervisor natural es el que se encarga de revisar eso, muchas veces no quizás con esa sofisticación que tiene la Seprelad en el sentido de que gente del Incoop o la gente de la CNV o gente del Banco Central del Paraguay, quizás no son

realmente concedores de la materia del tema de prevención de lavado de activos, se fueron haciendo los últimos años; como dije, antes del año 2013 no existía, prácticamente una supervisión con respecto a esto, y bueno me parece que es importante citar ese contexto también.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: Le agradecemos su presencia.

ABOGADO JUAN MANUEL GUSTALE CARDONI: A las órdenes. Muchas gracias.

7.4. SEÑOR PATRICIO FIORITTO

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: Buenas tardes. En primer lugar recordarles y si quieren que demos lectura al artículo 195 de la Constitución Nacional en virtud de la cual esta Comisión existe y usted fue llamado, y el artículo de la Ley 137/93 que la reglamenta, que también hace posible que usted esté acá. Si quiere que se dé lectura.

SEÑOR PATRICIO DAMIÁN FIORITO: He leído.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: Ok, bueno. Por favor diga su nombre y apellidos, Cédula de Identidad y domicilio.

SEÑOR PATRICIO DAMIÁN FIORITO: Sí, cómo no. Mi nombre es Patricio Damián Fiorito. Mi Cédula de Identidad 7.628.110, mi domicilio es aquí en la ciudad de Asunción, en la calle Dimas Motta.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: Diga el cargo que desempeña actualmente en la Casa de Bolsa Puente y desde qué fecha.

SEÑOR PATRICIO DAMIÁN FIORITO: Sí, yo soy gerente comercial de la firma desde principios de este año. A mayor detalle y me gustaría, si me permite, señora diputada, comentarlo. Yo fui representante legal de la firma durante los años 2014 hasta mediados del 2016 que me desempeñé como director de la misma, desde esa fecha me desempeñé como gerente general durante los años 2016 y 2017 y desde principio de este año 2018 como gerente comercial. O sea, hoy día no represento legalmente a la compañía, pero de todas maneras fui citado y me parece correcto haber comparecido a los fines de, no en mi carácter de representante legal de la firma, pero sí por conocimiento propio y directo y como empleado de la misma de la misma dar mis apreciaciones o mis conocimientos al respecto.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: ¿Quién es hoy el representante legal o gerente y/o gerente general?

SEÑOR PATRICIO DAMIÁN FIORITO: El representante legal de la compañía, según nuestra estructura de gobierno corporativo, es el presidente de la entidad y accionista, dueño de la compañía, que es el señor Federico Tomasevich, que es a su vez el dueño de todo el grupo Puente.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: Usted fue representante legal del 2014 al 2016.

SEÑOR PATRICIO DAMIÁN FIORITO: Sí. Efectivamente. Porque en ese momento, perdón la interrupción, pero para que se entienda mejor, nosotros todavía no estábamos instaurados como compañía en Paraguay. Yo vine en el 2014 y formé, junto con los asesores legales que nos asesoraron en ese momento, a la sociedad que luego sería Sociedad Puente Casa Bolsa, cuando se le habilita por la Comisión Nacional de Valores y en ese momento todavía estaban mezclada la funciones de gerente y de director, y a medida que fuimos construyendo la misma estructura de gobierno corporativo que tenemos en otros países, fueron dándose, ese cuadro se fue completando con las respectivas funciones y las respectivas separaciones de funciones.

Por un lado está el directorio, por otro lado están las áreas que reportan al directorio, como la alta gerencia y ahí está el gerente general y están las áreas comerciales dentro de ella, y después están las otras áreas que reportan directamente al directorio como es el área de cumplimiento de riesgo y el área de auditoría interna.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: En este caso usted era representante legal pero no presidente ni miembro del directorio ¿o sí?

SEÑOR PATRICIO DAMIÁN FIORITO: Sí. En el año 2014 y 2015 sí, yo era director, se podría decir representante legal, presidente y gerente general, todas las funciones inicialmente.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: Cuándo se instala la Casa de Bolsa Puente.

SEÑOR PATRICIO DAMIÁN FIORITO: Cuando se instala la casa acá.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: ¿En qué fecha?

SEÑOR PATRICIO DAMIÁN FIORITO: La autorización de funcionamiento salió en septiembre u octubre de 2014.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: Diga si antes de asumir el cargo que desempeña actualmente en la Casa de Bolsa Puente, a qué se dedicaba, dónde y fechas y otros lugares de trabajo.

SEÑOR PATRICIO DAMIÁN FIORITO: Yo soy nacido en la Argentina, tengo 46 años, soy abogado, creo que como usted, ¿usted es abogada?

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: Sí.

SEÑOR PATRICIO DAMIÁN FIORITO: De profesión original abogado, tengo estudios en Derecho Empresario y en Administración de Empresas, he trabajado en la profesión en la Argentina durante bastantes años, luego he trabajado en una compañía fiduciaria en la Argentina, durante cuatro años, y luego he venido a trabajar en Paraguay para Puente, para armar la operatoria de Puente aquí en el año 2014, principio del 2014. Nos llevó bastante tiempo hasta obtener la autorización hacia fines de ese año. Y hoy día me desempeño como gerente comercial tanto de la administradora de fondos de la compañía, del grupo, en Paraguay como de la Casa de Bolsa.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: ¿Cuál fue la fecha en que Casa de Bolsa Puente ya abrió sus puertas y estaba lista para operar en el 2014.

SEÑOR PATRICIO DAMIÁN FIORITO: No quiero ser... fue noviembre o diciembre, en ese momento del 2014.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: Ahí se finiquitaron los papeles

SEÑOR PATRICIO DAMIÁN FIORITO: Porque fue todo un proceso, la habilitación por la Comisión Nacional de Valores se requiere la habilitación de la Bolsa en Asunción, se requiere inscribir operadores, se requiere tener los sistemas implementados, las garantías constituidas y una serie de recaudos adicionales.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: En el 2016 usted solamente cambia de puesto, sigue acá.

SEÑOR PATRICIO DAMIÁN FIORITO: Sí. Yo sigo acá. Hace cinco años que vivo en Asunción.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: Otra pregunta. ¿Puede referir en detalles los trámites habituales de intermediación que cumple la casa de bolsa en las operaciones de colocación de bonos del Estado?

SEÑOR PATRICIO DAMIÁN FIORITO: Sí, como no. A nivel local los bonos del Estado se colocan, cuando uno dice “se colocan”, se refiere a la emisión primaria, a través de la Bolsa de Asunción. La Bolsa de Asunción opera de, lo que nosotros denominamos en la jerga del mercado, punta vendedora. O sea, es quien pone a disposición del mercado los bonos públicos que se subastan periódicamente.

Por lo general hay un cronograma anual que depende de la autorización que tenga el Ministerio de Hacienda para que, digamos, emitir en ese año, de bonos a nivel local, y ese cronograma después el Ministerio de Hacienda, a través de una Secretaría, no recuerdo el nombre específicamente, es quien define el cronograma y fija pasaje de referencia para esos bonos. O sea fija una tasa de interés, por así decirlo. Y luego establece subastas.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: Disculpe. Si puede repetir quién fija la tasa de referencia.

SEÑOR PATRICIO DAMIÁN FIORITO: Por lo general el emisor, el Ministerio de Hacienda. O sea, dice: Bueno, vamos a salir, diciendo meramente un ejemplo, por favor no se lo tomen como algo específico, vamos a salir durante el año 2018 con 200 mil millones de guaraníes en dos tipos de bonos. Un bono a 5 años, con una tasa de interés de un cupón, se le llama a la tasa de interés, del 7 % y un bono y vamos a salir por el resto del programa para completar los 200 mil millones, con un bono a 10 años con la tasa de interés del 8 %. Entonces, y después eso se va fraccionando: Dice: Bueno, en febrero necesito salir, dice el emisor, con solamente 50 mil millones; entonces, la Bolsa de Asunción un día, en el mes de febrero, dice: bueno, un día dice: salgo con esta emisión. Ahí se armó un libro.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: Perdón, por orden del Ministerio de Hacienda también es quien hace el cronograma de ventas.

SEÑOR PATRICIO DAMIÁN FIORITO: Sí, y de aperturas.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: En un momento dado le dice a la Bolsa de Valores de Asunción, que es la del Paraguay, le dice, bueno: Quiero que en febrero salgamos a vender estos bonos, a esta tasa, con estos plazos.

SEÑOR PATRICIO DAMIÁN FIORITO: A esa tasa de referencia. Le hago un comentario al margen como para que se entienda bien, y perdónenme si pecho de excesivo en la explicación, me corrigen, el mercado de capitales en el Paraguay está regido por la Ley de Mercado de Valores que actualmente es la Ley N° 5810. Así como las entidades bancarias, los bancos comerciales tienen su propia ley, el mercado de capitales tiene su propia ley que es la Ley N° 5810. Así como los bancos tienen su organismo de supervisión, que es la Superintendencia de Entidades Financieras que depende del Banco Central del Paraguay, el mercado de capital y los agentes del mercado de capital tienen su organismo de supervisión que es la Comisión Nacional de Valores.

Ahora, en la órbita privada del mercado de capitales lo que existe son distintos actores, entre los cuales los principales son: el mercado en sí, el lugar donde se negocian los títulos valores que es la Bolsa de Valores y producto de Asunción que es la única habilitada en el país, podría haber más, pero es la única habilitada, y quienes están autorizados por la ley para intermediar entre la punta compradora y la punta vendedora de un título valor, ya sea en la oferta primaria ya sea en la oferta secundaria, son exclusivamente los brokers, las Casas de Bolsas, que forman parte del mercado, de la bolsa de Asunción. Hay otros actores en todo este mercado. Están los bancos que pueden ser custodios de títulos, están las calificadoras de riesgo, están los auditores de distintos tipos, pero ese es el mercado.

Yendo a su pregunta específica, el Ministerio de Hacienda al igual que bancos, al igual que una compañía mercantil local que esté inscripta como SAE o como SAECA, o sea, como Sociedad Anónima Emisora de Capital Abierto, o Sociedad Anónima Emisora, puede inscribir su programa de deuda, en este caso hipotético en el que estábamos hablando, un programa de 300 mil millones de guaraníes y salir con distintas series o emisiones; sale con una primera serie en febrero se ponen a disposición del mercado estas series, cada broker, cada casa de bolsa, perdonen el termino en inglés es una deformación de la profesión, se da vuelta, consulta con sus clientes, que tipos de ofertas pueden hacer y se van armando

libros, se le llama así en la jerga, esas órdenes en los libros se vuelcan a un sistema electrónico de negociación que tiene la bolsa de Asunción y se ponen todos los precios. Por ejemplo, puedo tener un cliente que me da dos órdenes, me da una orden de comprar mil millones de guaraníes a una tasa, porque lo que se licita es la tasa, a una tasa de 7% como salió en el cupón, y me da otra orden de comprar el mismo bono a una tasa del 8% porque quiere más rendimiento, y dice, en alguna me van a dar la orden y todas las casas de bolsas en un mismo trabajo, entonces, se forma un libro; después de que se cierra ese libro y si le da, esto ya voy a hablar por conocimiento de mercado, no por conocimiento directo porque no soy parte de la bolsa de Asunción, sino que solamente como casa de bolsa, se entiende que la bolsa de Asunción se da vuelta.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: Disculpe, antes de pasar, este punto nada más para aclarar un poco algo, quiero pedir disculpas porque no soy profesional de esta área, entonces estamos tratando de esclarecer un reporte para la cámara de senadores y ese es el objetivo de esto. Entonces, la punta del negocio en ese punto, la casa de bolsa Puente ¿es el comprador primario o los clientes directamente son compradores primarios? esa es una pregunta. Y la otra pregunta con respecto a esto que ya desarrollamos es si ¿las tasas de referencia son informaciones sensibles? Las previas a la fijación estamos hablando.

SEÑOR PATRICIO DAMIÁN FIORITO: Le respondo rápidamente señor senador, las tasas de referencia no son información sensible porque se establecen a principio del año o a fines del año anterior y son en base a las últimas negociaciones o al apetito de tasa que tiene el emisor y dice, bueno yo quiero que rinda esto un 7% y bueno por lo general, de hecho lo que está pasando en el mercado salen por debajo de esas tasas, o sea, terminan pagando menos el emisor, en este caso el ministerio de hacienda porque hay mucha demanda de esos bonos, entonces en vez de pagar cien guaraníes por lámina pagan ciento un guaraníes por lámina, entonces el inversor se lleva menos tasa de interés. Puede pasar al revés, puede pasar que ofrezca noventa y nueve guaraníes y la tasa de referencia se quede corta por así decirlo. Y respondiendo su primera pregunta, las tasas de bolsa, salvo que compren para cartera propia que está

permitido, solamente compran por cuenta y orden de sus clientes, nosotros somos intermediadores en el mercado.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: ¿Pero pueden comprar por cuenta propia para sí mismos o para volver a vender después a otros?

SEÑOR PATRICIO DAMIÁN FIORITO: Por lo general ese es un negocio de las casas de negocios, comprar a un precio especulando con que ese precio va subir con el tiempo y aparte muchas veces para darles un servicio a los clientes.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: Ok. ¿Podemos seguir con el proceso?

SEÑOR PATRICIO DAMIÁN FIORITO: Ahí es importante que se entienda que los comitentes en la bolsa de valores de Asunción, por lo general en todas las bolsas del mundo, son en principio, un número, o sea, el emisor no conoce primeramente quién es el inversor porque todavía no se cerró la colocación, o sea, lo único que ve la bolsa es que el comitente “cuatro mil novecientos cincuenta y cuatro” y el comitente “seis mil doscientos” han puesto posturas de oferta; puede pasar incluso que hayan dos comitentes que son la misma persona, nada más que tiene cuenta en casa de bolsa “x” y otra cuenta en casa de bolsa de otro nombre . Hay nueve casas de bolsa operativas hoy día en el mercado capital paraguayo y hay tres más en proceso de apertura.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: En el momento de la subasta que dura dos a tres horas, tengo entendido, operativamente ¿Quiénes participan? representantes de la casa de bolsa Puente, de la bolsa de Asunción, del Ministerio de Hacienda, ¿quienes participan?

SEÑOR PATRICIO DAMIÁN FIORITO: Desde nuestra perspectiva lo único que nosotros vemos es la pantalla del sistema.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: ¿Es subasta a la baja electrónica?

SEÑOR PATRICIO DAMIÁN FIORITO: Sí, no es una subasta a la baja exactamente porque es un sistema de trading o un sistema de comercialización es distinto a lo que usted se está refiriendo que me imagino por el término que tiene más bien que ver con contrataciones públicas. Esto se aplica para todo tipo de papeles cuando hablamos de emisiones primarias se arma un libro – si peco

de dar algún término técnico por favor le pido disculpas y lo puedo explicar sin ningún problema – se arma un libro de órdenes, entonces supongamos que tenemos diez órdenes que van desde un precio máximo de algún inversor que se quiere llevar si o si el bono y ofrece, no sé 105% sobre el valor nominal y otro que ofrece 95% y tenemos diez órdenes que totalizan diez mil millones de guaraníes de ofertas y solamente se están licitando dos mil millones, supongamos.

Estoy especulando, supongamos, es como se abren los libros en esto que se llama subasta holandesa y viene el emisor, probablemente con la bolsa, pero por lo general es un trabajo que hace el emisor, ve la cantidad de ofertas y corta a determinado precio, se acepta ofertas hasta determinado precio. Por ejemplo, si yo ofrecí 105% y se cortó a 102% yo entro porque yo ofrecí pagar más y no pago 105% pago 102% el que ofreció 100% quedó fuera. Ese es el mecanismo de subasta holandesa que se utiliza en nuestros sistemas de mercados capitales en las emisiones primarias. En la negociación secundaria eso no es así, porque en la negociación secundaria cada broker, cada casa de bolsa tiene su cliente atrás que necesita vender un título, simplemente le informa a su casa de bolsa – quiero vender tal posición que tengo en tal título – que puede ser un bono de cualquier empresa, un bono estatal y la casa de bolsa sale al mercado a ofrecerlo por distintos mecanismos, ya sea comunicándose directamente con el resto de las casas de bolsa y diciendo tengo estos papeles para vender o poniéndolo en la pantalla de sistema en las horas de rueda esas que decía usted señor senador que duran dos a tres horas y ponen los precios a los que está dispuesto a vender y si viene otra casa de bolsa con otro cliente que está buscando ese papel pone propuestas de precios probablemente distintas o iguales aceptando eso.

Si se machean las ofertas con la demanda se cierra la operación y ahí se produce la venta o la compra del activo.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: ¿Físicamente esto lo hace cada uno en su dónde quiera por la web?

SEÑOR PATRICIO DAMIÁN FIORITO: Lamentablemente por donde quiera no, porque los sistemas son bastante pesados y requieren unas computadoras un poco más sofisticadas, las casas de bolsa lo hacen desde sus oficinas.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: ¿No es que se juntan como antiguamente?, ya no existe más.

SEÑOR PATRICIO DAMIÁN FIORITO: Ya no existe el piso tradicional, como se denomina.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: Una pregunta, ¿ahí casa de bolsa Puente es un sujeto obligado para operaciones de riesgo de lavado de dinero?

SEÑOR PATRICIO DAMIÁN FIORITO: Por supuesto.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: Perfecto, y la siguiente pregunta ¿Cuál es la debida diligencia con respecto a sus clientes que cumplan o no con todos los requerimientos del protocolo de la prevención del lavado de dinero?

SEÑOR PATRICIO DAMIÁN FIORITO: Perfecto, trato de responderle. Las casas de bolsa tenemos una regulación específica que como hoy dije que es la ley del Mercado de valores que tiene cierta normativa específica que tiene parte de esa regulación a la cual usted se ha referido, esa ley N° 5810 y antes otra ley que estuvo vigente hasta el año 2017 preveían entre su articulado determinados recaudos, por ejemplo, que tipos de contratos se puede utilizar con los clientes y que tipo de actividad y como tienen que llevarla adelante la casa de bolsa. A su vez esa ley está reglamentada por la Convención nacional de valores a través de una norma que se identifica como N° 763/04 que es una norma algo antigua porque de hecho reglamentaba la ley anterior y todavía reglamenta la ley nueva, porque está en elaboración la nueva reglamentación de la ley que salió el año pasado. Esa es la base fundamental que nos regla a las casas de bolsa dentro del mercado de capitales, reitero a diferencia de los bancos y otras entidades del sistema financiero que tienen su propia normativa. Que coincide con los bancos la ley de prevención de lavado de dinero que es la otra piedra fundamental de la regulación de la actividad del mercado de capitales, que es la Ley 1015.

Pero a diferencia de los bancos nuestra regulación en materia de lavado de dinero no es la misma, nuestra regulación estaba por la resolución 5908, exactamente de Seprelad, y esto no es.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: ¿Es un reglamento?

SEÑOR PATRICIO DAMIÁN FIORITO: Es la resolución de Seprelad que reglamenta la operación de las casas de bolsas respecto al sistema de prevención de lavado de dinero, y esto no es según mi percepción y según la percepción del mercado, no es una cuestión menor, esto es porque la actividad de los bancos comerciales es transaccional de dinero, y de pagos la actividad transaccional del mercado de capitales no es transaccional de dinero y de pagos, si no de compra y venta de títulos valores. Por lo cual los principios que nos rigen, los parámetros que nos rigen y los riesgos que asumimos son totalmente distintos, en ese sentido la resolución N° 59.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: ¿De qué año son las Resoluciones?

SEÑOR PATRICIO DAMIÁN FIORITO: La Resolución N° 59 es del año 2008 de Seprelad.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: Tiene alguna contradicción con la ley de prevención de lavado de dinero?

SEÑOR PATRICIO DAMIÁN FIORITO: No, es reglamentaria de la prevención de lavado de dinero, pero específica para las casas de bolsas, en realidad para el mercado de capitales, y porque hago énfasis en este punto, en la diferencia con los bancos, y permítame señor senador, lo he escuchado y he escuchado a esta honorable comisión en su devenir en los últimos días, y les felicito por el trabajo que están llevando adelante porque yo estoy convencido que esto es bueno para el desarrollo del mercado, para la transparencia y la sostenibilidad de los actores del mercado. Por eso es importante entender que no todo es lo mismo, nosotros podemos en determinadas operaciones considerar que esta son sospechosas y que no guardan relación con el perfil del cliente o que no guardan razonabilidad con el perfil del cliente, no es la misma observación la que va a hacer un banco comercial, porque un banco comercial tiene que ver otras cosas, como ustedes sabrán seguramente, dentro de las técnicas en las cuales nos capacitan a combatir dentro del mercado, dentro del sistema financiero, existen tres fases de lavado de dinero por así decirlo, tres etapas en las cuales las firmas o las bandas criminales, o la gente que pretende introducir dinero ilegal dentro del sistema financiero, se encuentra y son tres fases en las cuales las entidades tenemos que hacer especial control.

Yo no soy un especialista en complay, yo soy un gerente comercial pero la verdad que tantos años en la industria uno va sabiendo en qué etapa tiene que prestar atención según la industria en la cual se encuentra. Así que tenemos una etapa de introducción de ese dinero ilícito dentro del sistema, una etapa de estratificación por así decirlo de diversificación de activos y una etapa de integración, cuando ya se pierde el rastro, las casas de bolsas estamos muy expuestas en la tercer etapa, y no en la primera y en la segunda si actuamos bien, y que es actuar bien respetar la normativa en este caso la Ley 1015, y la resolución 59 que implica básicamente conocer al cliente, en el proceso de apertura de cuenta, en la identificación exacta del cliente y sobre todo del beneficiario final. Y en el armado de un adecuado perfil de riesgo del cliente y en el monitoreo después de esas tres cuestiones, que este permanentemente actualizado, de que el cliente esté permanentemente identificado y monitoreado, y de que la matriz de riesgo haya sido adecuadamente elaborada para detectar riesgos, después muchas veces es cuestión de apetito de riesgo de la entidad del como monitorea y maneja ese riesgo, en el caso de Puente

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: Perdón, cual es la tercera etapa precisamente.

SEÑOR PATRICIO DAMIÁN FIORITO: La de integración precisamente, o sea cuando ya está integrado dentro del sistema financiero o económico uno no puede definir.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: Al cliente, ya se le integra al cliente.

SEÑOR PATRICIO DAMIÁN FIORITO: Supongamos que esta gente hipotética de la que estamos hablando haya ingresado su dinero dentro del sistema financiero, del sistema circule, esté a su nombre, está con acreditación digamos que de origen de fondos por así decirlo, por estar dentro del sistema financiero, y en algún punto produce la integración desviándolo hacia otro tercero, quizás de buena fe, ahí es donde nosotros corremos el mayor de los riesgos, los broker, las casas de bolsas, acá y en todas partes del mundo, pero existen medidas mitigantes que de hecho no están muchas veces en las normativas nacionales como es el caso, pero uno por buenas políticas y buenas practicas las adopta, y controla. Por ejemplo cuales, Puente no recibe efectivo de clientes, Puente no recibe cheques de clientes, solamente se reciben fondos provenientes de

entidades registradas y supervisadas no provenientes de paraísos fiscales, y solamente de cuentas a nombre del mismo titular que registra la cuenta con nosotros como casa de bolsa, nosotros no podemos recibir fondos de terceros, no podemos recibir cheques endosados por el cliente siquiera.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: O sea que quiero interrumpirle para ir comprendiendo todo este proceso, o sea que si Casa de Bolsa Puente recibe unos recursos de un cliente del banco nacional de Fomento, a pesar de ser un sujeto obligado asume Casa de Bolsa Puente que el Banco nacional de Fomento tiene un recurso de un cliente y eso ya lo autoriza vamos a decir a que asumamos de que es un cliente que se hizo una revisión completa con respecto a su lavado de activos.

SEÑOR PATRICIO DAMIÁN FIORITO: Perdón, el artículo 10 de la resolución N° 59/08 dice expresamente “En el supuesto de tratarse de fondos provenientes de otras entidades, se presume que dichas entidades verificaron el principio de conozca a su cliente, dichas presunciones no relevan a la entidad de analizar la posible discordancia entre el perfil del cliente y el monto modalidad de la transacción proveniente de otra entidad afectada.

O sea nosotros tenemos igual la obligación de hacer un análisis de razonabilidad, pero nuestro análisis de razonabilidad no toma los mismos parámetros, me refiero a nuestro el del mercado de capitales, que el que toman o el que tienen que tomar legítimamente los bancos y las entidades bancarias, son análisis distintos que tienen que ver con el tipo de riesgo manejado.

Reitero, sospechoso para una entidad de mercado de capitales es por ejemplo que el señor venga, habrá una cuenta bancaria con una cuenta de inversión o comitente se llama en nuestra terminología, invierta su patrimonio o parte de su patrimonio en determinados activos bursátiles y luego los venda y me pida que gire el dinero no a su cuenta si no a una cuenta de un tercero en un país que puede ser un paraíso fiscal, o a Chile o a Perú un país regulado también pero a nombre de una tercera persona. Yo que tengo que decirle, no, te giro la cuenta a tu entidad bancaria que tiene el apetito al riesgo y tiene los implementos e instrumentos necesarios para verificar y cumplir con el sistema de prevención en ese aspecto y tu haz lo que quieras. Porque yo no soy un banco transaccional, nosotros somos firmas de bancas de inversión, no puede venir un cliente y

pedirnos, quiero comprar una propiedad inmueble, podemos girar el dinero para comprar un inmueble, yo le tengo que decir primero, no soy un oficial de cumplimiento pero, eso va de cajón a reporte de operaciones sospechosas y se envía el dinero a su cuenta bancaria no para comprar un inmueble, Se entiende, o sea nuestra fortaleza para cubrirnos de ese tipo de riesgos es esta, por eso que depende también muchas veces del tipo de riesgo que uno quiere asumir, en el caso puntual nuestro riesgo está ahí en la integración de ese dinero mal habido al circuito formal y que nos utilicen a nosotros de instrumento para ellos, como se mitiga con esto que les estoy indicando.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: Con el tema de la ley de prevención hay situaciones que marcan vamos a decir a las operaciones sospechosas, entonces la pregunta sería si una persona que recibe recursos de paraísos fiscales, que tiene una cuenta bancaria en frontera, que es una persona que recibe más de diez mil dólares, que cambia de rubro, ¿es o no es sujeto de una operación sospechosa?

SEÑOR PATRICIO DAMIÁN FIORITO: Le contesto específicamente con lo siguiente, si me permite un segundo. Hoy le decía que dentro de nuestras obligaciones iniciales básicas está el de dar un proceso de apertura de cuenta en el cual recabemos toda la información que el cliente legalmente debe proveernos. Eso está expresado en las resoluciones de la Seprelad y de la CNB con un listado de documentación básica, desde la constancia de domicilio, copia de su cédula de identidad, si es extranjero: apostillada, si son sociedades: su registro de accionistas, declaraciones juradas sobre el beneficiario final, etcétera, muchísimas cosas más, sus estados de situación patrimonial, sus balances, sus auditorías impositivas en el caso de facturar por arriba de determinado monto.

Todas esas cosas sirven, para aparte hacer una matriz de riesgo, que tiene que ver con determinados parámetros del perfil del cliente que están dados por la zona geográfica, lo que usted ha indicado efectivamente, si es un comercio de frontera por lo general tiene una penalidad en la matriz de riesgo que eleva su riesgo, el riesgo persona por determinadas características de los antecedentes de los beneficiarios finales, sean o no directores de la compañía, tengan o no el manejo de la compañía, que es por ejemplo entidades de apuestas no autorizadas, personas jurídicas cuya estructura accionaria no pueda

determinarse, eso es en realidad PEP, en esos casos que primero le dije son personas que no se le pueden abrir cuentas, pero un PEP pueden abrir cuenta, pero eso eleva el perfil de riesgo del cliente, una persona expuesta políticamente. O por riesgo – producto, por ejemplo si el cliente quisiese hacer pagos para compra de bienes que no tengan que ver con la compra y venta de activos financieros. Si quisiese hacer operaciones de más de 10.000 dólares en efectivo...

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: Perdón ¿podés repetir lo último, si quiere hacer pagos?

SEÑOR PATRICIO DAMIÁN FIORITO: Claro, las casas de bolsa no operamos dinero de nuestros clientes.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: Sí, solamente a sus cuentas.

SEÑOR PATRICIO DAMIÁN FIORITO: Solamente a sus cuentas y solamente cuando están en nuestras cuentas, eso es algo que quizás sirva explicarlo, nosotros tenemos todas las casas de bolsa, dos tipos de cuentas.

Las cuentas propias, que son cuentas que están a nombre de cada una de las casas de bolsa en cualquier banco y después cuentas de clientes a nombre de la casa de bolsa, en donde se reciben los fondos de los clientes y en donde se acreditan por parte del mercado el pago de los intereses de los bonos, por ejemplo. Esas son cuentas que se podrían denominar, permítaseme la expresión, fiduciarias porque están, no dentro del balance de la compañía, del bloque, de la casa de bolsa, sino como cuentas de orden en donde están los depósitos, porque están temporariamente ahí para ser aplicados a la compra y venta y a la compensación o conciliación por la compra y venta de bonos.

Entonces, por naturaleza las casas de bolsa no nos podemos dedicar a mandar pagos, ya sea una remesa a un familiar, una compra de un activo, de un auto o un pago de una deuda, para eso están las cuentas transaccionales de los bancos que tienen los sistemas de riesgos adecuados para manejar ese tipo de riesgos, nosotros no podemos hacer eso.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: Diga si conoce y qué cargo ocupaba el señor Peña, el padre del ex ministro, Santiago Peña en la Casa de Bolsa Puente.

SEÑOR PATRICIO DAMIÁN FIORITO: Sí, como no.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: El nombre y qué cargo ocupaba en esos años.

SEÑOR PATRICIO DAMIÁN FIORITO: José María Peña. Yo lo conocí en el año 2014 cuando vine a Paraguay y lo primero que hice, y hago esta introducción un poco para ponerlos en situación, fue tratar de conocer a todos los actores del mercado, entonces me reuní con la Comisión Nacional de Valores, con la Bolsa de Asunción, fui a cada uno de los bancos, a cada una de las casas de bolsa que estaban en ese momento operativas y entre las personas que siempre se destacaban y que se me mencionaba era José María Peña, porque es una persona que tiene su prestigio dentro del mercado de capitales y dentro del gremio de empresarios y era una persona que estaba en varios directorios de compañías extranjeras y locales, que estaba de síndico de la bolsa, que había sido presidente de la Comisión Nacional de Valores, miembro fundador de la bolsa y nosotros no teníamos gente para los directorios. Ustedes saben que las sociedades anónimas paraguayas tienen que tener directores con residencia en Paraguay, yo en ese año 2014 hice mi residencia y necesitábamos buscar directores locales. Al principio tuvimos a los abogados que nos ayudaron a constituir la sociedad pero rápidamente hubo que cambiarlos cuando empezó a operar porque no podían quedarse en el directorio.

Entre las personas que se seleccionó por parte del accionista para eso, fue el señor José María Peña que fue el director hasta agosto o septiembre del año 2015 y luego se quedó como asesor de la firma por un tiempo más, hasta el año siguiente, ese es el papel que desempeñó el señor Peña.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: ¿Por qué dejó de ser director en septiembre del año 2015?

SEÑOR PATRICIO DAMIÁN FIORITO: Precisamente, porque estábamos empezando a armar nuestra política de gobierno corporativo. Nuestra política de gobierno corporativo es muy estricta en este sentido: nosotros tenemos una total Independencia entre el directorio y la alta gerencia, por empezar, y las áreas de control y de cumplimiento y las áreas de auditoría interna. Y esto es esencial, precisamente, por el tipo de riesgos que maneja entidades como Puente.

Nosotros somos una compañía que tiene 103 años de operaciones y siempre nos hemos manejado una manera que nos ha permitido a través de los años lograr cierta solvencia y cierto prestigio que las prácticas de mejor gobierno corporativo nos aseguran, y solamente eso las aseguran. No significa que uno no pueda tener problemas, porque estamos en una industria que está sujeta a riesgos y no significa que uno no pueda cometer errores, pero tratamos de morigerarla con eso. Cuando sale el señor Peña, respondiendo a su pregunta, es porque empezábamos a constituir ese gobierno corporativo y teníamos que poner otro tipo de controles y otro tipo de estructura de funcionamiento.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: Pero cuando sale el señor Peña del directorio ¿ustedes ya tenían otro paraguayo que ocupe ese lugar?, porque usted todavía no era paraguayo.

SEÑOR PATRICIO DAMIÁN FIORITO: Yo en el año 2014 ya obtuve la residencia, a fines del año 2014 y ya teníamos bastante gente, de hecho hoy día somos 35 personas dentro de la compañía, de los cuales solamente quedamos un curepa y tres uruguayos, el resto son todos paraguayos.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: ¿Con la residencia ya pueden abrir cuentas y constituir sociedades, con la residencia nomás?

SEÑOR PATRICIO DAMIÁN FIORITO: Con la residencia permanente sí, únicamente, obviamente si uno pretende abrir una cuenta y tener una actividad económica, aparte, se tiene que inscribir en la Secretaría de Estado de Tributación y declarar una actividad económica.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: ¿Pero con la residencia permanente ya podía usted abrir cuentas y ser representante de la empresa?

SEÑOR PATRICIO DAMIÁN FIORITO: Sí, por supuesto.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: ¿Y la permanente dan a los cuántos años?

SEÑOR PATRICIO DAMIÁN FIORITO: La residencia permanente se da dentro del año. Es residencia, no es nacionalidad.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: ¿Y qué cargo pasó a ocupar el señor Peña?

SEÑOR PATRICIO DAMIÁN FIORITO: Fue asesor directamente, asesor comercial de la compañía, asesor institucional.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: ¿Qué funciones tenía como asesor?

SEÑOR PATRICIO DAMIÁN FIORITO: No eran funciones ejecutivas, eran funciones de asesor específicamente, nos ayudaba a visitar a clientes potenciales, empresas por lo general o nos orientaba sobre cuestiones relativas a la legislación y a la aplicación de determinados procedimientos dentro del mercado.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: Diga si conoce al Señor Darío Messer y/o empresas donde el mismo era presidente o estaba vinculado con ellas.

SEÑOR PATRICIO DAMIÁN FIORITO: Conozco a Matrix y a Chai, obviamente, que son las dos firmas que nos traen aquí a esta audiencia, entiendo Al señor Darío Messer lo conocí incidentalmente en un restaurante de Asunción y lo saludé porque estaba con el hijo al cual sí había conocido, había visto un par de veces, el señor Dan Messer y esa es toda la relación y conocimiento que tengo de esa persona. Sí sé y eso está dentro de nuestras funciones de cumplimiento, el que lo teníamos identificado como el beneficiario final, último beneficiario, se le llama de las dos empresas, de Matrix y de Chai.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: ¿Al hijo conoció antes?

SEÑOR PATRICIO DAMIÁN FIORITO: Al hijo lo conocí hacia fines del año 2015 y lo vi un par de veces durante el año 2016 en visitas a las oficinas, cuando venían ellos a la compañía.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: ¿Cuál era el nombre del hijo?

SEÑOR PATRICIO DAMIÁN FIORITO: Dan Messer.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: Quieren hacer preguntas.

SEÑOR DIPUTADO EVER NOGUERA: Si puede hacer referencia, le vuelvo a preguntar la misma cosa, ¿lo conoció al hijo y al padre? en este caso nos referimos al señor Darío Messer y a su hijo, ¿acá en Paraguay, o ya lo conocía, o vinieron por su intermedio?

SEÑOR PATRICIO DAMIÁN FIORITO: No, lo conocí aquí en Paraguay.

SEÑOR DIPUTADO EVER NOGUERA: ¿No tenía ninguna relación con sus empresas ya instaladas en el Paraguay antes?

SEÑOR PATRICIO DAMIÁN FIORITO: No, ninguna.

SEÑOR DIPUTADO EVER NOGUERA: ¿Y en otro país, Casa Puente tiene operaciones en Argentina y en qué otro país?

SEÑOR PATRICIO DAMIÁN FIORITO: Casa Puente tiene operaciones en Argentina, como dije desde el año 1915, en Uruguay desde el año 2000, operamos en Perú durante algunos años, pero nos retiramos de ese país, y estamos en Paraguay desde el año 2014; operamos en Perú durante unos años pero retiramos de ese país; y estamos en Paraguay desde el año 2014.

SEÑOR DIPUTADO EVER NOGUERA: Puede referirse o puede hacer, o si tiene conocimiento de las operaciones del Uruguay ninguna de las empresas de Darío Messer éste ósea cliente de la casa.

SEÑOR PATRICIO DAMIÁN FIORITO: No tengo conocimiento de eso.

SEÑOR DIPUTADO EVER NOGUERA: ¿No tiene conocimiento de eso?, puede afirmar que no tiene.

SEÑOR PATRICIO DAMIÁN FIORITO: No puedo afirmar que no tiene, porque no tengo conocimiento son operaciones separadas.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: Una pregunta. ¿En el momento en que usted dice Chai y Matrix son los clientes; el tema de que se construyó el perfil de esos clientes, y en aquel entonces estaba claro que Darío Messer accionista del 99% de las acciones de esas empresas tenía un perfil determinado, tanto a nivel internacional investigado en Brasil; por cuestiones conexas, con lavado de dinero; más otras situaciones que obligan a reportes de operaciones sospechosas.

SEÑOR PATRICIO DAMIÁN FIORITO: Nosotros tuvimos conocimiento de las dos empresas cuando nos solicitaron la apertura de cuentas. Cuando nos solicitan la apertura de cuentas; y voy a dar el conocimiento que tengo que puede ser parcial porque yo no soy oficial de cumplimiento; cuando nos solicitan la apertura de las dos empresas nos traen la documentación de todas las

empresas; no traen la documentación relativa a las noticias adversas de empresas que si teníamos conocimiento por que salía de nuestra base de búsqueda; y nos traen la sentencias judiciales exculpatorio esas noticias de prensa, ósea acreditando que no existían procesos judiciales.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: Pero inteligencia financiera sí que estaban siendo investigados; y eso consta en diferentes organismos de inteligencia financiera.

SEÑOR PATRICIO DAMIÁN FIORITO: Claro pero eso no puede ser de acceso nuestro, nosotros no tenemos acceso a eso. De todas maneras lo desconozco sinceramente, no podemos tener acceso a ese tipo de información; nosotros tenemos acceso a información judicial, y a las noticias de prensa básicamente.

Quiero hacer una salvedad para evitar cualquier tipo de inconveniente.

Nosotros entregamos toda la documentación de la apertura de cuenta, y de los monitoreo permanentes y de la documentación presentada por los clientes y de los análisis que hicimos al ministerio público; no quisiera.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: ¿Cuándo perdón?

SEÑOR PATRICIO DAMIÁN FIORITO: Fue durante el mes de mayo de este año. Era el requerimiento judicial.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: ¿Cuándo?, perdón que le interrumpa ¿Pero cuando aparece, y quién es el que aparece queriendo abrir las cuentas de Matrix y Chai S.A?, ¿Quién es la persona que se va nombre de estas 2 empresas y cuándo?

SEÑOR PATRICIO DAMIÁN FIORITO: El señor Daniel Messer y el apoderado o el director, creo que Pablo Viveros, o Giménez; algo así.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: ¿En qué fecha más o menos?

SEÑOR PATRICIO DAMIÁN FIORITO: Y eso es hacia octubre del año 2015.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: Si diputado.

SEÑOR DIPUTADO EVER NOGUERA: Esa captación de cliente, fue bajo la dirección del señor Peña.

SEÑOR PATRICIO DAMIÁN FIORITO: No para nada. Esa relación vino a través de la relación, haber las empresas, en la jerga de la gente en la mesa la llaman las corpes y las empresas grandes, las relaciones esas no vienen por lo general tocan la puerta y dicen quiero abrir una cuenta; si no vienen a relación de referencia de los bancos que operan. Entonces estas 2 empresas, eran empresas grandes de patrimonio grande; con liquidez importante dentro sistema y patrimonial aun mayor y vinieron recomendados por entidades del sistema financiero bancario local que no dijeron ábranse cuenta, nos referenciaron mejor dicho que se le habrá cuenta para que puedan hacer inversiones con su liquidez temporaria.

SEÑOR DIPUTADO EVER NOGUERA: ¿Puede referir específicamente de que banco?

SEÑOR PATRICIO DAMIÁN FIORITO: Sin ningún problema, es Banco Nacional de Fomento, Banco Amambay, y Banco Continental.

SEÑOR DIPUTADO EVER NOGUERA: Vuelvo a reformular la pregunta. Fue bajo la, no me referí si quien le trajo; si en ese momento estaba en posesión del señor Peña como director en el momento que se captó esa empresa como cliente.

SEÑOR PATRICIO DAMIÁN FIORITO: No.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: En setiembre sale el señor Peña, y en octubre viene el señor Messer.

SEÑOR PATRICIO DAMIÁN FIORITO: No. Si le digo exactamente la fecha voy a estar quizás incluso incurriendo en un error de toda manera esas documentaciones esta todo adentro de la documentación entregada al ministerio público.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: Pero usted cito que en setiembre más o menos sale el señor Peña, y que en octubre aparecen Dan Messer y Pablo Viveros.

SEÑOR PATRICIO DAMIÁN FIORITO: Las cuentas de las 2 firmas de Matrix y Chai salen en noviembre del año 2015. El proceso de inicio de cuentas pudo haber sido en octubre, en septiembre, en agosto no sé exactamente.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: ¿Y se abren cuando dijo?

SEÑOR PATRICIO DAMIÁN FIORITO: En noviembre de 2015.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: Y comienza el proceso antes para toda.

SEÑOR PATRICIO DAMIÁN FIORITO: Normalmente tarda 30 días un proceso de apertura de cuentas.

SEÑOR DIPUTADO EVER NOGUERA: Normalmente 30 días o más.

SEÑOR PATRICIO DAMIÁN FIORITO: Si aproximadamente.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: Son Chai y Matrix, no Gramonte.

SEÑOR PATRICIO DAMIÁN FIORITO: No tenemos conocimiento de esas otras empresas.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: A la fecha solo son esas dos empresas.

SEÑOR PATRICIO DAMIÁN FIORITO: Si, una opero hasta entiendo que la relación era con la mesa pero hasta 2016, aproximadamente mediados del 2016 que retiro casi toda sus inversiones volviendo todos los fondos al Banco Nacional de Fomento.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: ¿Chai o Matrix?

SEÑOR PATRICIO DAMIÁN FIORITO: La Chai.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: Chai retira.

SEÑOR PATRICIO DAMIÁN FIORITO: He hizo las inversiones, si noviembre fines de noviembre 2015 y retira, hace inversiones compra – vende bonos; y junio, julio del año 2016 retira prácticamente todo; creo que hoy día queda bajo gestión de la Senabico algo así como \$100.000.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: Un momentito. Chai retira sus inversiones en junio de 2016 y esos fondos van a su cuenta del Banco Nacional de Fomento. ¿Y queda Chai sin ningún solo bonos?

SEÑOR PATRICIO DAMIÁN FIORITO: Queda con un solo bono que le reitero, queda algo así como \$100.000 de ese bono.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: ¿Y eso se le dio a la Senabico?

SEÑOR PATRICIO DAMIÁN FIORITO: Si administra la Senabico.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: ¿Puede usted confirmar que hay un bono de \$ 100.000 al Senabico?

SEÑOR PATRICIO DAMIÁN FIORITO: Hay una cuenta que es la 60, que no es necesario que dé el nombre; pero que está a nombre de esa empresa Chai que es administrada esa cuenta por Secretaría Nacional de Bienes Confiscados, si exactamente.

SEÑOR DIPUTADO EVER NOGUERA: ¿El bono es específicamente bonos del estado?

SEÑOR PATRICIO DAMIÁN FIORITO: No es un bono de un Banco local.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: ¿Continental?, ¿Amambay?

SEÑOR PATRICIO DAMIÁN FIORITO: Es uno de los primeros Bancos pero no le puedo decir exactamente el nombre sin revelar el secreto.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: Si puede decir, si quiere le informamos la ley que a nosotros nos autoriza, o nos libera del secreto bancario. Si tenemos la ley.

SEÑOR PATRICIO DAMIÁN FIORITO: Si la señora presidente me dice que eso es así, yo se lo puedo decir sin ningún problema; lo que no querría es estar perjudicando a una entidad privada que en una audiencia pública no tiene porque necesariamente ser mencionada, pero se lo digo, no hay problema, si a usted le parece que eso es una información pertinente.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: Si pero le quiero aclarar también para su tranquilidad esta no es una audiencia pública y estamos amparados por ley número 6104 que modifique y amplía la ley 489/95 orgánica del Banco

Central del Paraguay; que en su artículo séptimo inciso E ; dice: las informaciones solicitadas por las Cámaras del Congreso y las comisiones

conjuntas; artículo 7 excepciones al secreto, inciso E: las informaciones solicitadas por las cámaras del Congreso y las comisiones conjuntas de investigación conforme a lo establecido en los artículos 192 y 195 de la Constitución Nacional respectivamente en estos casos el Banco Central del Paraguay testara la información de terceros contenidos a los informes solicitados.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: Esa ley fue promulgada ahora en junio, marzo, no de 3 de julio del 2018 y se publicó el 6 de julio del 2018 de este año.

SEÑOR PATRICIO DAMIÁN FIORITO: Perfecto.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: Es una ley muy nueva.

SEÑOR PATRICIO DAMIÁN FIORITO: La firma Chai S.A cuenta 60108 posee una tenencia de 300 bonos en guaraníes o sea 300 millones de guaraníes en bono de Banco Itaú programa global 1 serie 2, cupo 950 con vencimiento 12 de noviembre el 19. Ese es el único activo que le queda a esas cuentas.

Todos los demás fondos depositados en esa cuenta volvieron a la cuenta origen con sus beneficios obviamente.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: ¿vencimiento?

SEÑOR PATRICIO DAMIÁN FIORITO: El bono de Itaú vence en el 2019, noviembre de 2019.

SEÑOR PATRICIO DAMIÁN FIORITO: Noviembre del 2019.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: Son 300 bonos que totalizan 300 millones de guaraníes.

SEÑOR PATRICIO DAMIÁN FIORITO: Sí, los bonos en guaraníes en sistema local se emiten nominalmente por el valor de un millón cada uno, son 300 bonos de un millón, señora presidenta.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: Ok, esto es con relación a Chai S.A. ¿La empresa Matrix Realty no retiró sus inversiones

SEÑOR PATRICIO DAMIÁN FIORITO: Hizo parte del retiro de beneficios, volviendo a las mismas cuentas en los cuales fue girada cual fue el Banco Nacional de Fomento y el resto quedo dentro de la propia cuenta.

Discúlpeme porque uno a veces trata de explicar algunas cuestiones porque sinceramente cree o creo en la sostenibilidad y en la posibilidad de crecimiento del sistema y la necesidad de la transparencia del sistema.

Dentro de las obligaciones que nosotros como casas de bolsas y ahora le respondo doctora específicamente respecto a esta otra firma, pero dentro de las obligaciones de las casas de bolsas en el marco del Sistema de Prevención de Lavado de Dinero no está solamente hacer reportes de operaciones sospechosas que son subjetivas que a veces pueden y muchas veces hacemos muchos reportes lamentablemente operaciones sospechosas ante muchas veces la duda o el miedo de no saber exactamente manejar el riesgo.

Pero las otras obligaciones son tanto o más importantes, el adecuado perfil del cliente que nos dice el nivel de riesgo que el cliente tiene, no es imposible trabajar con un cliente de alto riesgo si uno sabe manejar o trata de hacerlo, de tener los adecuados controles de ese riesgo.

Pero algo que es esencial dentro del Sistema de Prevención de Lavado de Dinero es que las agente del sistema, la casa de bolsas tengamos lo que nos exige la ley lo que es un adecuado e íntegro registro de clientes con todos los datos posibles, un adecuado e íntegro de operaciones bursátiles u operaciones extra bursátiles y servicios, ¿Por qué? Porque nosotros no transamos dinero, efectivo ni vienes, solamente se negocia títulos valores. Entonces la trazabilidades es esencial, no existe posibilidad de que ningún cliente lave dinero a través nuestro, sí el sistema de trazabilidad es correcto, porque ingreso dinero, se aplicó inversiones, se vendieron, las inversiones volvieron al mismo banco.

¿Cuándo podría suceder que sí? Si el cliente viene y dice, que es lo que le comente hoy “trasfieran dinero a una cuenta una tercera parte” ya sea una transacción o porque te presenta un papel a ver si es legítimo o no es legítimo, lo que sea o dice “trasferí los títulos a otra sociedad” o “trasferí los títulos a otro país” Si uno tiene al cliente parametrizado como de riesgo alto no va a hacer

eso, y el caso que lo haga porque tampoco puede evitar que el cliente retire su dinero o sea, algo que exista una orden judicial lo reporta.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: Claro, pero usted está hablando de unas medidas ex pos, la pregunta que le haría es ex ante.

SEÑOR PATRICIO DAMIÁN FIORITO: Pero ex ante tiene que ver con el perfil del cliente.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: Claro, el perfil del cliente y sumando ya una información teníamos giros desde paraísos fiscales a las cuentas de Chai S.A y de Matrix Realty, ¿Cómo eso se estratifica el riesgo en ese caso?

SEÑOR PATRICIO DAMIÁN FIORITO: Sin duda es un trabajo muy difícil y quizás el sistema que tenemos no sea el mejor, probablemente siempre se pueda mejorar, pero en el caso nuestro particular nosotros no recibimos trasferimos transferencia desde bancos extranjeros a esas cuentas y en ningún caso. Siendo un cliente riesgo alto no podríamos hacerlo tampoco y mucho menos desde paraíso fiscales. Solamente y aquí me detengo un poco porque va a ver una cuestión de apreciación sobre el criterio que puede estar errado muchas veces de la entidad regulada, pero si a nosotros se nos representa una entidad, una compañía que tiene un nivel patrimonial, digamos que por ejemplo en paralelo a este caso de unos 50 millones de dólares en patrimonio declarado en sus balances por los últimos 5 años e incrementándose con resultados positivos todos los años, con auditorías impositivas ante el ente regulador fiscal, la Secretaria de Estado de Tributación y validadas por auditorías internas con cuentas bancarias operativas dentro del banco, de distintos bancos del sistema financiero, con recomendaciones de las entidades financieras para operar con estas personas, con noticias adversas sí en prensa pero contra restada con presentación de sentencia judiciales en el país en que supuestamente se habían dado o se dieron esas situaciones. Eso que usted por ejemplo señor senador me comentó de informaciones de unidades financieras que eso no podemos saberlo nosotros, sí cuando existen alertas como por ejemplo querer hacer algún tipo de inversión que nos despertase una alerta, sí obviamente que hubiésemos o hicimos no lo sé, no me consta de un reporte de operaciones sospechosas.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: O sea casa de bolsa puente opero con Chai S.A o con Matrix Realty para compra de bonos por dos años un número más un número menos, y no había ningún argumento para hacer un reporte de operación sospechosa a partir del perfil del cliente.

SEÑOR PATRICIO DAMIÁN FIORITO: Según nuestro criterio no, pero le reitero que podía haberse dado y seguramente se hubiese dado, dado el perfil asignado al cliente que era riesgo alto sin duda. Si hubiese querido hacer algo que se saliese de los canales seguro que los mencione, seguramente hubiera sido reportado si es que no lo fue, no lo sé.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: Perdón, se le califico con riesgo alto.

SEÑOR PATRICIO DAMIÁN FIORITO: Sí, se calificó por riesgo alto, primero en mi conocimiento en el momento de apertura porque ya no pude ver el monitoreo anual porque eso todos los años se actualiza, todos los clientes son subidos a la base de Word Check con lo cual cualquier novedad de Word Check diaria es reportada al oficial de cumplimiento, y se le reporto de riesgo alto entiendo que en el caso Matrix Realty por tener activismo inmobiliaria y estar en frontera.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: Ok.

SEÑOR PATRICIO DAMIÁN FIORITO: No solamente en el caso de noticias adversas, perdón, el caso de noticias adversas también pudo haber colaborado que sea de riesgo alto.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: El único reporte que consta en los informes de la Secretaria de Prevención de Lavado de Dinero es el reporte de casas de bolsas, estamos hablando el 3 de mayo del 2018, Chai S.A como actor reportado, Darío Messer, Juan Pablo Giménez Viveros como persona relacionada y publicación periodística es el motivo de reporte. Solamente en este 2018 consta en la Secretaria de Prevención de Lavado de Dinero reporte, ese reporte que usted recién me hizo referencia, ¿De cuándo fue?

SEÑOR PATRICIO DAMIÁN FIORITO: No, lo que le indique no sabría decirle en que momento si es que existía algún reporte porque de hecho no sabía exactamente eso que me está informando.

SEÑOR DIPUTADO EVER NOGUERA: Volviendo a la compra de los bonos, los bonos adquiridos por las dos empresas puede hacer referencia o específicamente le reformulo la pregunta, ¿Se comercializaron con esas dos empresas con bonos del Estado?

SEÑOR PATRICIO DAMIÁN FIORITO: Esas empresas, una de las empresas.

SEÑOR DIPUTADO EVER NOGUERA: ¿Cuál? Puede decir cuál.

SEÑOR PATRICIO DAMIÁN FIORITO: La segunda Matrix Realty.

SEÑOR DIPUTADO EVER NOGUERA: Matrix Realty.

SEÑOR PATRICIO DAMIÁN FIORITO: Sí, adquirió bonos del Estado por una suma en mercado secundario no en el mercado primario, por una suma de dos millones setecientos mil dólares y vendió prácticamente la totalidad de esos bonos.

Hoy queda en cartera una suma de alrededor de 200 mil dólares que también está en una cuenta administrada por la Senabico.

SEÑOR DIPUTADO EVER NOGUERA: Puede informar a la Comisión de que empresa compro y a que empresa vendió.

SEÑOR PATRICIO DAMIÁN FIORITO: No, eso no lo puedo saber porque el mercado secundario opera de la siguiente manera señor diputado. Nosotros cuando un cliente necesita un bono uno salen al mercado a través de los sistemas de negociación u otras plataformas de negociación y pone lo que se denomina un BIT, una oferta de compra de esos bonos, hay determinado rango de precios y de tasas. Del otro lado hay un sin número de casas de bolsas o de Brooks y que ponen los precios y en algún momento se machean esos precios, se cierran y la operación hace el cierre de la operación y la liquidación de la operación a través del mercado, no puedo saber quién vendió esos bonos, para nosotros Brooks seguramente el mercado sí puede en algún punto saberlo.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: Matrix Realty adquirió por dos millones setecientos mil dólares bonos del Estado.

SEÑOR PATRICIO DAMIÁN FIORITO: Sí, bonos de la República del Paraguay.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: Retiro, volvió a su cuenta del BNF y quedaron como 200 mil dólares en cuenta también del Banco Itaú.

SEÑOR PATRICIO DAMIÁN FIORITO: No, lo que quedaron es 200 mil bonos de la República del Paraguay, por 200 mil dólares.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: Perdón, que serían 200 millones.

SEÑOR PATRICIO DAMIÁN FIORITO: No, en este caso son bonos en dólares.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: ¿Y por cuantos dólares?

SEÑOR PATRICIO DAMIÁN FIORITO: 200 mil dólares de valor nominal.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: ¿En cuenta del Banco Itaú también?

SEÑOR PATRICIO DAMIÁN FIORITO: están en custodia de la casa de bolsa, en la cuenta N° 60.109.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: Sí, pero el anterior también, Chai también, cuenta N° 60.108.

SEÑOR PATRICIO DAMIÁN FIORITO: Cuenta N° 60.108 es Chai, cuenta N° 60.109 es Matrix. Cuenta N°60.108 tiene bonos de Itaú, no plata de Itaú, no cash, bonos emitidos por el Banco Itaú. En el caso de la cuenta de Matrix, entre los bonos que se encuentran, se encuentran estos 200.000 dólares en bonos de la República del Paraguay.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: Pero no en Itaú, en poder de ustedes.

SEÑOR PATRICIO DAMIÁN FIORITO: La custodia estaba en las bolsas, en los mercados, no se hace en los bancos, los bancos solamente custodian...

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: Sí, ¿pero qué tiene que ver Itaú ahí, que usted lo mencionó?

SEÑOR PATRICIO DAMIÁN FIORITO: Usted me preguntó señora...

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: Son bonos de Itaú.

SEÑOR PATRICIO DAMIÁN FIORITO: Usted me preguntó, señora diputada, qué tipo de bonos tenía, de qué banco y yo le respondí que eran emitidos por este banco.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: En este caso son bonos del Estado.

SEÑOR PATRICIO DAMIÁN FIORITO: Exacto.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: Entiendo. Sigamos el cuestionario. 2.700.000 dólares adquirió Matrix, Banco Nacional de Fomento reportó una compra de bonos, el 4 de diciembre del año 2015 reporta como operación sospechosa, compra de bonos de Matrix y de Chai, en la misma fecha por 4.900.000 dólares a través de Casa de Bolsa Puente cada uno 4.900.000 dólares.

SEÑOR PATRICIO DAMIÁN FIORITO: Puedo interpretar lo que sucede con ese reporte, pero mi conocimiento puede ser limitado, con esa aclaración voy a responder lo que me está preguntando. Sí, nosotros recibimos los fondos hacia fines de noviembre del año 2015, nosotros recibimos 4.900.000 dólares, exactamente como usted bien ha dicho y 4.900.000 dólares.

Ahora, esos fondos no fueron específicamente para comprar un bono en específico, se acreditan en la cuenta fiduciaria, en la cuenta de clientes de la casa de bolsa y después se destinan a comprar distintos tipos de especies, distintos tipos de bonos, entre ellos; bonos de bancos, bonos de empresas, bonos de Estado, etcétera. Probablemente el Banco Nacional de Fomento haya interpretado conforme sus parámetros y su reglamentación que no era una actividad habitual o que podía ser sospechosa que una empresa ganadera o una empresa inmobiliaria invierta en bonos, y ahí es, lo que le mencionaba hoy, entra la subjetividad de criterios entre un tipo de entidades, que tiene todo su derecho a hacer su reporte de algo que considera que es sospechoso, porque ellos tienen un montón de antecedentes, quizás de cómo operaba antes y la subjetividad o criterios y de análisis de riesgos de una casa de bolsas que se dedica a comprar y vender bonos.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: Entonces Matrix adquirió por 2.700.000 dólares, bonos del Estado, ¿y Chai por cuánto adquirió los bonos de Itaú?

SEÑOR PATRICIO DAMIÁN FIORITO: De Itaú ¿perdón? Mire, le explicó con un poco de mayor detalle. Estas compañías compraron bonos y vendieron bonos en el período de operación de muchos emisores, emisores me refiero a quien emite el bono, compraron bonos de prácticamente todos los bancos del sistema local y de muchas empresas del sistema local y los vendieron luego de cobrar sus intereses o de ganar capital porque el precio del bono en el mercado secundario varía, y después retiraron en un caso, que es algo habitual, a ver, muchas empresas hacen eso; eso se denomina manejo de tesorería. Hay empresas agropecuarias que, por ejemplo, durante una época del año tienen liquidez, porque tienen que guardar la liquidez para pagar la importación o la exportación, o las empresas de combustibles. Entonces, qué hacen sus tesoreros, sus gerentes financieros, invierten en CDA's, en bonos, o en acciones y lo aplican durante unos meses o durante unos años. O a veces se da también la situación, segundo caso, de que han juntado determinados beneficios dentro de la compañía y no encuentran en qué aplicarlos, como capital de trabajo o como nuevas inversiones, o deciden postergar sus inversiones, entonces, hacen uso de esos fondos disponibles invirtiendo en el mercado de capitales.

¿Por qué en el mercado de capitales y no en un CDA, o en tenerlos a la vista? Y bueno, porque les da un rendimiento de interés, y segundo, porque es más líquido quizás que un CDA, pero también invierten en CDA's.

También hay una situación que se da mucho en las empresas paraguayas y es bueno que el Congreso lo sepa, que muchas veces los accionistas no retiran sus dividendos, no retiran las utilidades de las compañías y las dejan dentro de las empresas. Y ¿por qué hacen esto? Porque se evitan pagar impuestos. Entonces, muchas veces las tesorerías de las empresas terminan siendo una especie de oficina de familia de administración de patrimonio. O sea, dejan su dinero adentro de las empresas para darle aplicación comprando y vendiendo bonos o CDA's. Estas empresas puntuales, y por eso respondiendo señor senador su pregunta, para nosotros no es una cuestión inhabitual o rara que una compañía de un patrimonio de 50 millones de dólares, invierta 5 millones de dólares en compra y venta de bonos, siempre y cuando no tengan acciones sospechosas. Podemos equivocarnos y de hecho creo que en este caso fuimos perjudicados por eso y nos equivocamos en asumir un riesgo que pensamos que

podíamos manejar y el daño reputacional que ocasiona esto en operaciones importantes, con lo cual es una equivocación, pero estas compañías compraron y vendieron muchos bonos, no solamente de Itaú, por eso no quería hoy mencionar a una entidad contraparte porque la verdad que ellos no tienen ni por qué saber que alguien compró sus bonos, pero compraron bonos de todas las entidades prácticamente financieras locales, los vendieron, volvieron a comprar otros...

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: ¿En mercados secundarios?

SEÑOR PATRICIO DAMIÁN FIORITO: En mercados secundarios, sí. Puede haber alguna emisión en mercado primario de alguna entidad, no lo sé, en este momento no lo sé.

SEÑOR DIPUTADO EVER NOGUERA: Pero en el caso del Estado, sólo en el mercado secundario.

SEÑOR PATRICIO DAMIÁN FIORITO: Sólo en el mercado secundario. Tenemos muy mala suerte los brokers, respecto al mercado primario por lo general en el mercado primario de botes de bonos del tesoro, las posturas son de los inversores institucionales, o sea, de los bancos, de las cajas previsionales y de las cajas de seguros que ellos pueden entrar con órdenes grandes, ¿se entiende? Por lo general, los inversores más chicos o que no quieren comprar tantos bonos locales no llegan a ese tipo de colocaciones.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: ¿Es posible que desde esas cuentas creadas por Chai en el contrato con la Casa de Bolsa Puente fueran adquiridos, desconozco por eso es una pregunta, a lo mejor es muy obvia, pero le pregunto directamente, es posible orientar a la compra de letras de regulación monetaria?

SEÑOR PATRICIO DAMIÁN FIORITO: Sacando el caso Matrix, voy al caso Chai, lamentablemente debo decirle señor senador que no, solamente pueden comprar letras de regulación monetaria según la legislación vigente, los bancos.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: ¿Solamente los bancos?

SEÑOR PATRICIO DAMIÁN FIORITO: Solamente los bancos. Y le digo lamentablemente porque en muchos otros mercados sí es un instrumento de liquidez bastante utilizado por inversores institucionales, por lo general no está permitido para empresas o para inversores individuales. Pero sí para compañías de seguros, para cajas previsionales y demás.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: Una pregunta. Recurriendo a su expertise en este tema, la pregunta sería la siguiente, habida cuenta y ya en conocimiento público, creo que ya es de público conocimiento y hay informes sólidos con respecto a eso, hay muchas dudas con respecto a los orígenes del dinero de estas dos empresas y el señor Darío Messer y Asociados.

Quiere decir entonces, que finalmente la vulnerabilidad de una casa de bolsa está intermediada por la entidad bancaria a la cual se refiere, porque no puede detectar la Casa de Bolsa Puente Sociedad Anónima y cualquier otra casa de bolsa, no puede detectar, entonces, si viene por una cuenta de un banco los otros antecedentes previos.

SEÑOR PATRICIO DAMIÁN FIORITO: Para nada, es imposible.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: O sea, esa es una vulnerabilidad clara entonces de las casas de bolsa.

SEÑOR PATRICIO DAMIÁN FIORITO: Sí, es una vulnerabilidad clara del sistema, pero quiero hacerle una reflexión ahí, señor senador, hoy día estamos aquí y obviamente lo felicito por el trabajo que están llevando adelante porque más allá de cualquier apreciación política, que seguramente en todo caso existe, le brinda transparencia y discusión, un ámbito por lo menos en el que las cosas se pongan sobre la mesa.

Y a nosotros realmente, primero cuando nos citaron dijimos: “pucha, que macanada”, como decimos en la jerga, “exponerse así”. Pero por otro lado, después de unos días pensábamos, “pero es una oportunidad de exponer cómo funciona el sistema, y ese daño reputacional que se le genera al sistema y que se nos genera a nosotros poner en claro cuáles son los papeles y las responsabilidades de cada uno”. Y hago una última reflexión respecto a eso que usted indica. En este caso puntual, todo el dinero que ingresó al sistema por lo

menos a través del mercado de capitales está a disposición de la justicia, o sea, en el caso que haya sido realmente un proceso de lavado de dinero y sea una banda criminal la que estaba organizada atrás de esto no ha logrado su objetivo.

Y quizás no lo ha logrado, esto quizás es una mera conjetura, porque quizás el sistema en alguna medida ha funcionado, en alguna medida ha funcionado

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: ¿En el momento de la apertura de cuentas, entendimos que tienen un protocolo diferente al de los bancos, pero sí consideran prensa negativa?

SEÑOR PATRICIO DAMIÁN FIORITO: Exacto.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: ¿En el momento que abrieron, no existía aún prensa negativa en Brasil, ustedes recurren a homólogos del Brasil?

SEÑOR PATRICIO DAMIÁN FIORITO: Sí, existía prensa negativa?

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: ¿Y qué consideró la Casa de Bolsa para a pesar de la prensa negativa...?

SEÑOR PATRICIO DAMIÁN FIORITO: Muy buena pregunta doctora. Básicamente consideramos lo siguiente: Yo no soy oficial de cumplimiento, de todas maneras reitero, pero se trataba de dos empresas adecuadamente identificadas, que la persona estaba adecuadamente identificado. Que las firmas operativas estaban hacía prácticamente cinco años dentro de la economía local. Que tenían un nivel patrimonial y de rentabilidad de operación muy importante.

Que tenían todo su dinero dentro de cuentas bancarias exteriorizadas y dentro de procesos fiscales exteriorizados y que tenían referencia del sistema y que el dinero estaba dentro del sistema con lo cual, siendo un poco burdo en mi explicación técnica, le podría decir que no existía posibilidad de lavar algo que ya dentro del sistema, o posibilidad de ser partícipe de eso, salvo reitero lo que hoy ya les mencioné. Distinto hubiese sido si nosotros como Casa de Bolsa hubiésemos tomado la postura o el riesgo de tomar órdenes por ejemplo de estos clientes pidiendo remesas hacia el exterior o transferencias a terceras partes.

Ahí sí, sin duda hubiésemos sido vulnerados en el riesgo y hubiésemos servido a un objetivo ilícito, potencialmente ilícito.

SEÑOR DIPUTADO EVER NOGUERA: Una pregunta: Decía hace rato que ustedes manejan cuentas propias de la empresa y cuentas de clientes. De las cuentas de clientes que ustedes manejan en los bancos, ¿en esas cuentas se pueden recibir transferencias del extranjero, pero son cuentas de clientes, asociados a cuentas de la bolsa?

SEÑOR PATRICIO DAMIÁN FIORITO: Nosotros, le reitero diputado, nosotros...

SEÑOR DIPUTADO EVER NOGUERA: Ya respondió esa pregunta, no pueden girar desde acá, para ciertas operaciones.

SEÑOR PATRICIO DAMIÁN FIORITO: Le respondo. Si el cliente tiene una cuenta supongamos en Estados Unidos a su nombre, y una cuenta comitente de inversión con nosotros en Paraguay, puede girar desde su banco en Estados Unidos a la cuenta comitente global que nosotros tenemos para clientes. Sí, puede.

SEÑOR DIPUTADO EVER NOGUERA: ¿Estas empresas, a las dos empresas que nos referimos, específicamente Chai y Matrix, en las cuentas de clientes que ustedes manejan o en sus cuentas que ustedes tienen conocimiento, recibieron transferencias del extranjero, durante la operación con ustedes?

SEÑOR PATRICIO DAMIÁN FIORITO: No, en ningún momento. Solamente de dos bancos locales.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: Bueno, seguimos: ¿El oficial de cumplimiento, quién era?

SEÑOR PATRICIO DAMIÁN FIORITO: En ese momento entiendo que era una persona que ya no se encuentra en este momento en la compañía, se llamaba Martín Aquino.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: Martín Aquino. Ya no está en la compañía.

SEÑOR PATRICIO DAMIÁN FIORITO: No, desde el año pasado.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: ¿Y él no reportó nada nunca? Él fue el que abrió las cuentas, él fue el que consideró que estaban dentro de los parámetros?

SEÑOR PATRICIO DAMIÁN FIORITO: Le reitero, no sé si reportó o no reportó. Nos informa el senador, no, pero eso no está dentro de mi conocimiento.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: ¿Pero no reportó a usted que era su superior?

SEÑOR PATRICIO DAMIÁN FIORITO: No.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: Diga si sabe o si el señor Darío Messer o algún otro mencionó al señor Horacio Cartes o algún otro funcionario del gobierno en las conversaciones que tuvo con usted?

SEÑOR PATRICIO DAMIÁN FIORITO: No, no me consta.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: ¿Tampoco mencionó como conocido o alguna referencia del señor Peña, el padre del entonces ministro?

SEÑOR PATRICIO DAMIÁN FIORITO: No, en lo que es a mi conocimiento no tienen ninguna relación, en mi conocimiento.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: Cuando el señor Peña se retiró de la empresa todavía no se habían iniciado las gestiones, ¿usted confirma eso?

SEÑOR PATRICIO DAMIÁN FIORITO: El señor Peña continuó como asesor de la empresa, pero no tuvo participación en las gestiones de apertura, ni recuerdo haber hablado nunca él de este caso.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: ¿Cuándo usted toma conocimiento que el señor Messer era amigo del presidente de la república?

SEÑOR PATRICIO DAMIÁN FIORITO: Bueno, existían publicaciones locales también referidas al señor Messer y a su supuesta amistad con el ex presidente de la república. Pero sinceramente más que ese conocimiento por los medios, no he tenido.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: ¿Tampoco tomó conocimiento por la prensa de que hablaban de que ya tenía antecedentes en Brasil?

SEÑOR PATRICIO DAMIÁN FIORITO: Sí, lo de la prensa sí, obviamente.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: ¿Y ellos que presentaron como descargo de la prensa negativa de Brasil?

SEÑOR PATRICIO DAMIÁN FIORITO: Presentaron un dictamen de requerimiento fiscal y una sentencia exculpatoria traducida en el Juzgado creo que era de Curitiba, de la causa penal.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: ¿Usted tiene conocimiento de que incluso las investigaciones acerca de Darío Messer siguen vigentes hasta hoy?

SEÑOR PATRICIO DAMIÁN FIORITO: No, no, disculpe senador...

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: Una cosa es certificado de antecedentes judiciales y otra es Informconf, por llamarle en Paraguay en términos sencillos. Informconf básicamente para el mercado de capitales, hace referencia a esos antecedentes ya que está siendo investigado.

SEÑOR PATRICIO DAMIÁN FIORITO: Sí, la verdad que yo no tengo acceso directo a esa base a la que usted se refiere que es el World Check, porque esa es una base que se ha manejado exclusivamente por el lado de cumplimiento. Lo que sí sé es que según nuestros procedimientos cuando las cuentas son de riesgo alto, se controlan los legajos y se actualizan esos legajos, aparte tenemos un monitoreo especial todos los años. Tanto si sean de riesgo alto, bajo o medio, están cargados en la base de World Check que tiene un sistema automático de reporte. Una de las tareas del oficial de cumplimiento es controlar ese sistema todos los días y descartar los casos falsos positivos que se denominan y darle proceso a los otros. Por lo cual, no puedo responder específicamente porque no conozco los resultados de esos World Check. Sé que todos los World Check que tenemos se han entregado al Ministerio Público y forman parte del legajo entregado a dicho ministerio hacia mayo de este año.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: ¿Quién fue el oficial de cumplimiento de Casa de Bolsa Puente en el período de las operaciones con Chai y con Matrix?

SEÑOR PATRICIO DAMIÁN FIORITO: Bueno, el señor que mencioné recién, Martín Aquino y desde 2017, tenemos otro oficial de cumplimiento.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: ¿Y en 2017, quién?

SEÑOR PATRICIO DAMIÁN FIORITO: El señor David Ávalos que es el actual oficial de cumplimiento de la compañía.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: David Ávalos.

SEÑOR DIPUTADO EVER NOGUERA: ¿Ustedes cuando contrataron al señor Peña, estaban en conocimiento como empresa extranjera instalándose en el Paraguay de que tenía un vínculo directo, que era padre del actual ministro de Hacienda y teniendo en cuenta de que ustedes iban a entrar a operar en el mercado financiero, inclusive con bonos del estado, o sea a través de las cuentas con sus clientes, pero sí que iban a ser una entidad que podría tener relacionamiento con eso?, ¿la empresa madre en el extranjero no tuvo en cuenta eso como una cuestión ética o como un impedimento, si por cierto, a lo mejor en el país no hayan encontrado un impedimento legal pero que no sea un impedimento para la trayectoria, para la reputación de la empresa?

SEÑOR PATRICIO DAMIÁN FIORITO: Primero, quizás esto sea una apreciación personal más bien diputado, no hay mucha gente dentro del mercado de capitales paraguayo y mucho menos, gente con los antecedentes de don José María, una persona que fue fundador de la bolsa, síndico histórico de la bolsa, creo que hasta ahora lo es y director de numerosas compañías públicas. Públicas en el sentido de ofertas de sociedades cotizantes, cuando nosotros lo conocimos a él sinceramente también sabíamos que Santiago Peña en ese momento no era ministro era director del Banco Central y sinceramente lo que primero fue en el análisis de los accionistas los antecedentes y el poder contar con una persona con el prestigio de José María para el directorio. Esta situación y eso fue un poco incómodo pero dado a su pregunta señor diputado me parece que merece que le haga la aclaración, cambió cuando el señor José Santiago Peña paso a ser Ministro de Hacienda y por eso precisamente y conforme a nuestra práctica de gobierno corporativo empezamos el proceso para que dejase ser director de la compañía y pasase a ser un asesor por un tiempo y después dejó de ser precisamente también asesor.

Un poco por eso que usted está mencionando, si bien tenemos muchos otros controles y muchas otras maneras de no hacer o de no incurrir en un conflicto de intereses siempre es bueno tener este tipo de cuestiones claras, un comentario más; nosotros en la Argentina por ejemplo somos muy conocidos por ser uno de

los principales actores del mercado capitales en lo que respecta al sector público, somos muy activos, o sea emitimos deudas prácticamente en todas las provincias argentinas, municipios.

En Paraguay no hemos hecho un solo negocio con el sector público, ni uno solo precisamente porque entendemos que tenemos que tener años, muchos años dentro del mercado, tenemos que tratar de no cometer errores y tenemos que tratar de tener gente local que lleve a cabo el negocio, con que lo corra el negocio como hoy día ya está sucediendo, porque tenemos realmente un excelente equipo de más de 30 personas, todos locales y que se está destacando dentro del mercado pero tenemos la adecuada prudencia como para no cometer ese tipo de errores.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: Usted señor Fiorito ¿asesoro al Instituto de Previsión Social en algún momento de su llegada?

SEÑOR PATRICIO DAMIÁN FIORITO: Perdón, le agradezco muchísimo señor senador Jorge Querey, porque me han dicho mucho de eso y la realidad es que ojala hubiese sido así, hubiésemos hecho algún negocio seguramente todos los brokers en el mundo queremos hacer negocios con las cajas previsionales, porque no se gana dinero con las cajas previsionales, usted puede pensar lo contrario pero no. Sabe que le dan al mercado algo mucho mejor, porque le dan liquidez y para una casa de bolsa es tintineo de campana que haya liquidez en el mercado porque se pueden hacer negocios, por eso es que las casas de bolsas, los bancos quieren que ese tipo de inversores ingrese, obviamente que hay un fin de lucro atrás que es el hecho de que esa liquidez te genera posibilidades de hacer negocios pero realmente nosotros nunca asesoramos a la comisión nacional. Si participamos en reuniones con el IPS en el momento que el IPS empezó, porque hoy en día el IPS invierte todos sus recursos subastando tazas con los bancos y los bancos de acuerdo a su patrimonio tienen un cupo asignado por el IPS y el IPS les marca tazas mínimas de referencias y los bancos cotizan esas tazas y se llevan los recursos del IPS contra sedeadas que emiten por otra tasa de interés.

Nosotros creemos, no Puente sino el mercado todas las casas de bolsas del mercado que sería muy bueno para el IPS generar un mercado secundario de los títulos que compran, no solamente de los CDA, también de que invirtiesen

bonos, no sé si públicos, si se lo permite o no su reglamento, no sé si privados, no sé si locales o internacionales eso es una discusión que tiene que darse seguramente en el ámbito legislativo que tiene que autorizar o no al IPS. Pero si, en varias oportunidades hemos hablado con los gerentes financieros y con los asesores de inversiones del IPS, a los fines de mostrarle cómo opera el mercado, como es el mercado secundario de CDA, si de bonos, se un poco de docencia en cuanto a eso pero asesoría personal o de Puentes no, jamás señor senador Jorge Querey.

SEÑOR DIPUTADO EVER NOGUERA: ¿Dio alguna recomendación de forma personal sin ejercer la asesoría pero una recomendación en colocar sus inversiones en los bonos al presidente del IPS en aquel entonces o a algunos de los directivos?

SEÑOR PATRICIO DAMIÁN FIORITO: Así como se lo estoy manifestando ahora de que considero sinceramente según mi criterio y apreciación de que es buen instrumento el comprar y vender bonos para las previsionales siempre y cuando tengan el reglamentos de inversiones, parámetros mínimos, calificación de riesgos, etc. Probablemente se lo haya mencionado en alguna charla de pasillo o en algún evento o algo por el estilo, no en alguna ocasión especial específica para este tema.

SEÑOR DIPUTADO EVER NOGUERA: ¿Tiene usted conocimiento en los últimos tiempos hubo una especie de gestión legislativa para impulsar leyes que permitan ese tipo de inversión justamente al IPS?

SEÑOR PATRICIO DAMIÁN FIORITO: No señor diputado, no tengo conocimiento.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: ¿Tiene conocimiento de alguna inversión del que hizo el Instituto de Prevención Social en la agencia financiera de desarrollo?

SEÑOR PATRICIO DAMIÁN FIORITO: Si claro.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: ¿Tuvo algún nivel de injerencia en esa operación?

SEÑOR PATRICIO DAMIÁN FIORITO: En una de las colocaciones porque fueron varias, nosotros operamos como brokers digamos que de la punta compradora.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: O sea que si opero como brokers entonces en esa colocación.

SEÑOR PATRICIO DAMIÁN FIORITO: Si, por supuesto gratis, pagamos nosotros los gastos dicho sea de paso porque era una de las primeras veces que el IPS invertía, después lo ha hecho con otras casas de bolsas, creo que con dos o tres más del sistema y lo mismo el caso de caja fiscal.

Nosotros, no somos bancos señores diputados, señor senador Jorge Querey, no tenemos mucha potencia de mucha posibilidad de negociación con ese tipo de inversores, de hecho es un chiste bastante recurrente entre las casas de bolsas en poner en nuestro presupuesto de marketing anual en darle apoyo a caja fiscal o IPS para sus colocaciones porque no nos pagan nada, tuvimos que terminar pagando hasta los aranceles de bolsa nosotros. Nosotros participamos contestando específicamente señor senador Jorge Querey, en una oportunidad colocación de bonos de IPS y en una oportunidad en colocación de bonos de AFD para IPS y en una oportunidad para colocación de bonos de AFD para caja fiscal.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: ¿En tres oportunidades?

SEÑOR PATRICIO DAMIÁN FIORITO: En dos, una para IPS, una para caja fiscal.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: ¿Con quién se reunía en el IPS?

SEÑOR PATRICIO DAMIÁN FIORITO: No con nadie, nosotros no nos reuníamos, eso te llama directamente el gerente financiero a la mesa y dice; pone tal oferta, nosotros ponemos las ofertas. Nosotros, que se entienda actuamos por cuenta y orden de los clientes.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: Si, pero usted dijo antes que se había un par de veces. ¿Con quién se reunía?

SEÑOR PATRICIO DAMIÁN FIORITO: En una oportunidad, con el señor Benigno López, una oportunidad anterior director que duro un par de meses en

el gobierno de Cartes, no me sale el nombre ahora, había un presidente antes de Benigno López que duro unos meses en la gestión del anterior gobierno.

Con Benigno López en una ocasión, que en realidad en esa ocasión acompañe a una gente que estaba ofreciendo temas de mejoras recaudatorias y de mejor impositiva, entiendo que después no progreso, ahí lo conocí y hable con él en esa oportunidad.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: ¿Fue acompañando a personas que ofrecían?

SEÑOR PATRICIO DAMIÁN FIORITO: Unas personas de una compañía extranjera que ofrecían sistemas de monitoreo y mejora recaudación, sé que no llevaron adelante ningún negocio en el país por eso lo menciono.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: Volviendo al tema del señor Peña, usted me dijo antes que él salió cuando ya la empresa estaba mejor, pisaba mejor en el país.

SEÑOR PATRICIO DAMIÁN FIORITO: Cuando tenía más estructura sí.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: Que incluso usted ya tenía la residencia y que entonces quedo como asesor, sin embargo ahora dijo que él salió cuando su hijo fue ministro.

SEÑOR PATRICIO DAMIÁN FIORITO: Entre los factores que probablemente pudieron haber incidido dentro de nuestra política de gobierno corporativo para considerar que no podíamos mantener al señor Peña como director, probablemente es una especulación mía, no soy accionista ni director haya estado el hecho del que el señor Peña era padre del señor Santiago Peña.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: Pero como probablemente, si usted me dice que en ese momento usted era el representante legal, gerente general, director, propietario, etc.

SEÑOR PATRICIO DAMIÁN FIORITO: No propietario nunca, ojala

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: Pero tenía todos los cargos juntos en ese momento. ¿Porque entonces dice probablemente, había otra persona que tomaba las decisiones por encima suyo?

SEÑOR PATRICIO DAMIÁN FIORITO: El accionista por supuesto sí, el dueño de la compañía.

SEÑOR DIPUTADO EVER NOGUERA: Sin embargo no tuvieron en cuenta que como director del Banco Central podía haber sido en el mercado financiero mucho más influyente que un ministro de hacienda.

SEÑOR PATRICIO DAMIÁN FIORITO: Es un regulador distinto, no es un regulador de las casas de bolsas, no tiene ninguna autoridad sobre el mercado de capitales pero entiendo su apreciación y puede ser correcta.

SEÑOR DIPUTADO EVER NOGUERA: Estaban en conocimiento de que era director del Banco Central.

SEÑOR PATRICIO DAMIÁN FIORITO: Sí.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: Pero, ¿puede ser correcta o es correcta?

SEÑOR PATRICIO DAMIÁN FIORITO: Disculpe.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: La apreciación que hizo él, en que podría ser más útil como director del Banco Central del Paraguay.

SEÑOR PATRICIO DAMIÁN FIORITO: A lo que me refiero, doctora, es a lo siguiente, no vemos que existiese eso de incompatibilidad directa, ética, legal, sin duda que no, con el hecho de que el hijo del señor Peña sea director del Banco Central, porque no es un organismo que regule a la casa de bolsa ni al mercado de capitales. Sin embargo, no voy a negar que el Banco Central sea una entidad con mucho poder y mucha autoridad en sistema económico en general. Entonces, valido su punto de vista, su apreciación me parece correcta.

SEÑOR DIPUTADO EVER NOGUERA: Volviendo y tomando en cuenta la respuesta que nos brindó durante todo el interrogatorio. Entonces, la empresa, al instalarse en el Paraguay o con la intención de instalarse en el Paraguay, buscó una persona bastante influyente y conocedor del sistema del mercado, como el padre de Santiago Peña, para poder instalarse en el Paraguay, y por ahí utilizar su influencia o su conocimiento.

SEÑOR PATRICIO DAMIÁN FIORITO: No precisamente sus influencias, sí su conocimiento y su prestigio, es una persona mayor, el señor Peña, tiene más de

74 años, 75 años, entiendo, y tiene una muy dilatada trayectoria dentro de la economía y dentro de distintas instituciones como la Cámara Nacional de Comercio, de la cual es miembro hace muchísimos años; fundador de la Cámara de Arbitraje de Paraguay en la Cámara Nacional de Comercio; presidente de la CNV, como le dije hoy de todos los antecedentes que ya lo mencioné.

SEÑOR DIPUTADO EVER NOGUERA: O sea como empresario, cuando me voy a instalar en la Argentina tengo que buscar algún pariente de Macri, de Cristina, alguien que esté bien relacionada en el gobierno para que me pueda instalar, posicionar rápidamente en el mercado financiero, o en el mercado, o sea que es la recomendación que ustedes tienen para poder instalarse en un país.

SEÑOR PATRICIO DAMIÁN FIORITO: Esa es una estrategia que yo no podría recomendar porque me parece que es poco ética desde el punto de vista político y poco ético desde el punto de vista ético, propiamente dicho. Nosotros no hemos hecho eso.

Nosotros, le reitero, consideramos que el señor Peña, tenía antecedentes y prestigio dentro del sector gremial, empresario del Paraguay y del mercado de capitales, para orientarnos en cómo llevar adelante nuestro negocio en el país. Y creo que lo hizo bien durante un tiempo, durante más de un año, año y medio, y hasta ahí llegó su aporte. No se trata, en modo alguno, según mi apreciación, de influencias.

SEÑOR DIPUTADO EVER NOGUERA: Gracias.

SEÑOR PATRICIO DAMIÁN FIORITO: Gracias a usted, señor diputado.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: Una pregunta. En el listado de los tenedores de bonos soberanos, los vendidos en Nueva York, figura corredores de bolsa Puente y Casa de Bolsa Puente.

SEÑOR PATRICIO DAMIÁN FIORITO: Sí.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: Tenedores de los bonos soberanos paraguayos. ¿Eso corresponde a la empresa Casa de Bolsa Puente?

SEÑOR PATRICIO DAMIÁN FIORITO: No. Esas son cuentas fiduciarias que tienen sus anotaciones y cada anotación se corresponde a un comité ante un cliente, que también se puede saber al final del listado; los mercados por lo

general custodian, la tasa no es custodia de títulos, custodian bonos a través de cuentas que están directamente a nombre de los inversores institucionales cuando son muy, muy grandes, como los bancos centrales o los bonos soberanos o determinadas entidades o bancos privados o brokers.

A su vez, cada una de estas entidades tiene su cuenta en las cuales va registrando en anotaciones en cuenta que es una figura prevista también dentro de la legislación del mercado de capitales en el Paraguay, va registrando quien es el beneficiario final y el tenedor el último titular.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: Estos tenedores que aparecen en la lista de los tenedores primarios de Nueva York, ¿es Casa de Bolsa Puente?

SEÑOR PATRICIO DAMIÁN FIORITO: Nosotros participamos, entiendo yo, en una sola emisión primaria de bonos soberanos por un monto menor.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: 1.000.000 de dólares.

SEÑOR PATRICIO DAMIÁN FIORITO: Puede ser, sí. 1.000.000 de dólares.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: ¿Eso correspondía a las cuentas de Chai o de Matrix?

SEÑOR PATRICIO DAMIÁN FIORITO: No. Eso fue anterior, incluso en el caso de Chai y Matrix, en el caso de Matrix específicamente que fue el que compró bonos soberanos del Paraguay, fue del mercado secundario. De hecho, hoy día, nosotros tenemos una posición bastante importante de bonos del Tesoro paraguayo en el exterior y localmente, pero son de otros clientes, clientes extranjeros o clientes locales.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: Algún sistema de, puedo equivocarme, quiero que me corrija si técnicamente cometo un error. El sistema de reporte, Chai, Messer, Matrix ¿operaron con esa modalidad?

SEÑOR PATRICIO DAMIÁN FIORITO: En nuestro caso no, no operaron con reporte.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: No operaron con reporte.

SEÑOR DIPUTADO EVER NOGUERA: ¿Tenían conocimiento de la transferencia que se hacía en Luxemburgo en la cuenta de las empresas en el BNF de sus clientes?

SEÑOR PATRICIO DAMIÁN FIORITO: No, no teníamos conocimiento. Eso porque por lo que conozco, lo que he escuchado de estas audiencias y el mercado en general, son transferencias hechas a un banco local, no del BNF, no a nosotros.

SEÑOR DIPUTADO EVER NOGUERA: Pero la cuenta es de su cliente.

SEÑOR PATRICIO DAMIÁN FIORITO: A la cuenta de BNF, sí claro. Por eso no podemos tener conocimiento de eso.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: El actual director del BNF, del Banco Nacional de Fomento, Pedro Daniel Correa, también fue funcionario Casa de Bolsa Puente.

SEÑOR PATRICIO DAMIÁN FIORITO: Sí. Efectivamente.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: ¿De cuándo a cuándo y qué cargo ocupaba?

SEÑOR PATRICIO DAMIÁN FIORITO: A mediados o fines de 2016 hasta fines de 2017, y se desempeñó como responsable de estructuración de financiamiento, o sea armado de préstamos sindicados, con bancos, a clientes, estructuración de vehículos de financiamiento como emisión de bonos para procesos de emisión de clientes, y eso, básicamente.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: ¿Tuvo contacto en este tiempo, ya sea comercial, laboral o de algún tipo con algún otro miembro del gobierno, caso Gustavo Leite, caso del señor Javier Zacarías, del señor Justo Zacarías, Santiago Jure, Juan Carlos López Moreira?

SEÑOR PATRICIO DAMIÁN FIORITO: No. Al señor Juan Carlos López Moreira lo conocí en una ocasión nada más, al señor Gustavo Leite, lo he visto en los actos habituales del Ministerio de Industria...

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: ¿Usted participaba de esos actos?

SEÑOR PATRICIO DAMIÁN FIORITO: Cuando se trataba del sector empresario, sí, por ejemplo promoción de algún programa o concurría él a algún evento de alguna cámara de comercio, etcétera.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: Al señor Juan Carlos López Moreira, ¿cómo lo conoció?

SEÑOR PATRICIO DAMIÁN FIORITO: En uno de esos eventos, no sabría decir en cuál exactamente, pero no tengo una relación con él.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: ¿Algún otro cliente de Casa de Bolsa Puente relacionado con el gobierno?

SEÑOR DIPUTADO EVER NOGUERA: Específicamente yo le quiero ampliar la pregunta. ¿Aseguradora Royal es cliente?, ¿desde hace cuánto?

SEÑOR PATRICIO DAMIÁN FIORITO: Sé que ustedes me han dicho que el deber de confidencialidad debe hacer valer el mercado de valores no aplica, pero yo tengo mis dudas al respecto. Voy a responder la pregunta, no tengo ningún problema, pero sinceramente...

SEÑOR DIPUTADO EVER NOGUERA: Solo si es o no es nomás.

SEÑOR PATRICIO DAMIÁN FIORITO: Sí es.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: No tenga dudas, doctor, está en la ley, no tenga dudas, estamos en un proceso de investigación.

SEÑOR PATRICIO DAMIÁN FIORITO: No, entiendo que es otra persona. Y la verdad no conozco más de la cuenta que eso que le estoy diciendo, no podría decirle más. Lo que sí estoy seguro es que no es el representante de la cuenta. Ni tampoco sé exactamente qué tipo de operación ha llevado adelante.

SEÑOR DIPUTADO EVER NOGUERA: Entonces, no lo conoció al señor Juan Carlos López Moreira por la empresa Royal.

SEÑOR PATRICIO DAMIÁN FIORITO: No, sin duda alguna. Y le hago la aclaración, diputado, que nuestros clientes son, de las 35 compañías de seguros locales, tenemos 28.

SEÑOR DIPUTADO EVER NOGUERA: Por eso le pregunté.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: Una última pregunta y a los fines de; todo esto es público justamente para guardar la transparencia y la confiabilidad de todo este proceso y me veo en la obligación de preguntarle esto verdad. ¿Usted fue investigado y Fiducias del Norte fue investigado por casos de lavado de dinero, evasión impositiva, evasión fiscal, etc en la provincia del Chaco – Argentina?

SEÑOR PATRICIO DAMIÁN FIORITO: Yo supongo que se refiere a Fiduciaria del Norte.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: Sí. O usted personalmente, ambos.

SEÑOR PATRICIO DAMIÁN FIORITO: Esa es una compañía en la cual yo fui director durante casi cinco años, en ningún momento fui investigado, ni denunciado siquiera, ni imputado en ninguna causa y mientras yo me mantuve en la dirección de esa compañía hasta mediados del 2013 no tuvo ningún tipo de proceso judicial y yo tampoco.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: Gracias. No tengo más preguntas.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: ¿No? Bueno, para terminar, queremos aclararle que ésta no es una instancia jurisdiccional, esto no daña ni su imagen ni la de su empresa, eso lo dice la propia ley; aunque, como usted dice bueno, puede afectar la reputación, entiendo en este país como son las cosas, pero por eso mismo quiero aclarar en presencia de la prensa que esto no daña para nada.

Si después de estos informes, se determinan indicios de hechos punibles a partir de las declaraciones de las personas que vienen y seguirán viniendo, en el informe final será sometido al congreso y si tiene los votos se remite a la Fiscalía; pero, quien eventualmente investigaría cualquier caso es la Fiscalía, nosotros simplemente investigamos si hubo indicios de hechos punibles, sin dañar para nada, hasta el momento, la reputación ni el nombre de ninguno de los que aquí vienen. Es más, como dice el señor diputado es una oportunidad para aclarar la participación, tómelo así.

SEÑOR PATRICIO DAMIÁN FIORITO: En ese sentido lo hemos tomado, muchísimas gracias señora diputada, muchísimas gracias señor diputado.

7.5. SEÑOR SANTIAGO PEÑA

SEÑOR SENADOR RODOLFO FRIEDMANN ALFARO: Muy buenos días nuevamente a todos, antes que nada pido disculpas al economista Santiago Peña por la demora, realmente se extendieron un poco las audiencias anteriores, agradecer su buena predisposición para brindar información a la Comisión Bicameral, con respecto al lavado de dinero y delitos conexos sobre Darío Messer y sus asociados.

Por una cuestión de rigor, si nos puede dar sus datos personales licenciado, por favor.

SEÑOR SANTIAGO PEÑA: Santiago Peña Palacios, con cédula de identidad 1.021.349, casado, padre de dos hijos, con domicilio en la calle doctor Molinas 2470 de la capital.

SEÑOR SENADOR RODOLFO FRIEDMANN ALFARO: Los cargos que ocupó en la función pública y cargo actual en la función privada.

SEÑOR SANTIAGO PEÑA: Ingresé a la función pública en el año 1999, fui contratado por una institución que después fue reformada, el Fondo de Desarrollo Industrial, que luego en el año 2004 fue reformada y creada la Agencia Financiera de Desarrollo, estuve ahí trabajando un año, luego en el año 2000 ingresé al Banco Central del Paraguay, como funcionario de planta, estuve ahí como funcionario hasta el año 2009, ahí renuncié como funcionario del Banco Central del Paraguay, me voy a trabajar al exterior al Fondo Monetario Internacional, hasta el año 2012, donde soy propuesto por el presidente Fernando Lugo, como miembro del directorio del Banco Central del Paraguay. Y, ahí renuncié al cargo que tenía en el exterior y vengo a trabajar aquí hasta el 5 de enero de 2015, que asumo como ministro de Hacienda del Poder Ejecutivo hasta el 5 de junio del año 2017, cuando renuncié para ser precandidato por el Movimiento Honor Colorado para la presidencia de la República, desde el 20 de marzo el directorio del Banco Basa, me nombró director dentro del directorio de ese banco en el cual hoy me desempeño como miembro del directorio, un directorio de siete miembros.

SEÑOR SENADOR RODOLFO FRIEDMANN ALFARO: Cuando ocupaba el cargo de ministro de Hacienda, si nos puede explicar los procedimientos que

siguió o realizó con relación a la colocación de bonos del tesoro paraguayo que finalmente, según informaciones recibidas, fueron adquiridas por el señor Darío Messer.

SEÑOR SANTIAGO PEÑA: Sí, con respecto a la emisión de bonos, que es un ejercicio anual, el Ministerio de Hacienda toma las autorizaciones que salen desde el Poder Legislativo en la discusión del presupuesto, ahí se discute las autorizaciones que se le otorga al Poder Ejecutivo para emitir, tanto bono a nivel nacional como a nivel internacional, en moneda local o en moneda internacional.

Y, el Ministerio de Hacienda tiene dos metodologías principalmente, las emisiones internacionales que se contrata un estudio jurídico nacional e internacional y se contrata también a un banco internacional; Paraguay históricamente ha operado con muchos bancos el Citibank, Goldman Sachs, JP Morgan, Bank of América, bancos de primera línea a nivel mundial y son los encargados de cumplir todos los requerimientos de la legislación americana y finalmente son los bancos emisores de estos títulos en el mercado primario.

A nivel local, históricamente el Ministerio de Hacienda emitía a través del Banco Central del Paraguay, a través del sistema Datatech, que este sistema que utiliza el Banco Central del Paraguay para operar las instituciones del sistema financiero. Desde el año 2012 ya esto en el gobierno del presidente Fernando Lugo, a través del Ministerio de Hacienda se acuerda poder hacer emisiones a través del mercado capital a nivel local, de la bolsa de valores a nivel local, lo que le permitió a prácticamente cualquier ciudadano nacional o extranjero poder invertir en estos títulos que es una práctica muy común a nivel internacional y ayuda también para transmitir la política monetaria a través de las tasas de interés en el mercado. Así es que, en ese mecanismo, cuando son las ofertas locales a través de la Bolsa de Valores, nuevamente se firman acuerdos entre el Ministerio de Hacienda y la Bolsa de Valores, donde la Bolsa de Valores es el lugar donde se emiten estos títulos y el compromiso de esta institución de cumplir con todos los requerimientos legales que así se relacionan con este tema.

SEÑOR SENADOR RODOLFO FRIEDMANN ALFARO: Con respecto a la firma del Ministerio de Hacienda y la casa de bolsa; entiendo que la Casa de Bolsa Puente fue una de las operadoras o la única operadora a nivel local con respecto a los bonos.

SEÑOR SANTIAGO PEÑA: En realidad la relación, señor senador, desde el Ministerio de Hacienda es con la Bolsa de Valores, la Bolsa de Valores es el espacio, es la institución privada con la cual el Ministerio de Hacienda firma un acuerdo para la emisión de títulos.

¿Quiénes pueden operar en la bolsa de valores?, son las Casas de Bolsa que son autorizadas por el ente regulador que es la Comisión Nacional de Valores, entonces, cualquier Casa de Bolsa puede operar en el mercado capital en la Bolsa de Valores, entonces, no hay ninguna restricción para ninguna.

SEÑOR SENADOR RODOLFO FRIEDMANN ALFARO: Sí, reitero con respecto a la firma entre el Ministerio de Hacienda, en declaraciones del día de ayer, el presidente del Banco Nacional de Fomento nos mencionó que existe un pre compra o un listado de compra primaria de los bonos. Esa información la recibe el Ministerio de Hacienda o tiene conocimiento sobre la pre compra o el listado primario de quiénes van a ser los futuros compradores de los bonos.

SEÑOR SANTIAGO PEÑA: Hice emisiones probablemente en tres oportunidades y nunca tuve conocimiento de quiénes fueron los inversores en el mercado primario.

SEÑOR SENADOR RODOLFO FRIEDMANN ALFARO: Pero esa comunicación se hace a la Comisión Nacional de Valores o se hace al Ministerio de Hacienda, pregunto porque nos mencionaba una pre compra, que existe una compra primaria, esa comunicación es entre la autorizada por el Ministerio de Hacienda y ellos manejan esa información, lo que puede estar habilitado después o esa información llega al emisor que es el Ministerio de Hacienda, que es el Estado paraguay.

SEÑOR SANTIAGO PEÑA: No llega al emisor, de hecho, eso no forma parte de ningún documento del Ministerio de Hacienda y eso se aplica también al nivel nacional y al nivel internacional porque lo que uno busca es que el pese al cual se licita sea el menor posible entonces, no importa si es Juan, Pedro o Ernesto, el mecanismo que es un mecanismo transparente y todos tienen acceso a las ofertas, no me permitiría a mí ni a ningún funcionario del Ministerio de Hacienda decir que ese bono quisiera yo pre vender al señor Rodolfo o al señor Jorge,

entonces, esa información no forma parte de la documentación, sea en el mercado primario o en el mercado secundario.

SEÑOR SENADOR RODOLFO FRIEDMANN ALFARO: Nos puede explicar técnicamente cómo funciona el mercado de valores con respecto a las compras primarias y secundarias de este tipo de títulos.

SEÑOR SANTIAGO PEÑA: Sí, técnicamente la inversión en títulos de renta fija, el mercado capital es un espacio donde se pueden invertir o se pueden canalizar recursos, Paraguay tiene uno de los menores desarrollos en mercados capitales, prácticamente en el mundo, en Latinoamérica, el mercado capital es más pequeño y es un problema porque no nos permite canalizar el ahorro doméstico hacia la inversión que es tan necesaria. Entonces, hay dos tipos de instrumentos que se transan o se negocian en un mercado de capitales, son los activos de renta fija, que son los bonos que uno compra un papel que dice: “dentro de un año yo te voy a pagar una tasa de interés”; y los instrumentos de renta variables que son las acciones, uno puede invertir en acciones que cotizan en la bolsa y bueno, la ganancia se da en base a la rentabilidad de la ganancia que tuvo ese emisor. Quiénes son los participantes en los mercados capitales, los participantes más importantes son el regulador, la Comisión Nacional de Valores, los participantes donde se operan estas transacciones es la Bolsa de Valores y productos de Asunción, una sociedad privada que tiene más de 100 años, y donde es el único lugar hoy, se puede crear otras bolsas de valores, pero es la única que hoy está habilitada, y después están las casas de bolsa que son los agentes.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: ¿Cuál es la función de la Bolsa de Valores?, si me puede recordar.

SEÑOR SANTIAGO PEÑA: La Bolsa de Valores es el espacio o la sociedad donde se negocian estos papeles, hace simplemente de intermediador, ahí se presentan los compradores y los vendedores y existen en todos los países del mundo, o sea, la bolsa más desarrollada es la Bolsa de Nueva York, donde se transaccionan la mayor cantidad. Y, lo que ofrece la Bolsa de Valores es un espacio que les provee información y la misma información a todos los actores, vendedores como compradores. Entonces, les estaba contando, y el tercer eslabón que son las casas de bolsas, también autorizadas por la Comisión

Nacional de Valores para poder comprar y vender los títulos de terceras personas o de ellos mismos también.

SEÑOR SENADOR RODOLFO FRIEDMANN ALFARO: Entonces, ese listado primario, o sea, la casa de bolsa si tenía o puede tener esa información, no así el Ministerio de Hacienda.

SEÑOR SANTIAGO PEÑA: Exactamente, nunca la hemos recibido, no forma parte de la documentación. Entonces, una casa de bolsa puede salir a ofrecer obviamente, como les decía los instrumentos de rentas fija que emite el gobierno, los bonos del tesoro, uno, cuando se aprueba el presupuesto o ya el presupuesto fue aprobado por la Cámara de Diputados, ratificando la versión del Senado, ya se sabe cuál es la autorización que tiene el gobierno para el próximo año, esa es información pública. Entonces, las casas de bolsa pueden empezar ya a prepararse, decir, yo sé que el Ministerio de Hacienda va a emitir el próximo año.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: Ese es el mercado primario, puede explicar técnicamente también el mercado primario y secundario.

SEÑOR SANTIAGO PEÑA: No hay mucha diferencia, señora diputada, la diferencia es que en el mercado primario es la primera emisión, se emiten los títulos y después uno puede comprar y vender en cualquier momento durante la duración del instrumento, pero en realidad no hay ningún cambio de procedimiento, en realidad no hay ninguna diferencia entre el mercado primario y secundario, se cumplen con los mismos requisitos y se manejan las mismas informaciones. La diferencia más importante del mercado secundario es que el título puede cambiar de precio; yo compro una botella hoy y tiene precio y dentro de un año esa botella puede tener otro precio, entonces, los títulos de renta fija tienen mucha influencia por el crecimiento económico, el déficit fiscal, las condiciones económicas que tiene el país. Hoy estamos viendo de que el bono de Paraguay en el mercado internacional, los bonos que cotizan en New York han disminuido de precio, aumentó la tasa de interés por condiciones económicas internacionales.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: Una repregunta sobre eso. Es cierto que, ayer nos decían, es cierto que sólo queda registrado el comprador del

mercado primario, que esos bonos pueden irse a otras manos y a otras manos y ahí ya no hay una trazabilidad de quien sigue comprando.

SEÑOR SANTIAGO PEÑA: Es así, el título queda registrado, el caso de los títulos a nivel internacional hay, lo que se llama en inglés trusted, un custodio, de ese título porque hay un título que se emite, está en un custodio un banco americano y después esos títulos van transaccionando en un mercado electrónico y muy líquido. Obviamente, no es que cualquiera puede comprar, puede comprar cualquiera que cumpla con los requerimientos y los procedimientos de control que tiene esa institución financiera que es la que está vendiendo, así que, eso ocurre también a nivel local; los títulos de los bonos del tesoro que se emiten en Paraguay a nivel local están registrados en la depositaria de valores que tiene el Banco Central del Paraguay, el Banco Central del Paraguay tiene una depositaria de valores donde están registrados los títulos públicos, también hay un registro en la Bolsa de Valores, ellos también tienen un sistema electrónico de negociación donde también tienen registrado los títulos que se emiten a través de la Bolsa de Valores. Y ambos sistemas interconectados, porque por lo general quienes son los principales inversores de los títulos públicos en el Paraguay, son las instituciones financieras, los bancos, por qué, porque es el instrumento más líquido. Entonces, un banco que tiene un depósito invierte en bonos del tesoro y ese bono del tesoro en caso de necesidad puede ser utilizado en la ventanilla de liquidez que tiene el Banco Central del Paraguay.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: ¿Quiénes pueden comprar bonos?, no puede comprar cualquiera dijo, ¿Quiénes? Y ¿Cuáles son los requisitos para comprar bonos?

SEÑOR SANTIAGO PEÑA: Realmente no hay requisitos para comprar bonos, hay requisitos para hacer operaciones con entidades que son reguladas, obviamente no tiene que tener ningún embargo sobre sus bienes, los mismos requerimientos que una persona para comprar un vehículo, para comprar una propiedad, o sea, no es que hay requerimientos adicionales para aquel que invierte en títulos de deudas emitidos por el gobierno, se aplica lo mismo para los bonos que emiten las empresas privadas.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: Sí, cuatro o cinco preguntas sobre este punto. Se habló de que hay una firma de acuerdo entre el Ministerio de Hacienda y la Bolsa de Valores, esos documentos conllevan exigencias con respecto a reportes de sujetos obligados de lavado de dinero, de prevención de lavado de dinero, es decir, en ese contrato usted del Ministerio de Hacienda le dice al comprador primario, usted va a poder comprar, o va a poder emitir en el mercado secundario solamente si cumple con la debida diligencia de sujetos obligados.

SEÑOR SANTIAGO PEÑA: Le voy a mentir si le digo qué es lo que dice el texto del documento, pero me imagino que eso le pueden pedir al Ministerio de Hacienda, pero para mi conocimiento y entendimiento no dice eso, y simplemente por la siguiente razón: cuando una institución pública deposita sus recursos público en un banco privado no le está diciendo a ese banco privado, yo te deposito y mi plata vos le podés prestar otras personas, pero solamente te voy a depositar si vos vas a controlar a quién le vas a prestar, porque asumimos de que la superintendencia de bancos hace ese procedimiento de control, superintendencia de bancos son los bancos, CNV Comisión Nacional de Valores, sobre la casa de bolsas. Entonces, se asume que los organismos de control, si son sujetos obligados, tienen ese mecanismo de control.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: La Comisión Nacional de Valores es el sujeto para, vamos a decir, que controla a las diferentes casas de bolsa, etcétera, y establece los mecanismos de prevención, vamos apuntando ya a prevención de lavado de dinero que es nuestro caso y el caso Darío Messer en particular, pone las reglas para ese mercado primario y ese mercado secundario, asumiendo con lo que usted dijo. El Ministerio de Hacienda es una de las instituciones más importantes de la República y es el organismo rector prácticamente, es cuasi equivalente del Ministerio de Economía, convengamos eso, creo que eso es importante; entonces, la pregunta es la siguiente, en este caso, la Casa de Bolsa Puente, en relación a los bonos que a través de ella adquirió Chai S.A. y Matrix S.A., es el comprador primario, o el comprador primario es Chai S.A. y/o Matrix Sociedad Anónima.

SEÑOR SANTIAGO PEÑA: Yo no tengo esa información señor senador.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: Técnicamente, porque estamos hablando de definición técnica, no estamos hablando, olvidémonos de este caso

en particular, la casa de bolsa se convierte en mercado primario o la casa de bolsa es un intermediario para los compradores primarios que son en este caso en particular Chai S.A. y Matrix Sociedad Anónima.

SEÑOR SANTIAGO PEÑA: En el mercado primario y en el mercado secundario, o sea, la casa de bolsa indistintamente cuál sea opera en el mercado de capitales para comprar y vender, es siempre el intermediario.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: Siempre intermediario, no se puede autocalificar del mercado primario como tal.

SEÑOR SANTIAGO PEÑA: La única diferencia entre el mercado primario y secundario es el momento en cual se compra, pero la acción, o sea, la operativa es exactamente la misma, no hay ninguna diferencia entre el mercado primario y el mercado secundario.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: No hay ningún problema, el asunto es el siguiente, creo que es muy claro en ese sentido, quiere decir que en este caso el comprador primario fueron Chai S.A. y Matrix S.A. con una intermediación a través de Casa de Bolsa Puente Sociedad Anónima, de recursos que fueron transferidos por mecanismos Sipap desde el banco nacional de fomento a la Casa de Bolsa Puente. ¿Estoy en lo cierto?

SEÑOR SANTIAGO PEÑA: No sé, confío en lo que usted está diciendo no conozco esa operativa porque del lado del Ministerio de Hacienda a nosotros no nos reportan esa información, el Ministerio de Hacienda no es un organismo de control en ese procedimiento, existen organismos de control naturales, para los bancos, es la superintendencia de bancos; para las casas de bolsa, es la Comisión Nacional de Valores, o sea, el sujeto obligado no es la Comisión Nacional de Valores, el sujeto obligado en la casa de bolsa y lo que hace la Comisión Nacional de Valores le controla la casa de bolsa para cerciorarse de que esa casa de Bolsa haya implementado las normativas de prevención de lavado de dinero.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: O sea, usted como ministro en aquel entonces, asumía que la Comisión Nacional de Valores ya tuvo que haberle controlado a la Casa de Bolsa Puente y que Casa de Bolsa Puente ya hizo la

debida diligencia con respecto a identificación del cliente y a su perfil de cliente, etcétera, estoy en lo cierto.

SEÑOR SANTIAGO PEÑA: Es así señor senador, está en lo cierto, de la misma manera que cuando las instituciones públicas, incluido el Ministerio de Hacienda, deposita recursos públicos en una institución bancaria, asumimos que la superintendencia de bancos le está controlando a ese banco que está cumpliendo con todos los mecanismos de control.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: Termino en esta parte mis preguntas. Seis años y medio a través de esas cuentas, creo que ya es de público conocimiento, una cuenta abierta en la frontera, una cuenta abierta por un ciudadano brasilero, una cuenta abierta por un ciudadano brasilero con frondosos antecedentes de 15 o 20 años atrás, que salta en el World Check, salta en Egmont, salta en el organismo de los brasileros, estos de la inteligencia financiera, el Coaf, que recibe recursos de paraísos fiscales, giros de paraísos fiscales que opera con casas de cambio, no puede ser detectada por la máxima, no existe un instrumento de que el máximo organismo económico de la república tenga una manera de detectar.

SEÑOR SANTIAGO PEÑA: Señor senador, en el Paraguay caen prácticamente todos los días delincuentes, que hacen probablemente cosas por fuera de la ley y muchas de estas actividades están fuera del control que tiene el Ministerio de Hacienda, entonces, el Ministerio de Hacienda no es un órgano de control más allá del cumplimiento tributario que sí lo tiene en los impuestos internos, los impuestos aduaneros los cobra la Aduana, una institución independiente.

Entonces, me encantaría, o me hubiese gustado estando en el cargo de ministro de Hacienda tener mayores facultades pero la ley limita cuáles son las facultades que tiene el Ministerio de Hacienda; estoy de acuerdo es una institución muy importante, en mi humilde opinión creo que es la más importante dentro del Poder Ejecutivo, en lo que es la administración de los recursos públicos, pero no tiene el control sobre instancias que no están definidas en su ley. Así es que, estoy de acuerdo en líneas generales pero eso nos lleva también a reflexionar sobre las diferentes instituciones de control. Pero más importante y algo que ustedes discutiendo probablemente en las próximas semanas es sobre este paquete de leyes que se va presentar sobre la lucha contra el lavado de activos,

donde nuestra evaluación que nos van a hacer, una parte es la normativa pero la parte más importante es la efectividad de nuestras normas.

Entonces, el Paraguay ha hecho enormes esfuerzos en mejorar el cumplimiento de las normas, el Congreso ha ayudado muchísimo en ese sentido pero, muchos de estos casos han sido investigados van al Ministerio Público, o van al Poder Judicial y finalmente son revertidas; las instancias administrativas, los encuentran culpables pero luego la justicia encuentra que son inocentes, así que, yo creo que esto y celebro que estemos teniendo este debate a nivel nacional pero entonces, estoy de acuerdo con usted es una institución muy importante pero lastimosamente el control de otras instancias, principalmente de la justicia, está fuera de las facultades que tiene el Ministerio de Hacienda.

SEÑOR SENADOR RODOLFO FRIEDMANN ALFARO: Cuando ocupaba el cargo de ministro de Hacienda, ¿se reunió en alguna oportunidad de lo que hoy nos mencionó el ex secretario, ministro secretario de la Seprelad, en el período en que ocupó el cargo de Ministro de Hacienda?

SEÑOR SANTIAGO PEÑA: ¿Me reuní con el secretario de la Seprelad?, sí, por supuesto.

SEÑOR SENADOR RODOLFO FRIEDMANN ALFARO: ¿En varias oportunidades?

SEÑOR SANTIAGO PEÑA: En varias oportunidades.

SEÑOR SENADOR RODOLFO FRIEDMANN ALFARO: La función específica de la Seprelad con respecto a sus operaciones internas, de alguna manera existe una protección de información que la manejan exclusivamente ellos, nunca comentó; le preguntaba al ministro secretario si finalmente cuál era la conversación que tenían dentro del gobierno cuando existían varios casos, Forex, mega lavados, casos emblemáticos hoy con respecto a la prevención de lavado de dinero, nunca comentaron, nunca hizo alguna referencia con respecto a eso.

SEÑOR SANTIAGO PEÑA: La respuesta corta es no, señor senador, tengo ya varios años y varios roles como regulador y supervisor, estuve en el Banco Central del Paraguay y luego ya en el Ministerio de Hacienda controlando en materia tributaria y uno finalmente termina no mirando los nombres, ya no

importa si es Juan, Pedro, Esteban, eso en líneas generales. Pero, en líneas particulares sobre mi discusiones con el secretario de la Seprelad, le puedo decir que siendo ministro de Hacienda, los diferentes colaboradores no vienen al ministro de Hacienda a contarle su trabajo, vienen a pedir dinero esa es la constante, todos vienen a pedir dinero las reuniones que he tenido en varias oportunidades donde me ha pedido mayor presupuesto, es una realidad, la Seprelad necesita mayor presupuesto, celebro que el Congreso haya aumentado de manera importante pero la realidad es que los recursos no alcanzan para todas las instituciones, y el Ministerio de Hacienda tiene que hacer malabarismo cada año para poder encontrar recursos para salud, educación, infraestructura, programas sociales y también asignarles mayores recursos.

Países que han solucionado este problema, porque tenemos que reconocer de que hay una institución que hay en el Paraguay que ha crecido muchísimo en materia institucional control es el Banco Central del Paraguay y la superintendencia de bancos, países como Uruguay que yo creo han avanzado muchísimo y es un ejemplo por el tamaño que tiene y también la situación económica, ha solucionado esto centralizando todas las instituciones de control dentro del Banco Central del Uruguay, el Banco Central del Uruguay regula no solamente los bancos, sino también a las cooperativas, también las casas de crédito, también las casas de cambio, los fondos provisionales y también a las casas de Bolsas. Así es que yo creo que es parte de una discusión mucho más amplia porque la realidad es de que estas instituciones de control que tienen que estar revelando y muchas veces investiga cifras multimillonarias tienen régimen salarial bajísimo y eso se aplica también en un flagelo que tenemos que es el contrabando, con los funcionarios aduaneros pasa lo mismo en Tributación. Así que, quiero simplemente decirles, nunca hablamos sobre temas particulares, siempre hablamos de los temas presupuestarios que es lo que le ocupa al ministro de Hacienda por lo general más del 100%.

SEÑOR SENADOR RODOLFO FRIEDMANN ALFARO: ¿Conoció personalmente al señor Darío Messer?

SEÑOR SANTIAGO PEÑA: No.

SEÑOR SENADOR RODOLFO FRIEDMANN ALFARO: ¿Nunca tuvo alguna comunicación, ni por Mburuvichá Róga, nunca lo vieron?

SEÑOR SANTIAGO PEÑA: Nunca, nunca lo vi.

SEÑOR SENADOR RODOLFO FRIEDMANN ALFARO: Con respecto al sistema o software Egmont, si me corrige el nombre correcto, entendemos que funciona dentro de un círculo o un circuito de varios países. Hoy nos decía el ex ministro de la Seprelad que cuando se dispara un ROS o una acción, ya sea contra particular o una sociedad anónima, ellos alzan a la web, cargan y circularizan esa información, específicamente por un caso, Paraguay hace ese reporte por el caso equis, de la misma manera los países asociados, también deberían de actuar y de levantar algún tipo de alerta cuando ocurre en sus países, principalmente en Brasil o en Argentina, ¿eso es así?, Paraguay accede a esa información, como en los países acceden a esa información.

SEÑOR SANTIAGO PEÑA: Sí, es un tema de compartir información entre varios países.

SEÑOR SENADOR RODOLFO FRIEDMANN ALFARO: Si Brasil emite una alerta dentro de ese sistema, ¿Paraguay accede a esta información?

SEÑOR SANTIAGO PEÑA: Así mismo.

SEÑOR SENADOR RODOLFO FRIEDMANN ALFARO: Accede de manera directa, o sea llega esta información sí o sí, o puede acceder a esa información de acuerdo a la necesidad o de acuerdo al grado, para entender cómo funciona esa.

SEÑOR SANTIAGO PEÑA: Conozco en líneas generales el sistema Egmont, no estoy familiarizado cómo operativamente funciona, pero sí le puedo contar de que en su momento de que cuando Paraguay ingresó a la lista gris, una de las causales era que no contribuíamos con el sistema Egmont, que habría que pagar, hay aportes que hacen todos los países para que ese sistema funcione, Paraguay prácticamente no colaboraba, no pagaba, estaba endeudado montos importantes, esto es parte del plan estratégico que se aprobó en julio del 2013, justamente dentro de dentro del gobierno otro, el primer plan nacional de lucha contra la prevención de lavados activos. Pero no conozco operativamente como funciona, le pido disculpas.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: El señor Boidanich, que era el director de la Seprelad, dijo que una de las causales, reconoció cierta impericia

en el trabajo de la Seprelad, ya que el reporte de operación sospechosa que hizo el BNF al día siguiente de la emisión de la compra de bonos de Chai, fue pasada por alto por la Seprelad, y una de las cosas que reiteradamente atribuyó es a la falta de personal coincidentemente usted está diciéndolo lo mismo, que ellos se acercaron a pedir más dinero pero no había de dónde sacar, nunca se evaluó que podía cortarse otras cosas, o sea, Hacienda tiene rubros, me toca hoy están en la bicameral, le acabamos de quitar plus de seguro médico que tenían, ¿nunca se evaluó fortalecer la Seprelad?.

SEÑOR SANTIAGO PEÑA: Ahí entramos en un campo muy subjetivo, señora diputada, porque nosotros entendemos que dentro de las disponibilidades se le apoyó a la Seprelad, los cambios que han habido los últimos años han sido cambios importantes; la pregunta es si estamos satisfechos, no estamos satisfechos, no estamos satisfechos con la Seprelad, no estamos satisfechos con el Incoop, no estamos satisfechos con la CNV, necesitan más recursos. Y vuelvo a reiterar un caso de éxito en el Paraguay, lastimosamente ese caso de éxito vino como consecuencia de una crisis financiera que tuvo un enorme impacto, capaz que hoy la gente no se acuerda pero el Paraguay entró en una recesión muy severa en los años 90 como consecuencia de una crisis bancaria y a partir de ahí se fortaleció el Banco Central del Paraguay, se fortaleció la superintendencia de bancos. La pregunta que yo me hago ahora sabiendo toda esta mejora, hoy el Banco Central del Paraguay y la superintendencia de bancos, ¿tienen todos los recursos que necesitan?, la respuesta es no, necesita más recursos porque nunca vamos a tener absolutamente todo, tenemos que seguir mejorando en los diferentes frentes, en la seguridad pasa exactamente lo mismo.

Entonces, por supuesto que necesita más recursos, le asignamos recursos año a año pero obviamente eficiente para la magnitud del desafío que tiene.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: Pero podría ser una excusa de la Seprelad el decir: no hemos detectado errores por falta de funcionarios.

SEÑOR SANTIAGO PEÑA: Mire, yo encuentro un problema mayor a las instituciones del Poder Ejecutivo, porque no son solamente la Seprelad, que es con los procedimientos para el ingreso a la función pública y los mecanismos de retención en la administración pública, es una realidad y eso lo sentimos en los órganos que requieren personal altamente calificado; los podemos atraer pero

automáticamente salen, y este es un problema enorme que tiene el Paraguay que tiene su base en la ejecución salarial año a año.

Y la evidencia hoy nos muestra que el salario medio de los funcionarios de menor responsabilidad es muy superior al salario del sector privado, pero cuando miramos los cargos gerenciales de decisión y esto en la administración pública y en la administración de justicia pasa exactamente lo mismo, los salarios son totalmente insuficientes para la magnitud del desafío; entonces, yo creo que hay un problema mucho más grave que simplemente poner más recursos, cuáles son los mecanismos para asignar esos recursos a las mejores personas que las personas que tienen la responsabilidad más alta. Se cuestiona mucho los salarios en el Ministerio de Hacienda pero yo quiero nomás mencionarle, señora diputada, que el director de presupuesto que tiene capacidad de emitir dictámenes vinculantes, hay solamente dos instancias para emitir dictámenes vinculantes, una es el director de presupuesto, tiene un salario que está muy por debajo de directores de otras instituciones, que tienen prácticamente, no quiero decir que no tiene responsabilidades, pero es una responsabilidad mucho menor.

Entonces, hay un problema estructural en el diseño que tenemos que levantar, que no se soluciona simplemente asignando más salarios a esa institución porque esa institución tiene que ir después a la función pública y prácticamente es lo mismo ser un inspector de la Seprelad que ser un director de, no sé, alguien que controla un papel que no tiene la relevancia que tiene inspector de la Seprelad.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: volviendo a nuestro tema.

SEÑOR SANTIAGO PEÑA: Pero para terminar más sobre eso, porque esto no es un tema menor, este problema lo han tenido prácticamente todos los países por eso han centralizados estas instituciones de control que requieren de una formación altamente técnica y aislado de los vaivenes políticos dentro de una institución como el Banco Central del Paraguay, porque la experiencia en Paraguay no es diferente a las que tienen otros países, los bancos centrales por lo general son las instituciones más independientes que tienen diseños institucionales de cada país.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: Volviendo ya a nuestro punto. Como ministro de Hacienda, ¿cuál es el procedimiento en la colocación de los bonos?, ¿a qué tiene acceso el ministro?, a la numeración, cuántos bonos se le da a la Casa de Bolsa Puente, cuántos bonos se le da a los Banco Continental, cuántos bonos se le da a Celeste Amarilla. ¿Qué vinculación tiene usted, directa, o tenía usted, desde la emisión de los bonos hasta la comercialización?

SEÑOR SANTIAGO PEÑA: El ministro de Hacienda, y esto por delegación del Poder Ejecutivo, firma el contrato, sea a nivel internacional con el banco internacional y estudio jurídico que se contrata o a nivel local con la bolsa de valores, a partir de ahí el involucramiento, el rol del ministro es cero, no participa.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: ¿Qué parte puede firmar usted, a donde va?

SEÑOR SANTIAGO PEÑA: Continúan los procedimientos legales, la abogacía del tesoro por un lado.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: El circuito nos puede dar.

SEÑOR SANTIAGO PEÑA: Te voy a mentir señora diputada, de contarte todos los procedimientos, pero sí hay un procedimiento legal que lo lleva adelante la abogacía del tesoro y un procedimiento administrativo que se canaliza a través de la dirección del tesoro que depende del viceministerio de administración financiera, pero estoy seguro de que esa información se la puede dar con mucha claridad las autoridades actuales del Ministerio de Hacienda, pero no conozco realmente paso por paso el flujograma de cada uno de los trámites. Cero intervención, me entero de la tasa de interés, así como se enteran absolutamente todos los ciudadanos cuando se anuncia la Bolsa de Valores, y ejemplo, hace unos días se emitieron creo que 30.000 millones de guaraníes a través de la Bolsa de Valores y salió que la tasa de interés creo que era 7% a ocho años o a siete años.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: ¿Quién fijan la tasa de interés?

SEÑOR SANTIAGO PEÑA: El mercado señora diputada, el Ministerio dice: ponemos nosotros en oferta estos títulos por un monto de tanto y el mercado dice: bueno, yo oferto a una tasa del 6%, otro dice: no yo quiero ocho, otro dice: yo quiero seis y medio y finalmente se hace el corte en la tasa más baja y el que

llega a tener la tasa más baja es el que lleva la mayor cantidad, son subastas competitivas como se denominan. Subastas a la baja, son operaciones electrónicas.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: ¿Fija una tasa máxima?

SEÑOR SANTIAGO PEÑA: No, no hay tasa máxima, sí hay tasa mínima, el Ministerio de Hacienda dice, perdón, exactamente, para nosotros es una tasa mínima pero más de esto no estamos dispuestos a pagar y prácticamente no se coloca nada.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: Perfecto, esa es una información muy importante.

SEÑOR SANTIAGO PEÑA: Es una información pero en realidad es una práctica recurrente para darle un ejemplo, el IPS que es el mayor inversor institucional también pone, hace a la inversa, dice: yo tengo tantos recursos guaraníes que pongo a disposición para que la gente subaste y al que me paga más yo le doy mis depósitos, pero dice: mínimo me tiene que ofrecer esta tasa de interés y cuando esta tasa no es tasa del mercado directamente se colocan esos recursos.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: ¿Quién organiza la subasta a la baja?, ¿la Bolsa de Valores?

SEÑOR SANTIAGO PEÑA: La Bolsa de Valores cuando son emisiones a nivel local, hay tres instancias, nivel local se pueden hacer a través de Banco Central del Paraguay o a través de la Bolsa de Valores y a nivel internacional es el mercado capital en la Bolsa de Nueva York.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: La subasta que se hace con respecto a los bonos, podríamos decir que forman parte o la firma del acuerdo entre la casa de bolsa y el Ministerio de Hacienda.

SEÑOR SANTIAGO PEÑA: Perdón, señor senador, nosotros no firmamos acuerdo con la casa de bolsa, solamente con la Bolsa de Valores, nosotros no tenemos ninguna vinculación con ninguna casa de bolsa.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: Bueno, el acuerdo con la Bolsa de Valores, ¿se rige por la ley de contrataciones públicas?

SEÑOR SANTIAGO PEÑA: Asumo que sí, el Ministerio de Hacienda se jacta de tener buenos abogados, entonces, tengo entendido que sí, pero es la única bolsa, no hay otra bolsa de valores en el Paraguay.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: Había dicho que no consta en esos contratos ningún elemento con respecto a los sujetos obligados y la identificación de los clientes.

SEÑOR SANTIAGO PEÑA: No conozco que en ese acuerdo le digan taxativamente que la bolsa tiene que cerciorarse que quienes compran cumplan con todos los requerimientos legales, no me consta, no quisiera decir sí o que no.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: El tema siguiente que usted dice que cualquiera que quiera comprar y que cumpla los requisitos, que por decirlo, a la Casa de Bolsa Puente o a la casa de bolsa, no se cualquiera de esas casas de bolsa, ellos tienen que decirles los requisitos.

SEÑOR SANTIAGO PEÑA: Exactamente, la institución tiene que cerciorarse de cumplir con los requerimientos que le establece su órgano regulador.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: Ahí voy a hacer una pequeña reflexión, no quisiera preguntarte nomás por preguntarte las cosas pero creo que es importante esta introducción.

No estamos hablando aquí de cualquier negocio financiero del Estado paraguayo, de los cientos o miles que hay, vamos a decir regularmente de lo que estamos hablando de negocios o transacciones u operaciones financieras que el Ministerio de Hacienda, uno, ya vimos que el Ministerio de Hacienda no tiene ningún instrumento para controlar ni para garantizar ni siquiera en los convenios firmados o contratos firmados con la bolsa o con superintendencia de bancos o con quien sea es un problema. En este caso en particular, y eso le digo existieron sujetos obligados, existieron causales de reportes operativos de reportes de operaciones sospechosas que no fueran hechos por ningún mecanismo o ninguna actividad financiera en todos esos años, excepto justamente por la colocación de la compra de las dos empresas que se hace de 4.900.000. En el caso de la banca estatal, teníamos detectado específicamente quiénes eran los compradores, por lo tanto es muy grave que seis años y medio pueda operar una

cuenta que está lavando dinero y una cuenta que compra bonos del Estado paraguayo a través de una banca del Estado paraguayo y que no tengamos los reportes de esas personas. Entonces, finalmente la pregunta con esto es, de qué manera entonces, la máxima institución económica de la República tiene instrumentos para garantizar que sus transacciones financieras, económicas, etcétera estén garantizadas como tal, no es posible dejar a reglamentaciones a buena voluntad, etcétera. La cuenta de Chai S.A. y de Matrix S.A. del señor Darío Messer fue hecho con un papelito y esas cuentas compraron bonos del Estado de la República del Paraguay y la máxima institución de la República no tuvo ningún instrumento.

SEÑOR SANTIAGO PEÑA: Siguiendo ese razonamiento que no cuestiono señor senador, pero el Ministerio de Hacienda administra un presupuesto de 13.000 millones de dólares, hace pago todos los días, a través del sistema de pagos Sipap, y no está controlando de que aquel que recibe un pago, un proveedor del Estado tenga todos sus papeles en regla, se sustenta sobre un sistema de control que tiene en el Banco Central del Paraguay, la regulación de los bancos, en la Comisión Nacional de Valores, la Casa de Bolsa, en Tribuciones, el cumplimiento tributario, en la Aduana los impuestos aduaneros, el Ministerio de Hacienda no podría estar controlando por encima de los controles que ya hacen las instituciones de control, así funciona finalmente desde el Parlamento ustedes están aprobando un presupuesto pero ustedes no tienen la capacidad de controlar de que ese guaraní que autorizaron finalmente vaya a ser gastado de la manera que ustedes lo pensaron, para eso encuentran instituciones del Poder Ejecutivo y mecanismos de control como es la Contraloría General de la República donde ustedes designan al Contralor que tiene justamente que controlar a la institución pública que cumpla con todos los requisitos. Es como funciona el mecanismo de control, nos puede gustar como no nos puede gustar pero en realidad el Ministerio de Hacienda no debería tener que estar controlando sobre las instituciones de control que ya están haciendo, ya bastantes problemas nos genera tener que estar controlando a gobernaciones, a municipios, donde no debería de ser el control y es un problema muy engorroso donde nosotros le ponemos tremendas trabas cuando en realidad la única instancia de control debería de ser la Contraloría.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: Una pregunta remanida que ya se te hizo por la prensa muchas veces de todas maneras, pero es importante que se deje constancia, tu padre es una persona que tuvo larga experiencia con el mecanismo financiero entonces, querría saber en los tiempos que fuiste ministro de Hacienda y que a través del Ministerio de Hacienda pasaron los bonos de la República del Paraguay, que relación él tenía justamente con la Casa de Bolsa fue el instrumento que vendió, vamos a decirlo, cualquiera sea el término, comercializó, etcétera, uno, su relación particular, contractual con esa empresa. Dos, el Ministerio de Hacienda, con respecto a obligaciones jurídicas y/o éticas en relación a esa situación.

SEÑOR SANTIAGO PEÑA: Gracias señor senador, como usted bien dice es un tema recurrente y obviamente lo voy a aclarar las veces que haga falta. Creo que todos estamos orgullosos de nuestros padres, particularmente tengo un enorme orgullo, mi padre me ha inculcado valores, principios y se ha manejado en la vida con muchísima rectitud, a sus 75 años sigue trabajando, vive de su trabajo, no tiene ninguna empresa, no tiene estancia, se levanta todas las mañanas y va a trabajar, ha sido en el ámbito privado, históricamente, un gran impulsor del mercado capital, en el año 1992 se vuelve a abrir la bolsa de valores, mi padre fue un gran impulsor, en el año 2000 fue nombrado presidente de la Comisión Nacional de Valores, llevó adelante los mayores cambios en la legislación y hasta el día de hoy a sus 75 años sigue siendo uno de los referentes más importante en el mercado de capitales. En el año 2014, Puente, que es una Casa de Bolsa, una empresa argentina con más de 100 años, muy tradicional en Argentina con operaciones en Uruguay, Perú, viene a Paraguay y efectivamente le contrata a mi padre, una persona que conoce el mercado de capitales y lo contrata en lo que era relaciones institucionales, fue el trabajo que hizo el, estuvo ahí por un lapso de dos años y después se desvinculó y en el momento en que yo era ministro de Hacienda jamás tuvimos absolutamente ningún intercambio, ni formal e informal, sobre las actividades, tanto que él hacía en la Casa de Bolsa, como las que yo hacía en mi carácter de Ministro de Hacienda.

¿Qué tipo de información podría yo haber manejado? Ninguna, la información es pública. ¿Qué tipo de conflicto o interés podría haber manejado?, ninguno, porque la relación del ministro de Hacienda o del Ministerio de Hacienda no es con

la Casa de Bolsa, con ninguna. Entonces, yo le agradezco pero le aclaro que no ha habido ni siquiera un conflicto de interés, ni siquiera desde el punto de vista ético, cuando entendemos la normativa y cómo funciona el mercado de capitales.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: Sobre el punto, ¿usted supo en algún momento que la Casa de Bolsa Puente fue la que intermedió las acciones y bonos que compró el señor Darío Messer?

SEÑOR SANTIAGO PEÑA: No.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: ¿Desde el año 2014 a la fecha está su padre en la Casa de Bolsa?

SEÑOR SANTIAGO PEÑA: No, estuvo por un lapso de dos años y después se desvinculó.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: Al año 2016. ¿En qué momento usted tuvo conocimiento de las acciones y operaciones del señor Darío Messer, cuando ocupaba el cargo de ministro?, en relación al lavado de dinero, a la compra de bonos.

SEÑOR SANTIAGO PEÑA: Nunca, siendo Ministro de Hacienda nunca escuché de las operaciones, conozco de este caso cuando salta, creo que fue mayo de este año, o no sé si fue marzo de este año que salta este caso y se genera la información y luego posterior la imputación y ahí empezaron a surgir los datos pero durante mi rol ministro de Hacienda nunca tuve conocimiento de las operaciones de este tipo ni de ningún tipo por parte de esta persona.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: ¿Y el conocimiento le llegó a través de la prensa?

SEÑOR SANTIAGO PEÑA: Si, a través de la prensa.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: Y cuando usted tomó conocimiento de eso que fue público, ¿usted le pregunta a su padre que pasó? ¿Ustedes compraron?

SEÑOR SANTIAGO PEÑA: No, porque él nunca participó tampoco en la operativa de la Casa de Bolsa, él fue contratado en su rol de asesor en temas institucionales, nunca estuvo metido en la operativa de quien compra o quién vende los títulos que se realizan a través de la Casa de Bolsa.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: Ok, de la Seprelad, en aquellas reuniones o reuniones de gabinete con el presidente de la República en algún momento se tocó.

SEÑOR SANTIAGO PEÑA: Nunca participé en una reunión con el presidente de la República y el ministro de la Seprelad.

SEÑOR SENADOR RODOLFO FRIEDMANN ALFARO: No es un tema suyo en particular, mencionó respecto a las relaciones institucionales de su padre en su momento, eso es en instituciones privadas o es también públicas, a no estar en la operativa diaria digamos, al asesorar y al estar dentro de la Casa de Bolsa, llevando adelante asesoramiento institucionales. ¿Hablamos de instituciones privadas o también públicas?

SEÑOR SANTIAGO PEÑA: Él, obviamente, por su experiencia acompañaba las relaciones institucionales, pueden ser cuestiones públicas, el órgano regulador que es la Comisión Nacional de Valores o el Mercado de Valores que es a través de la Bolsa de Valores, pero qué tipo de conversaciones y el tenor, la verdad que desconozco.

SEÑOR SENADOR RODOLFO FRIEDMANN ALFARO: Eso no incluía al Ministerio de Hacienda.

SEÑOR SANTIAGO PEÑA: Jamás, nunca visitó el Ministerio de Hacienda.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: Usted estuvo en el Banco Central del Paraguay, me dijo.

SEÑOR SANTIAGO PEÑA: Fui funcionario desde el año 2000 al año 2009, y luego miembro del directorio desde el año 2012 hasta finales del año 2014, comienzo del año 2015.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: En ese periodo estuvo vinculado al tema del lavado de dinero como dentro de la institución y que específicamente en relación a este tema.

SEÑOR SANTIAGO PEÑA: Cuando yo ingreso en septiembre del año 2012, reemplazó al ex miembro del directorio actual Ministro de Hacienda del señor Benigno López, que terminó su mandato y quien llevaba adelante las iniciativas por parte del Banco Central en materia de prevención de lavados activos, tomo gran parte de la responsabilidad que tenía él dentro del directorio, cuerpo colegiado pero bueno se repartían responsabilidades, así que trabajé muy de cerca en lo que fue el diseño de la estrategia nacional, del plan nacional de lucha contra el lavado activo que finalmente lo aprobamos en junio del año 2013. Trabajé desde el directorio del Banco Central del Paraguay y bueno, también forme parte del directorio que dio inicio a las operaciones de la intendencia de prevención de lavados activos y toda la reestructuración que vivió la superintendencia de bancos en ese sentido para fortalecer justamente para enfrentar estos flagelos.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: Como Ministro de Hacienda, las empresas del señor Darío Messer, las S.A. las SRL si hubieran, el propio Darío Messer, el hijo, la esposa, ellos deben estar, me supongo, registrados en la Secretaría, en la Set.

SEÑOR SANTIAGO PEÑA: Desconozco, la verdad que como le había dicho uno empieza a ver los nombres, por lo menos cuando está en una instancia. O sea, me está afirmando usted, o me está preguntando.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: No, no estoy afirmando, supongo que ellos están en la Set, porque son S.A. Cuando estalla la prensa, el caso de Darío Messer, el Ministerio de Hacienda no dice "trae su registro, a ver su Ruc como está, a ver si pago renta, a ver si pago IVA, si declara o no declara". ¿Se hizo?

SEÑOR SANTIAGO PEÑA: Tendrían que preguntarles a las autoridades que estaban en ese momento, asumiendo de que estamos hablando de marzo de este año, en qué momento. Yo deje de estar en el Ministerio de Hacienda en junio del año pasado.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: Pero hubo reportes previos en el año 2012.

SEÑOR SANTIAGO PEÑA: Pero esa información que hace, los reportes de operación sospechosa que los sujetos obligados reportan a la Seprelad y la Seprelad a su vez envía al Ministerio Público, o sea, eso no forma como parte de información que es cruzada con el Ministerio de Hacienda o la Aduana u otros organismos.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: Por eso preguntaba si en alguna reunión de gabinete se habló, no, no se habló, él no tenía ningún, recién por la prensa, entonces, Hacienda tampoco reviso nada.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: Entonces, le preguntó si usted está de acuerdo.

SEÑOR SANTIAGO PEÑA: No sé si Hacienda revisó algo en marzo de este año cuando saltó públicamente, o sea, yo no puedo hablar por las autoridades que han estado en ese momento pero obviamente mientras yo estuve esas investigaciones no eran información pública.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: O sea, podríamos inferir entonces lo que vos estás diciendo de que el Ministerio de Hacienda, la principal institución de la República en el ámbito económico que tiene todos los negocios públicos del Estado paraguayo, tiene una vulnerabilidad grave en el sentido de que en realidad desplaza subsidiariamente a otras instituciones menores la garantía en este aspecto.

SEÑOR SANTIAGO PEÑA: Yo no diría que son instituciones menores señor senador, creo que es parte de un ordenamiento jurídico que tiene la República del Paraguay porque de la misma manera si le vamos a dar la responsabilidad al Ministerio de Hacienda que controle por encima del trabajo que hace la Contraloría.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: Es un organismo extra poder, es otra cosa.

SEÑOR SANTIAGO PEÑA: Bueno, pero mal estaría haciendo el Ministerio de Hacienda controlando lo que controlan instancias como el Banco Central del Paraguay u otras instancias.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: No, simplemente me refiero al hecho de los negocios públicos y a la envergadura de los negocios públicos.

SEÑOR SANTIAGO PEÑA: Pero todo al final es negocio público, el lápiz que compra el Ministerio de Educación.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: Claro, a eso me refiero.

SEÑOR SANTIAGO PEÑA: Claro, pero nosotros no estamos controlando de que el proveedor de lápices del Ministerio de Educación cumpla todas las normativas legales, asumimos de que las instancias en este caso del Ministerio de Educación tiene un mecanismo de control y le pide a través de un pliego de bases y condiciones, que a su vez está verificado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, que existe los mecanismos de control.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: Ya que me dice eso en relación al rol institucional del Ministerio de Hacienda, las responsabilidades en el caso Darío Messer y en cualquier otro caso, en primer lugar estaría en el Banco Nacional de Fomento, Casa de Bolsa Puente, Comisión Nacional de Valores y Seprelad.

SEÑOR SANTIAGO PEÑA: Ese es el diseño institucional, no quiero decir quién es el culpable.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: No, responsabilidades institucionales y normativas.

SEÑOR SANTIAGO PEÑA: El diseño parte que hay una distancia general que es la Seprelad, es la que emite las normativas y luego le delega el control y supervisión a los reguladores naturales en el sistema bancario de la superintendencia de bancos, en el sector cooperativo es el Incoop, en el sector del mercado de capitales es la Comisión Nacional de Valores y después hay sectores que no tienen un regulador natural por ejemplo, los abogados, los escribanos y ahí sí ejerce un control directo la Seprelad.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: Te hago esta pregunta subjetiva, entonces, el Cártel de Sinaloa podría comprar bonos soberanos del Estado paraguayo en el mercado secundario.

SEÑOR SANTIAGO PEÑA: Creo que el Cártel de Sinaloa no podría ni siquiera acá, no le veo a migraciones recibéndole en el aeropuerto al Cártel de Sinaloa.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: Es lo que ocurrió con Darío Messer.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: Usted fue funcionario del Banco Central del Paraguay desde qué tiempo a que tiempo.

SEÑOR SANTIAGO PEÑA: Funcionario desde el año 2000 hasta el año 2009 que renunció al Banco Central me voy al exterior, y vuelvo ya como miembro del directorio, no como funcionario y cuando deje de ser miembro del directorio en enero del año 2015 deje de pertenecer al Banco Central del Paraguay.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: Miembro del directorio de cuando a cuando.

SEÑOR SANTIAGO PEÑA: Desde agosto, septiembre del año 2012 a enero del año 2015, tuve un breve período de 12 meses entre que se remitió al parlamento mi nominación y finalmente fue aprobado.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: Mientras que era miembro del directorio del Banco Central del Paraguay se crea esta intendencia de bancos.

SEÑOR SANTIAGO PEÑA: Exactamente, se hace una reestructuración y se crean en realidad dos instancias, una es la intendencia de prevención de lavados activos y la otra es una intendencia de inclusión financiera.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: Esa esa intendencia estuvo en el año 2013 en el Banco de Fomento, estuvo también en el Banco Amambay en el año 2015, en el Banco Itaú en el año 2014, en el Banco Continental en el año 2014, nos decía el doctor Gustale que en el Banco Nacional de Fomento se detectaron incumplimientos, debilidades y que se les dio un tiempo, ellos contestaron, etcétera. En noviembre del año 2015 se produce la venta de bonos a Chai pero, vuelvo al tema, ese informe del Banco Nacional de Fomento con ciertas debilidades, del Banco Itaú con ciertas debilidades y del Banco Continental, tres instituciones involucradas acá, eso llega al directorio.

SEÑOR SANTIAGO PEÑA: Si, de hecho en el año 2013 se inició una investigación muy importante justamente sobre el sistema financiero que culmina con sanciones sobre cuatro instituciones del sistema financiero, instituciones muy grandes, muy importantes, los bancos probablemente más importantes, se les sancionó lastimosamente y en esto es lo que hacía referencia a comienzos, estas instituciones fueron al Poder Judicial y fue revertida esa sanción que le aplicó el órgano de control, continuó, el proceso fue al tribunal de cuentas y finalmente fue revertido. El caso de los cuatro bancos, se hizo un estudio realmente muy acaboso de todo el sistema financiero, se adecuó mucho a las normativas, se mejoró mucho a las normativas y esto capaz que el tiempo ya no da, pero forma parte también nuestra propia historia, donde anteriormente no se miraba las operaciones que se denominan fuera del balance, son operaciones neutras, no son ni activas ni pasivas, las transferencias no se miraban anteriormente, hoy se miran con mucho mayor cuidado, y esto es una ola a nivel mundial, el caso de la HSBC en el año 2012 que multaron 2000 millones de dólares, fue justamente sobre debilidades en los mecanismo de control. Pero donde quiero poner el acento es sobre la importancia de que la instancia final que es la justicia le dé cumplimiento a las normativas que salen de las instancias que conocen de estos temas y esto se aplica en el sistema financiero y también en el ámbito tributario, lo hemos sufrido en el Ministerio de Hacienda, donde hemos encontrado evidencia de evasión, se les ha sancionado pero simplemente prefieren ir al poder judicial y esperar que eso se revierta y eso va a ser un problema para la calificación de Paraguay, del Gafi el próximo año.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: ¿Entre los sancionados estaba el BNF?

SEÑOR SANTIAGO PEÑA: No.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: ¿El Banco Itaú?

SEÑOR SANTIAGO PEÑA: Creo que sí.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: El caso Mary Llorens.

SEÑOR SANTIAGO PEÑA: No tiene nada que ver con el caso Mary Llorens.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: ¿El Banco Continental?

SEÑOR SANTIAGO PEÑA: Si.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: Otra pregunta. Como miembro del directorio del Banco Central del Paraguay, ahí si ustedes tienen algún informe, algún acceso sobre el registro de operaciones sospechosas de todos los bancos.

SEÑOR SANTIAGO PEÑA: No, el Banco Central del Paraguay no tiene esa información, el Banco Central del Paraguay lo que cerciora es de que los bancos cumplen con las normativas de prevención, el Banco Central del Paraguay no evalúa los reportes de operación sospechosa que son remitidos directamente a la Seprelad, la Seprelad hace su estudio previo y luego remite al Ministerio Público en los casos que sean necesarios.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: La respuesta es la misma que nos dio intendencia, pensé que a lo mejor había otra dependencia del Banco Central del Paraguay. Bueno, no podemos tener entonces conocimiento, tampoco el Banco Central del Paraguay tiene conocimiento sobre reporte de lavado de dinero verdaderamente de parte de la Seprelad, casos concluidos, digo.

SEÑOR SANTIAGO PEÑA: No, para mi conocimiento no.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: Y esa intendencia que dice prevención de lavado de dinero y financiación del terrorismo, ¿Ambos son prevención?

SEÑOR SANTIAGO PEÑA: Se prevención, por supuesto.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: ¿Usted es hoy miembro del directorio del Banco Basa?

SEÑOR SANTIAGO PEÑA: Así mismo.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: ¿Desde cuándo?

SEÑOR SANTIAGO PEÑA: Desde marzo de este año.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: ¿Director?

SEÑOR SANTIAGO PEÑA: Miembro del directorio.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: Tiene conocimiento si el señor Bodainich también es miembro.

SEÑOR SANTIAGO PEÑA: No.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: Tiene conocimiento si el Banco Basa compró bonos del tesoro.

SEÑOR SANTIAGO PEÑA: No, no tengo conocimiento del stock de títulos, pero bien podría tener, pero no tengo conocimiento de la composición de las inversiones que hace el banco, pero como le había dicho al comienzo los bancos son los inversores naturales de los bonos del tesoro porque tiene la particularidad de que son activos líquidos, o sea, los puede descontar muy rápidamente a través de la ventanilla de liquidez del Banco Central, que el Banco Central del Paraguay solamente reconoce dos títulos, las letras de regulación monetaria y los bonos del tesoro, entonces, los bancos por lo general tienen sus depósitos a la vista, invierten en bonos del tesoro y letras de regulación monetaria.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: Podemos pedir al Banco Basa un informe sobre si adquirió bonos del tesoro.

SEÑOR SANTIAGO PEÑA: Me imagino que sí.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: No sabe si, el Banco Central ordenó a la superintendencia de bancos, esta intendencia de control de riesgos, la realización de inspección in situ en entidades del señor Darío Messer y su grupo de empresas.

SEÑOR SANTIAGO PEÑA: No.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: Tuvo conocimiento como Ministro de Hacienda que las empresas que manejaba el señor Darío Messer eran empresas denunciadas en varios países, 193 según nos dijeron, que podrían estar recibiendo dólares de fuentes ilícitas o sin fundamentos, de paraísos fiscales.

SEÑOR SANTIAGO PEÑA: No. Quiero hacer una aclaración sobre el tema de los paraísos fiscales porque este es un tema que hoy están muy mencionados, o sea, cuando hablamos de paraísos fiscales acuérdense que estamos hablando de las Islas Vírgenes, para Reino Unido, estamos hablando de distritos que las economías centralizadas han usado históricamente, justamente para diluir de alguna manera las ganancias de sus empresas y se menciona mucho a Luxemburgo, Luxemburgo sigue siendo una plaza financiera muy importante a nivel mundial, el hecho de ser un paraíso fiscal no necesariamente estipula algún

tipo de ilícito. El Uruguay era considerado un paraíso fiscal porque tenía un régimen tributario que promovía la instalación de negocios financieros desde el Uruguay pero cumplía perfectamente con la normativa. Y esto fue cambiando los últimos años por la presión de las economías centralizadas porque eran sus propios contribuyentes, americanos, europeos que llevaban sus ganancias a esos lugares con una presión tributaria mucho menor, entonces, en el ámbito de OSD que es un ámbito de cooperación muy importante, Paraguay firmó, me tocó a mí siendo Ministro de Hacienda firmar el compromiso para formar parte del intercambio de información a nivel mundial justamente en esto.

Quiero aclarar que la connotación de paraíso fiscal no necesariamente quiere decir que es ilegal hacer ahí, porque hay muchos países que defienden como un negocio, Suiza por muchísimos años hasta que levantó el secreto bancario en otras instituciones, pero quería nomás hacer esa pequeña aclaración.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: Si, tampoco es ilícito tener una cuenta en un paraíso fiscal. Una pregunta técnica que no tiene que ver con Darío Messer precisamente. Desde cuando las S.A. van a empezar a no ser anónima.

SEÑOR SANTIAGO PEÑA: Salió la ley, nosotros hubiéramos querido de que la ley diga que desde el momento de la aplicación se extendía a las sociedades, pero la ley como salió del Parlamento le dio un período de aplicación, creo que es un año, pero le voy a mentir si le digo la fecha exacta, creo que un año en donde la sociedades que no se convirtió, sus acciones al portador a nominativas dejan de existir, pero es un avance muy importante.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: Y por último, conoce usted el alcance de la ley N°137/93 que es la que nos permitió formar esta Comisión.

SEÑOR SANTIAGO PEÑA: Le voy a mentir, pero si no estaba en la ley igual hubiese venido.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: Supongo que sí, pero me gustaría que conozca el alcance de la ley porque la verdad es que comenzamos el interrogatorio, sin hacerle mención a esta ley, nosotros estamos en virtud de la ley N°137/93 que reglamenta el artículo 195 de la Constitución Nacional que instituyen comisiones conjuntas de investigación. No tiene muchos artículos me

gustaría que lea para que saber cuáles son los alcances de esta conversación que hemos tenido.

SEÑOR SANTIAGO PEÑA: No hay problema, voy a leer, pero le reitero mis ganas de colaborar, de hecho estoy colaborando con la Bancada de Honor Colorado aquí en el Senado, en la Cámara de Diputados en temas económicos y por supuesto a disposición para aclarar cualquier duda que tengan. Muchas gracias.

7.6. SEÑORA KARINA GOMEZ

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: Buenas tardes, vamos a dar inicio al cuestionario de preguntas. En primer lugar, recordar a la señora directora que estamos acá en virtud al artículo 195 de la Constitución Nacional, que prevé la creación de comisiones de investigación; y de la Ley N° 137/93, que reglamenta este artículo y nos permite interrogar a funcionarios públicos o no públicos, en el caso que en este momento nos trae.

Si puede decir, por favor, su nombre y apellido completos.

SEÑORA KARINA GÓMEZ NARVÁEZ: Buenas tardes estimados señores parlamentarios, mi nombre es Karina Gómez Narváez, número de cédula 3.031.787, soy abogada.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: Diga que cargo desempeño y durante que años dentro de la función de gobierno.

SEÑORA KARINA GÓMEZ NARVÁEZ: Desde este gobierno estoy en función de ministra secretaria ejecutiva de la Senabico.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: ¿Y antes?

SEÑORA KARINA GÓMEZ NARVÁEZ: Anteriormente asumí el cargo en el mes de octubre del año pasado, anterior a eso estuve como directora general de gabinete de la Dirección Nacional de Transporte; anteriormente fue directora de gabinete por tres años y medio de la dirección de Migraciones; anteriormente fui asistente fiscal de la Unidad Especializada de Lucha contra el Narcotráfico en el cargo en la cual me desempeñé desde el año 2006 aproximadamente, anterior a eso hice carrera dentro del Ministerio Público.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: ¿Desde el año 2006 hasta que año más o menos estuvo en Narcotráfico?

SEÑORA KARINA GÓMEZ NARVÁEZ: En Narcotráfico desde el año 2006 hasta el año 2012.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: Teniendo en cuenta que la Senabico es un órgano dependiente de la presidencia de la República, ¿de qué manera comunica o informa al Poder Ejecutivo sobre algún hecho o algunos hechos graves y puntuales de lavado de dinero, como el caso de Darío Messer y sus empresas?

SEÑORA KARINA GÓMEZ NARVÁEZ: Hasta la fecha, bueno, la Senabico de por sí es un órgano administrativo por ley en sí, nuestra tarea en sí no es una tarea de investigación sino de administración de bienes que recibimos por parte del Ministerio Público, dentro de los informes o del informe de gestión que vamos a presentar este año estarán los informes concernientes a la administración en general; puntualmente, hechos graves no hemos comunicado porque no está dentro de nuestras funciones. La ley exige que hagamos informes de manera periódica a la Fiscalía y al Juzgado.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: Ustedes ya reciben los bienes incautados, sabemos. Diga quién es la persona encargada, según el manual de procedimientos y/o resoluciones de la Senabico, de organizar todo lo relacionado a la administración de bienes de interés económico incautados y/o abandonados y declarados en comiso.

SEÑORA KARINA GÓMEZ NARVÁEZ: La Senabico, dentro del rol de su organigrama, está compuesta por una dirección general de administración de bienes incautados y comisados, a mi derecha se encuentra el señor viceministro licenciado Javier rojas Silva, quien es a la fecha el director interino de esa unidad, que dentro de lo que es la parte operativa, se encuentra encargada de la recepción de dichos bienes, y de manera conjunta de acuerdo al flujograma institucional, se toman las decisiones administrativas de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 de la Ley N° 5876/2017.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: Diga si la Senabico cuenta con una base de datos con el registro de activos que eran o cuenta en su base de datos

con el registro de los activos que eran de señor Darío Messer y/o de sus asociados o empresas.

SEÑORA KARINA GÓMEZ NARVÁEZ: De Darío Messer no porque la Senabico no ha recibido bienes del señor Darío Messer de manera puntual, ha recibido la administración de la empresa Chai Sociedad Anónima.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: Y cuentan con los activos de la empresa Chai?

SEÑORA KARINA GÓMEZ NARVÁEZ: Sí.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: Porque acá la pregunta era "Darío Messer y/o asociados y/o empresas".

SEÑORA KARINA GÓMEZ NARVÁEZ: Lo que pasa señora diputada, la Senabico recibe la administración de empresas en líneas generales, entonces, nosotros como procedimiento en sí de administración recibimos o Chai o Pegasus u otras empresas como tales, entonces lo que se registra en la base de datos son el activo y el pasivo de esa empresa como unidad operativa.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: ¿De cuáles empresas han recibido, vinculadas al señor Darío Messer?

SEÑORA KARINA GÓMEZ NARVÁEZ: De Chai en el mes de mayo, y ahora en el mes de octubre de Pegasus, Matrix Realty y Gramonte.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: ¿Eso fue en octubre?

SEÑORA KARINA GÓMEZ NARVÁEZ: En noviembre, hace unos días específicamente señora diputada.

SEÑOR DIPUTADO EVER NOGUERA: ¿Podemos saber a cuánto asciende el activo de cada empresa?

SEÑORA KARINA GÓMEZ NARVÁEZ: Lo remitimos en la en el informe lo referente al Chai, el informe que habíamos remitido a la Comisión; a la fecha, por haberse dado, le quiero ceder en esta parte el uso de la palabra al señor viceministro, con permiso de ustedes, porque la puesta a disposición por parte de la Fiscalía ha sido la semana antepasada recién y seguimos con el inventario.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: En el informe que recibimos ya vino lo de Chai, pero esto nuevo es lo que no vino aún.

SEÑORA KARINA GÓMEZ NARVÁEZ: Todavía porque el pedido de informe ha sido anterior a la puesta a disposición por parte del Ministerio Público.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA: Entonces escuchamos al señor viceministro.

LICENCIADO JAVIER ROJAS SILVA: En base al relevante relevamiento financiero y contable de la empresa Chai que tuvimos el tiempo prudencial de hacer un análisis del patrimonio de los activos y pasivos, según la auditoría externa al 31 de diciembre del año 2017, el total activo de la empresa Chai S.A. es de 261.333.211.360 guaraníes, es un balance y las monedas están en moneda local. Esto es en base a los auditores externos que practicaron una auditoría a los estados contables de estas firmas. Puntualmente a su consulta, el activo de la empresa Chai es en base a los estados contables y ahora hemos realizado un relevamiento, una auditoría tercerizada, está culminando en unas semanas más, donde vamos a tener también un diagnóstico a fecha de corte 30 de abril y agosto, con respecto a su pregunta. Ahora, con relación a la firma Matrix Realty, Pegasus.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: Antes de pasar a eso, para ir por parte. En primer lugar, es el mecanismo con el cual se hace el recuento de todos los activos, uno. Si lo hacen ustedes o lo hacen las instancias judiciales pertinentes previamente y le traspasa administrativamente a ustedes, ¿cómo es eso? Y después tengo otras preguntas sobre Chai.

LICENCIADO JAVIER ROJAS SILVA: Agradezco su pregunta. Independientemente a las gestiones que haga el Ministerio Público en base a la naturaleza de sus funciones, nosotros necesitamos tener un diagnóstico en base a la documentación que hay para saber qué es lo que vamos a administrar, entonces, lo primero a lo que nos remitimos es a los estados contables, de tal manera y validando paulatinamente estos números; en ese proceso estamos con auditores externos contratados que están validando estos números en base al balance, y como les dije, al 31 de diciembre del año 2017; y hace los cortes a la fecha que también les mencione, está en proceso de validación eso.

